

SESION ORDINARIA N° 1146 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 17 de abril del 2019.
- HORA** : 8:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Nuñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Alejandro Galleguillos, Director Servicios a la Comunidad (S); Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito, Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto y Sr. Luis Barraza, Contralor Interno.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1145.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Comodatos:**
 - "Fundación Educacional SER"
 - "Organización Serena Oriente Norte"
 - "Agrupación discapacitados Cardenal Raúl Silva Henríquez, ADICASH"Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria Año 2019.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Informe de Cumplimiento de Metas, Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2018.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Información y Propuesta Patentes de Alcoholes Limitadas Letras A) E) F) H), Art. 3, Ley de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Parentalidad.**



Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.

- **Solicitud de ratificación de adjudicación GORE, Licitación ID: 4295-87-LR18 Conservación Faroles Coloniales de La Serena, Segundo Proceso.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de autorización de Contratación Directa Proyecto Reposición Ascensor Edificio Consistorial.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Entrega de Balance de Ejecución Presupuestaria al 1er. Trimestre 2019.**
- **Entrega de Pasivos 1er. Trimestre 2019**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- **CORRESPONDENCIA.**

4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:10 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:20 horas.

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N^o. 1145.**

El Sr. Ramón González comenta que en su intervención de la pág. 2 hizo presente que cuenta con un proyecto de desarrollo de observatorio para la Laguna Saladita.

Acta N^o. 1145.

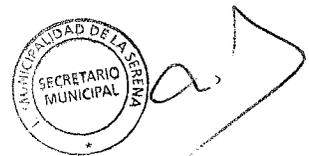
Aprobada.

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación Comodatos:**
 - "Fundación Educacional SER"
 - "Organización Serena Oriente Norte"
 - "Agrupación discapacitados Cardenal Raúl Silva Henríquez, ADICASH"

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta si es procedente un Comodato a una Fundación que es un Organismo de Educación Privada.



El Alcalde aclara que una cosa es el Colegio y otra es la Fundación a la cual se entrega el Comodato. El fin que persiguen es poder albergar a niños con condiciones especiales.

El Sr. Ramón González considera que debe quedar claro que no será con fines de lucro.

La Sra. Jocelyn Lizana agrega que la única manera de sustentar sus gastos es cobrando un monto, evidentemente no existe lucro porque es fundación.

El Sr. Alejandro Pino complementa que por ley las fundaciones deben responder a sus principales objetivos, donde incluso el estado contribuye con recursos.

En cuanto al tercer Comodato el Alcalde propone un plazo de 20 años para la Agrupación discapacitados Cardenal Raúl Silva Henríquez (ADICASH).

El Sr. Oscar Olivares destaca el trabajo que realiza esta agrupación con recursos propios.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Fundación Educacional SER, por el periodo de 6 años, el Sector "A" del equipamiento municipal del Lote 4 del Loteo El Milagro Sur, ubicado en Avenida Los Plátanos con calle Rodolfo Wagenknecht, en El Milagro, La Serena, inscrito a Fojas 2503 N° 2329 del Registro del Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2001.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Agrupación Serena Oriente Norte, por el periodo de 6 años, equipamiento municipal Loteo Serena Oriente V-XII etapa", ubicada en calle Elena Caffarena Morice N° 2.885, en la comuna de La Serena, donde actualmente hay un sitio eriaz, inscrito a fojas 893 N° 662 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2016.

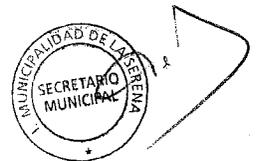
Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Agrupación de Discapacitados Cardenal Raúl Silva Henríquez, ADICASH, por el periodo de 20 años, inmueble denominado "terreno ubicado al norte del Sector 1" de la población Los Héroes de la Concepción, Las Compañías, en la comuna de La Serena, el cual forma parte de un terreno de mayor extensión, que se encuentra inscrito a fojas 869 N°808 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1986.

- Solicitud de Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria Año 2019.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana requiere un detalle de cuáles son las licencias médicas no cobradas por falta de gestión y cuáles son las remuneraciones correspondientes al Departamento de Seguridad; consulta por las mantenciones de semáforos.



El Sr. Juan Francisco Duarte explica que corresponden a ampliaciones de contrato por servicios que no están considerados dentro de la licitación.

El Sr. Ramón González en relación a las licencias médicas agrega que según el informe entregado por el Departamento de Personal, el promedio del municipio estaría por debajo de otros servicios públicos; agrega que solicitó actualizar informe desglosado por departamento.

El Sr. Mario Aliaga informa que se está confeccionando un informe detallado.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Segunda Modificación Presupuestaria 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	99,039
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	928
12	10	C x C RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	29,942
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9,390
TOTAL AUMENTA INGRESOS			139,299

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	6,433
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	18,802
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	70,105
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	38,959
TOTAL AUMENTA GASTOS			139,299

DETALLE INVERSIÓN			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-802-000	PMB - ASISTENCIA TECNICA CARTERA PARA DISPONER DE CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS COMUNA LA SERENA	13,500	-
215-31-02-004-812-000	MEJ. MULTICANCHA VILLA AURORA LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 ACONC. IS. CAMPAÑA)	14,980	-
215-31-02-004-813-000	MEJ. SEDE VILLAS UNIDAS LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 BRILL-ESF.-V.UNIDAS-OLIVAR)	10,479	-
TOTAL		38,959	-

- Informe de Cumplimiento de Metas, Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2018.

El Sr. Luis Barraza procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Hace presente que las metas de gestión son autoimpuestas por cada una de las direcciones, se caracterizan por no ser actividades que rutinariamente se deben efectuar.



La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le llama la atención la diferencia de porcentajes, es más le parece curioso que existan cumplimientos al 100% como del 50%; observa que no existe un detalle para cada meta y propone incorporar un sistema de metas rutinarias.

El Sr. Ramón González recuerda que en su oportunidad hizo presente que le parecía que las metas no eran muy ambiciosas, que de alguna manera recogían el trabajo habitual; sugiere ser más cautelosos en su próxima presentación.

El Sr. Robinson Hernández reconoce el trabajo de los distintos departamentos; al no tener a la vista un expediente que dé cuenta de quejas de la ciudadanía para con el funcionamiento de los funcionarios municipales, sí es sabido que el municipio ha recibido reconocimiento a través de la mejora continua. Está convencido que cada día se realizan esfuerzos para atender de mejor forma a la ciudadanía.

El Sr. Ramón González reitera en que el Concejo debe aprobar metas concretas y exigentes en su próxima presentación.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Informe de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

	Dirección/Departamento/Sección	Bonificación Base según Ley N°20723	Cumplimiento Porcentual M.I	Bonificación M.I	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación MC	Bonificación Final
1	Dirección de Secretaria de Planificación	15.0%	100%	7.6%	58%	0%	22.6%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	15.0%	100%	7.6%	92%	8%	30.6%
3	Dirección de Secretaria Municipal	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
4	Dirección de Contraloría Interna	15.0%	100%	7.6%	93%	8%	30.6%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
6	Dirección de Administrador Municipal	15.0%	100%	7.6%	96%	8%	30.6%
7	Dirección de Administración y Finanzas	15.0%	100%	7.6%	79%	4%	26.6%
8	Dirección de Obras Municipales	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
12	Dirección de Protección Civil	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	15.0%	100%	7.6%	70%	0%	22.6%
14	1° Juzgado de Policía Local	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
15	2° Juzgado de Policía Local	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



PYP LIMITADA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo De La Barra N° 279-B, cuyo nombre de fantasía es "Britand Chips", presentada por P Y P Limitada. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Ramón González.

GLADYS BALDOVINO VEGA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Depósito Bebidas Alcohólicas (Botillería), para el local ubicado Avda. Colo Colo N°2.595, Plaza Coll La Antena, presentada por Gladys Valdovino Vega. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González y las abstenciones de la Sra. Jocelyn Lizana y Sr. Félix Velasco.

SOCIEDAD COMERCIAL RIO CLARO LIMITADA (Restaurante):

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado Avda. Francisco de Aguirre N° 0316, cuyo nombre de fantasía es "Greengood", presentada por Soc. Comercial Rio Claro Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

SOCIEDAD COMERCIAL RIO CLARO LIMITADA (Patente de Cabaré):

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Cabaré, para el local ubicado Avda. Francisco de Aguirre N° 0316, cuyo nombre de fantasía es "Greengood", presentada por Soc. Comercial Rio Claro Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención de los Srs. Robinson Hernández, Félix Velasco y Luis Aguilera.

LA PIZZERIA SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N°10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado Avda. Cuatro Esquinas N° 1.540 Loc. 10, Sector Serena Oriente / El Milagro II, cuyo



nombre de fantasía es "Venechi", presentada por La Pizzería Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

El Sr. Luis Lara hace presente que existe un dictamen que permite la venta de bebidas alcohólicas en bien nacional de uso público, siempre y cuando, el local cuente con su patente de alcohol.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere enviar copia del documento a locatarios que cuentan con terrazas.

El Sr. Félix Velasco propone evaluar junto a la Cámara de Turismo y Comercio un estudio para ver donde incentivar que se instalen locales de venta de alcohol, que no afecten el buen vivir; propone retomar fiscalizaciones en conjunto a todos los entes relacionados con la materia.

El Alcalde comenta que solicitó visitas periódicas en los locales con patentes de alcohol, que no se espere los 6 meses para fiscalizar.

- **Información y Propuesta Patentes de Alcoholes Limitadas Letras A) E) F) H), Art. 3, Ley de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde propone mantener las cifras de patentes en la comuna, con el fin de evitar complicaciones en la entrega ya que la ciudadanía ha manifestado quejas en cuanto a la cantidad.

El Sr. Mauricio Ibacache discrepa en el sentido que no se puede segregar al conjunto de nuevas poblaciones habitacionales que van a quedar sin acceso a este servicio, propone agregar 2 en cada patente.

El Sr. Ramón González enfatiza una vez más en señalar que está absolutamente en contra del aumento de las patentes de alcohol; alerta sobre el terrible flagelo que significa el alcoholismo en la población, particularmente en los más jóvenes porque no existe ninguna duda, desde el punto de vista de salud, que impacta en las neuronas; celebra la iniciativa de mantener las cifras.

El Sr. Alejandro Pino apoya la moción de no aumentar las cifras.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que las patentes de expendio de cervezas son un complemento a las patentes de restaurantes, desde su punto de vista se debe asociar directamente al turismo; sugiere mantener la cantidad de roles correspondientes al año anterior.

El Sr. Pablo Yáñez sugiere volver a la propuesta de al menos 3 años atrás, precisamente desde la perspectiva turística, refleja claramente oportunidades para un emprendedor.

El Sr. Félix Velasco comparte la visión del Alcalde, pero le gustaría que se analizara en una comisión con todos los antecedentes.

El Sr. Robinson Hernández respalda propuesta del Alcalde y comprende la señal de escuchar a la ciudadanía que reclama el exceso de patentes de alcoholes.

El Sr. Oscar Olivares concuerda con lo planteado y enmarca la posibilidad de tener un margen de patentes en beneficio del desarrollo turístico.

El Alcalde habiendo escuchado la opinión de los Srs. Concejales, propone los siguientes aumentos:

- (5) minimarket



- (2) expendio de cervezas
- (1) botillería
- (0) cantinas, tabernas, etc.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Ramón González, fijar la distribución de patentes de alcoholes limitadas, durante el período 2020 – 2022, de acuerdo al siguiente detalle, conforme lo prescribe el artículo 7° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y según Ord. N° 0387 del 27 de marzo del 2019, enviado desde la Intendencia Regional de Coquimbo.

LETRA	GIRO	Vigentes al mes de Abril del 2019	Propuesta de Aumento	Total del Acuerdo
A	Depósito de bebidas alcohólicas (botillería)	79	1	80
E	Cantinas, bares, pubs y tabernas	12	0	12
F	Expendio de cervezas	82	2	84
H	Minimercado de bebidas alcohólicas	33	5	38
		206	8	214

En relación a la diferencia que se producirá entre la cantidad definida según el número de habitantes y las 214 patentes distribuidas anteriormente, el Concejo comunal ha tomado el acuerdo de solicitar a la Srta. Intendenta Regional de Coquimbo, el congelamiento de estas.

- Solicitud de Aprobación Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Parentalidad.

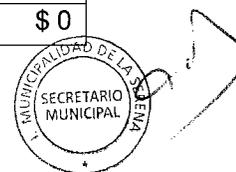
El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la Implementación del Programa Parentalidad.

Ítem	AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local
Recurso Humano	\$ 7.600.000	
Seguros	\$ 40.000	
Gastos Operacionales	\$ 340.000	
Gastos Actividades	\$ 227.128	
Inversión	\$ 500.000	
TOTAL	\$ 8.707.128	\$ 0



- Solicitud de ratificación de adjudicación GORE, Licitación ID: 4295-87-LR18 Conservación Faroles Coloniales de La Serena, Segundo Proceso.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco requiere conocer el diseño de los faroles y si existe modernización en cuanto al farol colonial. Consulta si hay riesgo de aumento de valores y si se verificaron las obras construidas

El Sr. Sergio Rojas comenta que se realizará una nota mostrando detalles de la intervención que se realiza en el farol; explica que básicamente se cambia el equipo interior, cumpliendo la normativa de los cielos limpios.

El Sr. Mauricio Ibacache se abstiene, principalmente porque no le queda claro el proceso de comprobación de experiencia; manifiesta que le parece grave que se certifique una obra terminada, especialmente con los certificados que entregan grandes empresas de manera irregular, requiere mayor rigurosidad.

El Alcalde comunica que la licitación de las canchas quedara desierta, debido a irregularidades por parte de las empresas; agrega que a partir de hoy todas las bases que se realicen pasaran por manos de la Contraloría.

La Sra. Marcela Paz Viveros comenta que se iniciará un proceso de invalidación de esa adjudicación.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría ratificar la adjudicación aprobada por el Gobierno Regional de Coquimbo, del llamado a Licitación ID: 4295-87-LR18 Conservación Faroles Coloniales de la Serena, Segundo Proceso. CODIGO BIP: 40001289, a la empresa ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA, RUT: 76.087.061-7, por un monto total de \$249.157.247.- con IVA Incluido. Este acuerdo cuenta con la abstención de los Srs. Mauricio Ibacache y Luis Aguilera.

- Solicitud de autorización de Contratación Directa Proyecto Reposición Ascensor Edificio Consistorial.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta por la garantía.

La Sra. Carolina Rivera informa que la garantía comprende 3 años de fabricación, 1 año fallas eléctricas y 3 meses de mantención.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le llama la atención el valor del ascensor, personalmente lo considera excesivo; consulta si se licitará su mantención.

El Sr. Alejandro Pino comenta que los ascensores con sistema hidráulicos son caros ya que obedecen a un mecanismo de maquinaria interna; advierte sobre garantía de mantenciones posteriores.



El Alcalde señala que no escatimará en gastos de mantención, ya que el funcionamiento operativo va en beneficio directo de los ciudadanos de la tercera edad, discapacitados, etc.

El Sr. Ramón González agradece la gestión realizada en este proyecto.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por mayoría con la abstención del Sr. Mauricio Ibacache, autorizar la contratación directa de la siguiente empresa, para desarrollar el proyecto Reposición Ascensor Edificio Consistorial:

Razón Social:	Ascensores RYH LTDA.
RUT:	77.955.520-8
Dirección:	Lord Cochrane 146 Oficina 1, Santiago
Teléfono:	56-2-22 481 20 83/ 56-2-22 481 20 85
Nombre Representante Legal:	Jorge Rebolledo Hernández
RUT:	12.512.314-7
Forma de pago:	Estados de pago
Plazo de ejecución:	120 días corridos.
Monto ofertado:	\$ 75.289.904 IVA Incluido.

- **Entrega de Balance de Ejecución Presupuestaria al 1er. Trimestre 2019.**

Se procede a hacer entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria al 1er. Trimestre 2019

- **Entrega de Pasivos 1er. Trimestre 2019.**

Documento enviado a los Srs. Concejales en formato digital.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Documento enviado a los Srs. Concejales en formato digital.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Documento enviado a los Srs. Concejales en formato digital.

- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

Documento enviado a los Srs. Concejales en formato digital.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Documento enviado a los Srs. Concejales en formato digital.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a los Srs. Concejales hacer entrega de la correspondencia ingresada a través de ellos.



4.- INCIDENTES.

El Sr. Pablo Yáñez advierte sobre el deterioro de estatuas y asientos de mármol de la Avda. Francisco de Aguirre, requiere mayor esfuerzo en la mantención de este espacio.

El Sr. Mauricio Ibacache agradece respuestas a sus peticiones por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario; sugiere que toda licitación sea asesorada por expertos; por premura en la compra de pasajes al extranjero reitera subvención para Milén Godoy Álvarez, Flautista; comenta novedades respecto a las cámaras acústicas para el Teatro Municipal y celebra la distinción de cinco integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil La Antena en el concurso de becas.

El Sr. Alejandro Pino destaca el rápido actuar del municipio ante retiro de letreros de calles Cisternas y Gabriel González Videla; aboga por el mejoramiento del estudio de televisión ubicado en la ex CCU.

El Alcalde comenta que se invertirá en un set de televisión en la Casa Jiliberto.

El Sr. Robinson Hernández concuerda con impulsar el desarrollo del Departamento de Comunicaciones; solicita actualizar la ordenanza que regula los kioskos; sugiere oficiar al SERVIU para conocer el cronograma de reparación de eventos y regularizar situación del terreno entregado al Club de Adultos Mayor "Las Abejitas"; requiere establecer una fecha para firmar el convenio de cooperación entre el Municipio y Red Aves; sobre las estatuas de la Avda. Francisco de Aguirre manifiesta que le gustaría conocer un plan de mantenimiento; propone asesoramiento para Clubes de Adultos Mayores en materias de fondos concursables; solicita patrocinio para el V Encuentro Nacional de Educación; mejoramiento del entorno del supermercado Acuenta ubicado en Las Compañías; consulta porqué la Biblioteca Municipal se encuentra cerrada todavía; finalmente hace un llamado a retomar una alianza público-privado para generar una planta de tratamiento de residuos sólidos domiciliarios.

El Sr. Ramón González manifiesta su preocupación por las condiciones laborales del Departamento de Comunicaciones en la ex CCU y la Dirección de Transito; agradece la poda de árboles realizada en el eje Cisternas; se refiere a la construcción de doble vía en Cuatro Esquinas, según datos del MINVU, presenta 66 roles con terrenos susceptibles de expropiar para la funcionalidad vial, de los cuales, 28 (principalmente viviendas) requieren demolición de construcción; hace un llamado a informar desde ya a los posibles afectados; solicita la venia del Alcalde para que Diego Plaza, estudiante universitario, asuma su responsabilidad ante el Concejo y ofrezca las disculpas del caso, por rayados en la ciudad.

El Sr. Diego Plaza expresa sus disculpas públicas ante el Alcalde y el Concejo tras ser sorprendido en flagrancia el pasado 5 de marzo rayando la ciudad.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta cual es la condición jurídica en la cual se encuentra el estudiante.

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que ha sido querellado a petición del Alcalde en el sentido de tomar las medidas más extremas respecto a los rayados de la zona típica.

El Sr. Ramón González hace presente que el objetivo no es obstaculizar el curso legal, sino más bien valorar el gesto y como una lección para quienes adoptan estas conductas.

El Sr. Alejandro Pino valora la presencia del estudiante, sin embargo no disminuye la falta que ha cometido.

La Sra. Jocelyn Lizana valora el gesto y considera que se debe suspender la querrela e invita a Diego Plaza a ser parte de la cuadrilla de voluntarios de limpieza de rayados.



El Alcalde analizará esta situación junto a la Asesora Jurídica, comunicará su decisión en el momento que corresponda y espera que esto sirva como lección para los jóvenes.

La Sra. Jocelyn Lizana celebra los avances del ascensor para el Edificio Consistorial, sin embargo le preocupa que existan recintos municipales sin acceso para discapacitados; propone que funcionarios municipales capacitados en lenguas de señas graben videos en la página oficial del municipio; a solicitud de locatarios del centro de la ciudad solicita medidas respecto a cantantes callejeros que provocan ruidos molestos; requiere habilitar señal internet para colegio de niños autistas; insiste en contar con más punto limpios en la comuna; requiere que se oficie al Ministerio de Medio Ambiente para conocer detalle sobre el fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF); consulta cual es el procedimiento para contar con un parque comunal; espera que se designe un guardaparque dedicado al cuidado de los humedales del Río Elqui y La Laguna Saladita; solicita concretar mediante una carta gantt actividades para reactivar la noche serenense; hace un llamado a realizar una programación de actividades en la Avda. del Mar e insiste en alzar un peldaño más las letras La Serena; reitera exposición del eclipse por el Sr. Cristian Osorio; requiere conocer el estado del proyecto de urbanización del sector de Ceres; sugiere modernización digital para el Juzgado de Policía Local y que La Serena sea la sede del mundial 2030.

El Sr. Félix Velasco comenta su participación en la Asociación de Municipios; nuevamente solicita avanzar en una ordenanza en el uso de bicicletas pública y en ese sentido requiere de un estudio de estacionamiento bicicletero en edificios públicos; concuerda en que se debe restaurar la Avda. Francisco de Aguirre; manifiesta su preocupación por los fondos públicos relacionados con adultos mayores y en ese sentido espera que se capacite a la ciudadanía para estar informada; sobre sus peticiones agradece las gestiones realizadas por los Sres. Jesús Parra y Franklin Solar; se suma a las felicitaciones al equipo municipal que desarrolla actividades audiovisuales; reitera propuesta de contar con una radio municipal; sobre la empresa Auto Orden plantea un sistema tecnológico que permita conocer la experiencia de los usuarios de los estacionamientos; requiere autorización para participar en el Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales apoyados por SERCOTEC, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el 5 al 11 de Mayo del presente año.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por mayoría autorizar el Cometido del Concejal Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, para participar en el Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales apoyados por SERCOTEC, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el 5 al 11 de Mayo del presente año. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Ramón González.

El Sr. Luis Aguilera felicita al Sr. Mauricio Ibacache por su desempeño y aportes al desarrollo cultural de la comuna; comenta avances respecto a la II versión de La Feria del Libro del sector La Pampa; comenta que la Comisión Nombre de Calle ha acogido la solicitud de la comunidad Palestina; reitera problemática de radio en la localidad de Condoriaco; solicita avances sobre la restauración de los baños del Colegio La Laja; sugiere arborización para la población Oscar Prager y agilizar el comodato del Club de Pesca y Caza.

El Sr. Oscar Olivares agradece la preocupación por su estado de salud; transmite gratitud de las personas de ADICASH por la aprobación del comodato; advierte sobre ciudadano que habita al costado de un árbol ubicado en pasaje Puyehue con Gaspar Marín en Las Compañías; destaca las



oportunas gestiones que realiza la Dirección de Servicios Comunitarios; finalmente requiere cierre de rejas para el Jardín Las Tortuguitas del sector La Antena.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 13:06 horas.





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE COMODATO ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER

En La Serena, a **XX** de Abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la “**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**”, rol único tributario N° 65.071.132-7, inscrita en el Registro de Persona Jurídica del Registro Civil e Identificación bajo el N° 17117 de 7 de Marzo de 2013, representada para estos efectos por su Presidenta doña **JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN**, chilena, cédula nacional de identidad N° 7.898.780-4, con domicilio en calle Mercedes Cervello N° 427, Villa Punta de Teatinos, comuna de La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Municipalidad es dueña del equipamiento municipal del Lote 4 del Loteo El Milagro Sur, ubicado en Avenida Los Plátanos con calle Rodolfo Wagenknecht, en El Milagro, La Serena, el cual en total tiene una superficie aproximada de 1.595,02 metros cuadrados y los siguientes deslindes: al **Norte**, en 52,80 metros con área verde manzana 26 del Loteo; al **Sur**, en 52,47 metros con calle Los Plátanos; al **Oriente**, en 30,25 metros con Avenida Rodolfo Wagenknecht; al **Poniente**, en 30,25 metros con Sitio N° 6 y N° 7 de la manzana 26 del Loteo. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 2503 N° 2329 del Registro del Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2001, a nombre de la Municipalidad de La Serena, dejándose constancia que dentro del mismo, se encuentra construida la capilla San Pablo Apóstol, la cual ocupa sólo una parte del equipamiento.

SEGUNDO: Plano: De acuerdo al plano elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, en el terreno señalado, se observan los siguientes sectores:

- 1) **Sector “A”**, que presenta una superficie aproximada de 1.201,77 metros cuadrados, que consiste en un terreno eriazo, con los siguientes deslindes especiales: al Norte, en 39,47 metros con calle Los Plátanos; al Sur, en 39,80 metros con área verde; al Oriente, en 30,25 metros con capilla; al Poniente, en 30,25 metros con Avenida Rodolfo Wagenknecht y,
- 2) **Sector “B”**, que presenta una superficie aproximada de 393,25 metros cuadrados, lugar en donde se encuentra la capilla San Pablo Apóstol.

TERCERO: Comodato. Por el presente instrumento la Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato la totalidad del Sector “A” individualizada en la cláusula anterior, correspondiente a un sitio eriazo, a la entidad denominada “**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**”, para quien acepta su Presidenta doña **JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN**, recibéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

CUARTO: Objeto. El presente contrato se celebra con la finalidad de construir un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes del Colegio SER, destinándolo al desarrollo de actividades educativas y talleres laborales que les son propias.

QUINTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Construir un recinto educacional para los estudiantes con capacidades diferentes del colegio SER, para desarrollar labores educativas y talleres laborales.
2. Cumplir con los fines específicos del comodato.
3. Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, así como las instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciera el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
4. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera), una vez construido el recinto educacional.
5. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
6. Mostrar y exhibir el recinto educacional cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
7. Obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva.

SEXTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. Arrendar o ceder a cualquier título el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Plazo. El plazo del comodato será de 6 (seis) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. El plazo de construcción del recinto educacional será de 3 (tres) años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. Este contrato podrá ser renovado previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos, siempre que la solicitud sea formulada por el comodatario antes del vencimiento del presente contrato.

OCTAVO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, una vez construido el recinto educacional, no deben generar menoscabo en la calidad de vida de los vecinos.

NOVENO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

DÉCIMO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos, actividades y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO PRIMERO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.

2. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
3. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolso por la ocupación del inmueble. Una vez construido el recinto educacional, el comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO TERCERO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO CUARTO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

DÉCIMO SEXTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso, sin derecho a indemnización o reclamación alguna.

DÉCIMO SÉPTIMO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración. Este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO OCTAVO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO NOVENO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° ~~XX~~ de fecha ~~XX~~ de Abril de 2019, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha ~~XX~~ de Abril de 2019.

VIGÉSIMO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO PRIMERO: Personerías. La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016, y en los documentos que le han servicio de fundamento. La personería de doña **JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN** para representar a la “**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**” consta en escritura pública del Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 26 de Abril de 2018, otorgada ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de La Serena, don Rubén Reinoso Herrera.

JEZABEL ALICIA BURGOS BASCUÑÁN
FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
- Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración
- Sección Inventario
- Delegación La Pampa
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE COMODATO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

SERENA ORIENTE NORTE

En La Serena, a ~~XX~~ de Abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la organización “**SERENA ORIENTE NORTE**”, rol único tributario N° 65.116.995-K, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 2703 de 24 de Marzo de 2016, representado por su Presidente don **JAVIER ALEJANDRO ARAYA VALDIVIA**, chileno, rol único nacional N° 10.296.735-6, con domicilio en calle Elena Caffarena N° 2842, San Joaquín, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal Loteo Serena Oriente V-XII etapa”, ubicada en calle Elena Caffarena Morice N° 2.885, en la comuna de La Serena, donde actualmente hay un sitio eriazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 893 N° 662 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2016. Tiene una superficie de 647,99 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: **Al Norte:** en 31,83 metros con otros propietarios; **al Sur:** en 30,85 metros con área verde número uno; **al Oriente:** en 23,00 metros con calle Nueva número cuatro; y **al Poniente:** en 19,81 metros con área verde pública número 3.

SEGUNDO: Comodato. Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, correspondiente a un sitio eriazo, a la organización “**SERENA ORIENTE NORTE**”, para quien acepta y recibe su Presidente don **JAVIER ALEJANDRO ARAYA VALDIVIA**, recibéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto. El presente contrato se celebra con el fin de construir una sede comunitaria. Debe utilizarse, una vez construida, según su uso y destino natural.

CUARTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Construir una sede comunitaria, que tenga una estética y calidad constructiva acorde al conjunto residencial del entorno.
2. Cumplir con los fines específicos del comodato.
3. Mantener en óptimas condiciones la sede, así como las demás instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que ambos se encuentren en óptimas condiciones de uso, pudiendo financiarla el comodatario u otros organismos. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de dominio del comodante al término del contrato, no correspondiendo reembolso alguno por ellas. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
4. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera).
5. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.

6. Mostrar y exhibir la sede cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
7. Facilitar la sede a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar actividades y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones o actividades a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
9. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
10. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 6 (seis) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. El plazo de construcción de la sede comunitaria será de 3 (tres) años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a una sede y a un invernadero comunitario, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO PRIMERO: Reembolso por la ocupación del inmueble. El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO SEGUNDO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO CUARTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO QUINTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO SEXTO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO SÉPTIMO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO OCTAVO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° ~~XXXX~~ de fecha ~~XX~~ de Abril de 2019, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha ~~XX~~ de Abril de 2019.

DÉCIMO NOVENO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de fundamento. La personería de don **JAVIER ALEJANDRO ARAYA VALDIVIA** para representar a "SERENA ORIENTE NORTE", consta en el Certificado de Vigencia y Directorio extendido por el Secretario Municipal, con fecha 11 de Abril de 2019.

JAVIER ALEJANDRO ARAYA VALDIVIA
SERENA ORIENTE NORTE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración
- Delegación La Pampa
- Departamento de Inventario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE COMODATO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ADICASH

En La Serena, a **XX** de Abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la “**AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ADICASH**”, rol único tributario N° 65.242.350 - 2, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 1046 de 28 de Abril de 2003, representada por su Presidente doña **DINKA TERESA HERRERA SAAVEDRA**, chilena, rol único nacional N° 13.424.280-9, con domicilio en calle Brescia N° 524, Santa Margarita del Mar, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña de un inmueble denominado “terreno ubicado al norte del Sector 1” de la Población Los Héroes de la Concepción, Las Compañías, en la comuna de La Serena, el cual forma parte de un terreno a mayor extensión que se encuentra inscrito a fojas 869 N°808 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1986 a nombre de la Municipalidad de La Serena. Dentro de dicho inmueble, se encuentra construida una sede comunitaria sobre un terreno que abarca 696,80 metros cuadrados de superficie, el cual se emplaza en la intersección de la calle Capitán Ignacio Carrera Pinto con Avenida el Tofo, siendo sus deslindes los siguientes: al **Nororiente**: en 5,85 metros y 21,85 metros con Avenida El Tofo; al **Norponiente**: en 45,25 metros con calle Capitán Ignacio Carrera Pinto; al **Suroriente**: en 19,45 metros con multicancha entregada en comodato a la “Junta de vecinos El Olivar”; y al **Surponiente**: en 21,40 metros con multicancha de comodato a “Junta de vecinos El Olivar”. En el lugar señalado antes funcionó la ex posta El Olivar, recinto que actualmente ocupa ADICASH.

SEGUNDO: Comodato. Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el terreno de 696,80 metros cuadrados de superficie que incluye la sede comunitaria individualizada a la “**AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ADICASH**”, para quien acepta y recibe su Presidenta doña **DINKA TERESA HERRERA SAAVEDRA** en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto. El presente contrato se celebra con el fin de realizar las actividades propias de la organización social, debiendo utilizarse el recinto, por parte de ADICASH, según su uso y destino natural.

CUARTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato.
2. Mantener en óptimas condiciones la sede, así como las instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que la sede se encuentren en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera).

4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
5. Mostrar y exhibir la sede comunitaria cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
6. Facilitar la sede comunitaria a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar actividades y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones o actividades a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
8. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
9. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 10 (diez) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a una sede comunitaria, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

UNDÉCIMO: Reembolso por la ocupación del inmueble. El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores

deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DUODÉCIMO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO CUARTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato:

DÉCIMO QUINTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO SEXTO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO SÉPTIMO: Resciliación de contrato vigente. Las partes convienen en este acto en resciliar de común acuerdo el contrato de comodato de 22 de Septiembre de 2005, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3215/05 de 29 de Septiembre de 2005, modificado mediante contrato de 7 de Abril de 2010, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1738/10 de 10 de Mayo de 2010, atendido el nuevo comodato suscrito mediante el presente instrumento.

DÉCIMO OCTAVO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO NOVENO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° ~~XXXX~~ de fecha ~~XX~~ de Abril de 2019, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha ~~XX~~ de Abril de 2019.

VIGÉSIMO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO PRIMERO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de fundamento. La personería de doña **DINKA TERESA HERRERA SAAVEDRA** para representar a la "AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS CARDENAL RAÚL

SILVA HENRÍQUEZ, ADICASH”, consta en el Certificado de Vigencia y Directorio extendido por el Secretario Municipal, con fecha 9 de Abril de 2019.

**DINKA TERESA HERRERA SAAVEDRA
AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS CARDENAL
RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ADICASH**

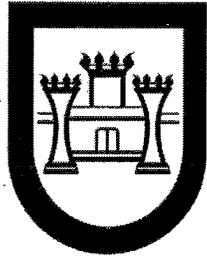
**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Comodatario
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Inventario
- Departamento de Administración
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Delegación Las Compañías
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVY/CAMT



La Serena
Ilustre Municipalidad

**SEGUNDA MODIFICACIÓN
AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Serena, Abril de 2019

El objeto del presente documento es entregar al Honorable Concejo Comunal la propuesta para efectuar la Segunda Modificación al presupuesto municipal del año 2019, que considera ajustes totales según el detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA	DISMINUYE
	M\$	M\$
INGRESOS	139.299	-
GASTOS	139.299	-

Con estas cifras, y en concordancia con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades en relación a la flexibilidad presupuestaria, lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica, se efectúan los ajustes necesarios para corregir desviaciones propias de la ejecución del presupuesto, mediante la corrección del presupuesto municipal a lo real en ciertas partidas ingresos y gastos de los cuales se tiene mayor certeza una vez concluido el ejercicio presupuestario anterior.

Cabe precisar que la definición de estas correcciones y reasignación del gasto depende de diversos factores, como lo son la urgencia ante las solicitudes en trámite, diferencias en la ejecución y proyección, como también las variadas contingencias presentadas, todo en concordancia a lo solicitado por el Administrador Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas.

Cuentas de Ingresos

En las cuentas de ingreso se aumentan los ítems detallados a continuación en M\$139.299. De estos, en el subtítulo 05 ítem 03 se reconocen M\$99.039 corresponden a parte de los ingresos provenientes de Subdere con motivo de la cuota única por predios exentos; en el subtítulo 08-01 se reconocen M\$928 correspondientes a Licencias Médicas de años anteriores; en el Subtítulo 12-10 se incorporan M\$29.942 correspondientes a ingresos por percibir principalmente de permisos de circulación y licencias médicas. Finalmente en el subtítulo 13-03 se incorporan M\$9.390 correspondientes a Ingresos provenientes de Subdere por Proyectos de Mejoramiento Urbano y Patentes Mineras.

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	99,039
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	928
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	29,942
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9,390
TOTAL AUMENTA INGRESOS			139,299

Cuentas de Egresos

Por otra parte, se considera aumento de gastos por M\$139.299, entre los cuales destacan M\$6.433 destinados a la suplementación del subtítulo 21 ítem 03 correspondiente a ajustes por gasto en remuneraciones del personal que atiende Servicios Turísticos en temporada estival. M\$5.000 destinados a la suplementación del subtítulo 22-07 correspondiente a Servicios de Impresión por grafica utilizada en diversas actividades municipales. En el subtítulo 22-08 Servicios Generales se suplementan M\$18.802 destinados a la suplementación de las cuentas de Mantenimiento de Semáforos como a Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

El subtítulo 26-01 destina M\$70.105 destinados a suplementar las cuentas de Devoluciones por patentes en M\$70.000 y Permisos de Circulación en M\$105.

Finalmente en el subtítulo 31 considera aumento total de M\$38.959; de los cuales M\$13.500 corresponde a iniciativa del Proyecto de Mejoramiento de Barrios, y M\$25.459 corresponden al Aporte Municipal comprometido para el programa Quiero Mi Barrio Villa Aurora y Villas Unidas. Se adjunta tabla de detalle.

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	6,433
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	18,802
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	70,105
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	38,959
TOTAL AUMENTA GASTOS			139,299

DETALLE INVERSIÓN			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-802-000	PMB - ASISTENCIA TECNICA CARTERA PARA DISPONER DE CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS COMUNA LA SERENA	13,500	-
215-31-02-004-812-000	MEJ. MULTICANCHA VILLA AURORA LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 ACONC. IS. CAMPAÑA)	14,980	-
215-31-02-004-813-000	MEJ. SEDE VILLAS UNIDAS LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 BRILL-ESF.-V.UNIDAS-OLIVAR)	10,479	-
TOTAL		38,959	-

2018



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**Ilustre Municipalidad
de La Serena**

Contraloría Interna

INFORME DE CUMPLIMIENTO METAS

Programa al Mejoramiento de la Gestión Municipal

Antecedentes Generales

En virtud de la Ley N° 19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, donde se señala lo siguiente,

- En su art. 6°, “El alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal. Dicho programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente. El concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal”,
- En su art. 8° se establece que, “Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio”,
- En el art. 10° la ley en comento indica en su párrafo primero, “El sistema de incentivos establecido en la presente ley se regulará en cada municipalidad mediante un reglamento interno, que el alcalde deberá someter a la aprobación del concejo municipal”,
- Concordante con lo indicado en el último articulado mencionado, es que ésta entidad edilicia cuenta con el “Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena” documento sancionado mediante Decreto N°3.369 del 29 de Agosto 2014, texto en que su art. 5° párrafo segundo dice, “El programa anual de mejoramiento de la gestión deberá ser aprobada por el Concejo Municipal antes del 15 de Diciembre de cada año” y en su art. 8° se indica, “De acuerdo a lo establecido en el art. 8° de la Ley N°19.803 corresponde al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, fundado en el informe que en la materia deberá presentar el encargado de la Dirección de Control Interno hasta el 31 de Marzo de cada año.
El informe antes mencionado deberá señalar el grado efectivo de cumplimiento al 31 de Diciembre del año anterior para cada objetivo de gestión y meta por unidad de trabajo que hubiere sido establecido.

En consecuencia, el Concejo Municipal determinará el grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión fijados para el año precedente y por tanto el porcentaje que les corresponderá a los funcionarios por concepto de incentivo por gestión institucional en el año respectivo. Igualmente establecerá el grado de cumplimiento de las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo y el derecho al incentivo que corresponda por tal motivo”.

Ahora bien, en cumplimiento al mencionado Art. 8° del “Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena” es que esta Dirección de Control Interno presenta el siguiente informe:

Control Interno

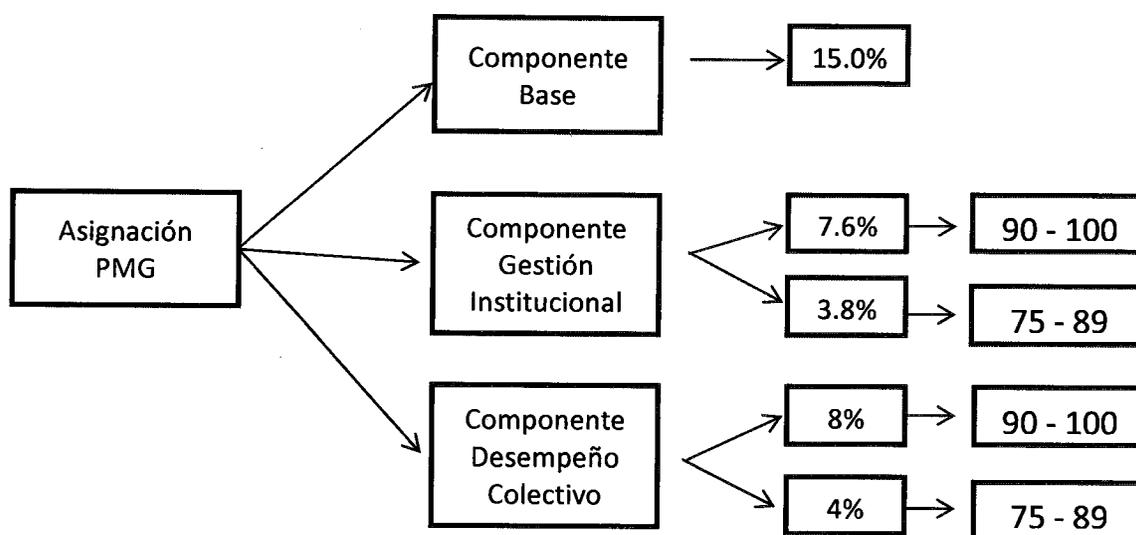
En función de la Ley N° 20.008 que fuera modificada por la Ley N° 20.198, se establecen en las municipalidades del país una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales.

Según el art. 10 del Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena, será la Dirección de Control Interno, quien deberá informar sobre el estado de avance de los diversos objetivos de gestión y de las metas de las unidades municipales.

De acuerdo a Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 09 de Enero de 2018 y sus posteriores modificaciones, a continuación se presentará el grado de cumplimiento de gestión institucional de la Municipalidad y el grado de cumplimiento de las metas por cada unidad municipal.

Asignación Mejoramiento Gestión Municipal

Según lo indica la Ley N°19.803 publicada el Diario Oficial el 27 de Abril de 2002 y su modificación Ley N°20.723 publicada el 30 de Enero de 2014, la Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal, está dada para el año 2018 por los siguientes componentes:



Donde, las metas institucionales corresponden al promedio de todas las unidades aplicando los factores de ponderación de acuerdo al nivel de importancia del objetivo, determinado por baja, media o alta prioridad. Esto permite determinar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y del cual se deriva el incentivo a pagar a todos los funcionarios.

Las metas u objetivos institucionales para el año 2018 fueron:

1. Entrega de informes de las diferentes Direcciones Municipales sobre el estado de avance del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2018, a la Dirección de Control Interno según el siguiente cronograma:
 - a) Primer avance 30 de Abril de 2018.
 - b) Segundo avance 31 de Agosto del 2018.
 - c) Entrega Final al 5º día hábil del año 2019.

Las metas colectivas, tienen que ver con las funciones propias de cada dirección, el grado de cumplimiento de las metas fijadas por unidad se determina aplicando los factores de ponderación de acuerdo al nivel de importancia del objetivo, determinado por baja, media o alta prioridad.

El tercer factor a considerar es el indicado en la Ley N°20.723, donde en su artículo segundo del apartado Disposiciones Transitorias, indica que durante el año 2018, el componente base al que se hace referencia en la Ley N°19.803, será de un 15.0% sobre las remuneraciones indicadas en dicho cuerpo legal.

En resumen, los porcentajes de la asignación a pagar para el año 2018 serán los siguientes:

Componente	Porcentaje	Grado de Cumplimiento
M. Colectiva	8.0%	90% - 100%
M. Colectiva	4.0%	75% - 89%
M. Institucional	7.60%	90% - 100%
M. Institucional	3.8	75% - 89%
Base	15.00%	-

Análisis de Cumplimiento PMG 2018

A continuación se presenta el grado de cumplimiento por departamento, sección, unidad o dirección según corresponda, dando consecución a lo establecido en el decreto Alcaldicio N°44 de fecha 09 de Enero de 2018, tanto como las metas institucionales y las meta colectiva, y sus modificaciones, plazo de entrega de Informe Final Martes 8 de Enero de 2019.

Resumen Ejecutivo

	Dirección/Departamento/Sección	Bonificación Base según Ley N°20723	Cumplimiento Porcentual M.I	Bonificación M.I	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación MC	Bonificación Final
1	Dirección de Secretaria de Planificación	15.0%	100%	7.6%	58%	0%	22.6%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	15.0%	100%	7.6%	92%	8%	30.6%
3	Dirección de Secretaria Municipal	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
4	Dirección de Contraloría Interna	15.0%	100%	7.6%	93%	8%	30.6%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
6	Dirección de Administrador Municipal	15.0%	100%	7.6%	96%	8%	30.6%
7	Dirección de Administración y Finanzas	15.0%	100%	7.6%	79%	4%	26.6%
8	Dirección de Obras Municipales	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
12	Dirección de Protección Civil	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	15.0%	100%	7.6%	70%	0%	22.6%
14	1º Juzgado de Policía Local	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
15	2º Juzgado de Policía Local	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%

Tabla Cumplimiento Institucional

La tabla de cumplimiento institucional fue elaborada conforme al compilado de informes recepcionados en la Dirección de Control Interno y según lo certificado por el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2018.

	Metas Institucionales	Prioridad	Observación	%	Pond.	Psje. Asignado
1	Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal, el cual será medido mediante el Informe Anual emitido por el Concejo para la Transparencia.	P.A	Según Ordinario N°705 de fecha Diciembre de 2018, por el Secretario Municipal el Sr.Luciano Maluenda Villegas y Ordinario N°02-0083 de fecha 17 de Enero de 2019, emitido por el Administrador Municipal.	100%	90%	90.0%
2	Entrega de tres informes del programa de mejoramiento de gestión, a la Dirección de Control Interno. 1º avance: 30 de Abril de 2018. 2º Avance: 31 de Agosto de 2018. Entrega Final: al 5º día hábil de 2019.	P.B	Según informes recepcionados a la Dirección de Control Interno.	98%	10%	9.8%
			Cumplimiento Total	100%	100%	100%

Tabla con registro de entrega informes PMG 2018

	Dirección	1ra entrega	33%	2da entrega	33%	Entrega final	33%	% Cumplimiento
1	Dirección de Secretaria de Planificación	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
3	Dirección de Secretaria Municipal	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
4	Dirección de Contraloría Interna	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
6	Dirección de Administrador Municipal	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
7	Dirección de Administración y Finanzas	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
8	Dirección de Obras Municipales	100%	33%	100%	33%	0%	0%	66%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
12	Dirección de Protección Civil	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
14	1º Juzgado de Policía Local	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
15	2º Juzgado de Policía Local	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%

NOTA: La Dirección de Obras Municipales entregó el informe final fuera de plazo, pues con fecha 16 de enero de 2019, se recepciona en la Dirección de Control Interno.

Tabla Cumplimiento Colectivo

Los porcentajes de asignación que corresponde por cada componente y según grado de cumplimiento, para el año 2018, son los siguientes:

	Dirección/Departamento/Sección	Cumplimiento Porcentual M.C	Cumplimiento Colectivo
1	Dirección de Secretaria de Planificación	100%	58%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	100%	92%
3	Dirección de Secretaria Municipal	100%	100%
4	Dirección de Contraloría Interna	100%	93%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	100%	100%
6	Dirección de Administrador Municipal	100%	96%
7	Dirección de Administración y Finanzas	100%	79%
8	Dirección de Obras Municipales	100%	100%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	100%	100%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	100%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%	100%
12	Dirección de Protección Civil	100%	100%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	100%	70%
14	1º Juzgado de Policía Local	100%	100%
15	2º Juzgado de Policía Local	100%	100%
	PROMEDIO	100%	91.9%

Cumplimiento Colectivo por
Dirección, Unidad o
Sección Municipal

• Dirección de Secretaria Municipal

	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Psje. Asignado
SECRETARIA MUNICIPAL	1 Realizar 1 jornada anual en cada Delegación Municipal con asesoría directa a las Organizaciones Comunitarias cuyas directivas terminan su periodo durante el año 2018. Esto con el objeto de orientar y asesorar en terreno a los dirigentes de las organizaciones comunitarias, permitiéndoles el conocimiento, socialización, apoyo con otras organizaciones del sector, ahorro de tiempo y dinero al no tener que ir necesariamente a O.R.O.C.	P,A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2 Incorporar planilla personalizada en archivo Excel, específicamente para el registro de los reclamos, sugerencias, felicitaciones y/o solicitudes de información ingresadas por la OIRS. Otorgando avisos de solicitudes en estado pendiente (no respondidas por las direcciones derivadas). Esto con el objeto de mejorar la gestión administrativa interna de la municipalidad, otorgando satisfacción a la comunidad, entregando respuesta oportuna.	P,M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3 Realizar capacitaciones sobre Ley 19.625 de protección de la vida privada y la herramienta de "Protección de datos Personales". Esta meta permitirá mejorar y dar paso a nuevos desafíos; entregar los conocimientos necesarios a los funcionarios municipales sobre protección de datos personales promovido por el Concejo para la Transparencia.	P,B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
			Cumplimiento Total		100%	100%

- Dirección de Gabinete de Alcaldía

GABINETE DE ALCALDIA	1	Creación de Manual de Normas Internas de Protocolo, para la organización de actividades institucionales.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	90%	80%	72%
	2	Elaboración e implementación de sistema de seguimiento de presencia mediática de la municipalidad y su valoración, la cual se actualizará diariamente para una evaluación mensual de la institución.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
	Cumplimiento Total				100%	92%	

- Dirección de Asesoría Jurídica

ASESORIA JURIDICA	1	Mejorar la gestión interna en relación a las licitaciones públicas, remitiendo a la Secretaría Comunal de Planificación las observaciones que ameriten las Bases Administrativas, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde el ingreso de los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2	Realizar 3 talleres, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, a unidades o Direcciones Municipales en aspectos legales de procedimientos internos.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%	10%
	Cumplimiento Total				100%	100%	

- Dirección de Contraloría Interna

CONTROL INTERNO	1	Presentar el primer día hábil del mes, una propuesta que contenga al menos una fiscalización en terreno, a realizar durante el mes, a temas específicos de los grandes contratos.	P.A	Cumplimiento sin Observaciones	100%	25%	25%
	2	Llevar un catastro de los informes emitidos por la Contraloría General de la Republica, donde se detalle al menos las siguientes tipologías: Numero de informe, tipo, tema, fecha de emisión, detalle, observaciones, plazos de respuesta, oficio de respuesta.	P.A	Cumplimiento sin Observaciones	100%	25%	25%
	3	Realizar Formato de Ficha resumen para grandes contratos, la cual se confeccionará con los aspectos más importantes a considerar al momento de la revisión de los estados de pagos y/o fiscalizaciones efectuadas por la Dirección de Control Interno, manteniéndola actualizada en carpeta de cada contrato.	P.M	Las fichas no se actualizaron en los últimos tres meses del año.	90%	30%	27%
	4	Creación de instructivo administrativo para el procedimiento de eliminación de documentos, con la finalidad de establecer metódicamente las acciones y las operaciones que se deben seguir para llevar a cabo tal procedimiento legal.	P.B	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo hasta la fecha del informe final.	80%	20%	16%
Cumplimiento Total				100%	93%		

• Dirección de Secretaria de Planificación

SECPLAN	1	Elaboración de Ordenanza de Tratamiento de Fachadas en Zona Típica: Instrumento que permitirá normar la morfología, materialidad y colores permitidos y prohibidos de las fachadas de la edificación de la Zona Típica de La Serena, decretada desde el año 1981, en el Centro Histórico, ello considerando que la ordenanza municipal de ornato, aplicada antiguamente, no está vigente. Ello implicará el análisis de los últimos estudios públicos realizados sobre la zona típica que permitan establecer los estándares a aplicar en morfología y colores, todo ello en acuerdo con el organismo competente en la aprobación de intervenciones en zonas típicas, el Consejo de Monumentos Nacionales.	P.A	No cumple con requisito de formalidad alguna, de conformidad a la normativa vigente. Solo se adjunta un borrador.	50%	25%	13%
	2	Elaborar el diseño del 100% de las solicitudes ingresadas al año de proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	25.0%	25%
	3	Elaboración Ordenanza de Señalética y Mobiliario en Zona Típica: Instrumento que permite normar las características y diseño de la señalética y mobiliario utilizado en el espacio público de la Zona Típica de La Serena. Ello implica el análisis de los últimos estudios públicos realizados sobre la zona típica, los catastros y registros de señalética y mobiliario urbano utilizados los últimos 10 años, de manera de establecer los estándares de señalética y mobiliario urbano a regular en zona típica, todo ello en acuerdo con el organismo competente en la aprobación de intervenciones en zonas típicas, el Consejo de Monumentos Nacionales.	P.M	Sin cumplimiento, pues se argumenta que la fusionaron con la meta N°1, la cual tampoco cumple con el cumplimiento.	0%	30.0%	0%
	4	Desarrollar un Geoportal Comunal Interno (Portal de Mapas Comunales Interno), para que los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena, puedan acceder a información georreferenciada de fuentes internas y externas al municipio, a fin de optimizar el proceso de toma de decisiones. Se publicarán mapas de información censal a nivel de manzana del año 2002 y del año 2016 (en la medida que esté disponible), información de predios - roles, y de riesgos naturales entre otros mapas de interés. El Geoportal Comunal Interno estará disponible a través de un vínculo en el Sistema de Intranet Municipal.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total					100%	58%	

• Dirección de Administrador Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	Analizar al menos 2 procesos internos, coordinando con las unidades municipales que intervenga de dicho proceso la generación y/o actualización de los procedimientos, instructivos y/o manuales necesarios para el mejoramiento del servicio.	P.A	Se adjuntan los decretos de la aprobación de tres manuales, sin embargo, no se cuenta con evidencia de la gestión realizada por la Dirección Administrador Municipal.	100%	50%	50%
	2	Elaborar y realizar 2 ciclos de alfabetización digital básica orientada a ofimática (Word, Excel y Power Point) para los funcionarios del Municipio, los cuales serán desarrollados por funcionarios del Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Las Delegaciones Municipales deberán realizar un diagnóstico en materia de emergencia en sus territorios, determinando los riesgos de mayor relevancia y coordinando con la Dirección de Protección Civil y con las Organizaciones e Instituciones de su territorio al menos una capacitación y un simulacro de acuerdo a la priorización ya realizada.	P.A	La Delegación de las Compañías y Delegación Rural, no evidencian la realización del simulacro.	80%	20%	16%
Cumplimiento Total					100%	96%	

- Dirección de Obras Municipales

DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	1	Reducción del plazo de respuestas de la Ley de Transparencia enviadas a Dirección de Obras Municipales, realizando presentación de a lo menos el 50% de las Solicitudes de transparencia y sus respectivas respuestas en un plazo no mayor a 8 días.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Implementación de Solicitudes via web de Certificado de Pavimentación: Esta Meta tiene como objetivo poner en práctica una nueva alternativa para solicitar los certificados de Pavimentación y, de esta manera, evitar la congestión en el mesón de atención al público, teniendo una opción tecnológica y cercana a la comunidad para poder solicitar este certificado vía web.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Elaboración e implementación de Ficha de Control de Estado de Trámite para permisos de edificación: Esta Meta tiene como objetivo incorporar a los Expedientes de Edificación un sistema de control, el cual se materializa con una ficha de chequeo, con las distintas etapas por las que pasa un Expediente. La ficha de control debe especificar en que tramite se encuentra.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
					Cumplimiento Total	100%	100%

- Dirección de Administración y Finanzas

DIR. ADM. Y FINANZAS	1	Redacción de un Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	100%	4.5%	5%
	2	Redacción de un Manual de Procedimientos para el cobro a Contribuyentes que ejercen actividades lucrativas sin patentes comerciales.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	100%	4.5%	5%
	3	Redacción de un Manual de Procedimientos para la entrega de Patentes Comerciales.	P.A	No se encuentra terminado, se adjunta avance.	50%	4.5%	2%
	4	Redacción de un Manual de Procedimientos "Cursar Infracciones".	P.A	Carece de las características de un manual de procedimientos.	10%	4.5%	0%
	5	Ejecución del programa "Levantamiento de Perfiles De Cargo por Función y Competencias- Ilustre Municipalidad de La Serena" para a lo menos 2 Direcciones Municipales, con el objeto de optimizar los procesos claves de gestión de Personas, tales como desempeño, políticas de capacitación y formación y selección y reclutamiento.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%

6	Realizar un catastro de profesionales que cuenten con competencias técnicas y pedagógicas para la preparación de capacitaciones y formación de funcionarios, con el objeto de optimizar los recursos municipales en el ámbito de gestión y ahorro.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
7	Puesta en marcha del Programa "Desvinculación Asistida por Jubilación", cuyo objetivo principal es apoyar a los funcionarios en proceso de retiro, para disminuir el impacto emocional negativo al mínimo a causa de la desvinculación laboral.	P.A	Taller N°1 y taller N°3 sin hoja de asistencia.	80%	4.5%	4%
8	Elaboración del Manual de Reporte de monitoreo GPS de los vehículos municipales, para los Directores y Jefes.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	80%	4.5%	4%
9	Generar Manual de Procedimientos de Conciliaciones Bancarias, con el fin de lograr un mejor control, seguimiento, observación y monitoreo de los procesos, de modo de garantizar la calidad de la información en la toma de decisiones del Departamento de Finanzas.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
10	Generar Manual de Procedimientos Interno de Tesorería, con el objeto de disponer de información referente a como la Unidad de Tesorería gestiona las operaciones de los cajeros, fondos de Terceros y las multas de tránsito no pagadas, a fin de lograr un mejor control y seguimiento a la gestión de documentación involucrada y actuación del personal responsable de cajas. Esta herramienta permitirá observar y/o monitorear el funcionamiento eficaz y eficiente de los procesos, de tal modo que permita garantizar la información para la toma de decisiones de distintas unidades.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	80%	4.5%	4%
11	Actualización y modificación del Reglamento de Inventario que data del año 2014, con el objeto de mejorar el control y seguimiento a cada uno de los inventarios Municipales y los espacios destinados a Bodegaje.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
12	Dstrucción de Archivo y Documentos de la Sección de Adquisiciones correspondientes a los años 2007-2010: El objeto es dar de baja archivos y documentos que tienen su origen en las funciones propias que realiza la Sección de Adquisición y de naturaleza administrativa y que además no se encuentran dentro de las modalidades especiales a que se refiere el Oficio Circular N° 28.704 de 1981 de C.G.R. Todo lo anterior con el objeto de despejar y ordenar la actual Bodega de Archivos que la Sección tiene, mejorando el control y organización documental.	P.M	Sin observaciones	100%	10%	10%

	1 3	Elaboración Fase Perfil del Proyecto "Clínica Veterinaria Mini- Zoológico del Parque Pedro de Valdivia".	P.M	Sin evidencia	0%	10%	0%
	1 4	Elaboración y ejecución de estudio de seguridad para los recintos municipales Edificio Consistorial (Prat 451) y Edificio José Miguel (Los Carrera 301).	P.M	Sin observaciones	100%	10%	10%
	1 5	Iniciar proceso de Certificación de un recinto municipal en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del Organismo Administrador del Seguro de La Ley 16.744 en cualquiera de sus niveles. Gestión que será desarrollada durante el año 2018 para alcanzar certificación durante el año siguiente.	P.B	Sin observaciones	100%	10%	10%
	1 6	Efectuar 1 curso de especialización, en conjunto con Departamento de Recursos Humanos, para el personal de maestros de la unidad de Administración, con el objeto de que posean las herramientas y habilidades necesarias para realizar su trabajo de la mejor manera posible.	P.B	No se adjunta material de capacitación	80%	10%	8%
				Cumplimiento Total		100%	79%

• Dirección de Servicio a la Comunidad

DIRECCION SERVICIO A LA COMUNIDAD	1	Aumentar la cobertura en la mantención y reparación de caminos en a lo menos un 30% respecto al periodo anterior, lo que equivale a 58.500 metros lineales tanto urbano como rural. Con esta meta se pretende mejorar la comunicación vial y que los habitantes de la comuna tengan un mejor desplazamiento dentro de ella.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Aumentar los ratios de ejecución de poda de árboles y arbustos en la comuna en a lo menos un 30% respecto al periodo anterior: En el transcurso del año 2017, se realizaron 50 podas de árboles y arbustos en la comuna, estos fueron realizados en áreas no concesionadas, donde la comunidad u otros entes públicos solicitaban el despeje de puntos conflictivos en la comuna o donde simplemente la especie significaba un peligro de caída y de esta manera, aumentar la seguridad y visibilidad en esquinas para el normal tránsito de peatones y vehículos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	3	Incrementar la ejecución de operativos de retiro y limpieza de microbasurales o cachureos de vecinos de distintos puntos de la comuna en a lo menos un 30% respecto al periodo anterior. En el año 2017, se realizaron más de 80 operativos de esta índole, lo que significa disminuir y mejorar los entornos de los habitantes de la comuna, promoviendo un ambiente sano y seguro.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%

	4	Aumentar la cobertura de ejecución de proyectos de alumbrado público, en a lo menos un 34% respecto al periodo anterior, esto es, 4 proyectos al finalizar el año 2018. Lo precedente tiene como objeto mejorar la calidad de vida de la comunidad en sectores rurales y urbanos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	5	Aumentar en un 33% los operativos respecto a la población canina de la comuna respecto al periodo anterior. Esta meta tiene como objeto mantener o disminuir la cantidad de canes, efectuando programas de esterilización, desparasitación y cirugías entre otros. Todo lo anterior buscando el resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de nuestra comuna como también de las mascotas.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	6	Incrementar la ejecución de arreglos a sedes sociales en la comuna al doble en comparación al periodo anterior, con el objeto de mejorar la calidad de estas o de otras organizaciones comunitarias.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20.0%
					Cumplimiento Total	100%	100%

- Dirección de Desarrollo Comunitario

DIRECCION DESARROLLO A LA COMUNIDAD	1	Mejorar la accesibilidad de los vecinos y vecinas a los servicios y prestaciones que entrega la DIDECO, llevando estos a los territorios y realizando al menos 2 plazas ciudadanas.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2	Integrar la perspectiva de género al quehacer municipal, en el marco de la política comunal de género y su respectiva agenda, con el objeto de sensibilizar la temática de género entre los funcionarios y funcionarias del municipio al desempeño de sus funciones. Para esto, Se desarrollarán 2 jornadas de inducción de género a funcionarios y funcionarias de distintas direcciones municipales.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%	10%
					Cumplimiento Total	100%	100%

- Dirección de Tránsito y Transporte Público

DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	1	Realizar gestiones de cobranza de las segundas cuotas de Permisos de Circulación de vehículos particulares pagados durante el 2018: Del total de permisos de circulación de vehículos particulares, pagados en dos cuotas durante el año 2018, se identificará dentro del mes de Septiembre todos aquellos que no hayan pagado la segunda cuota, y se hará la gestión de cobro, notificando la deuda y requiriendo su pago, para lo cual se gestionará con el Departamento de Informática la identificación de los deudores a partir del Software existente.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Realizar una campaña de educación vial con Colegios Municipales: Realizar 3 charlas educativas en colegios municipales relacionaos con temas de educación y seguridad vial, para lo cual, se realizarán las coordinaciones con la Corporación Municipal Gabriel González Videla para la selección de los colegios y los cursos a los que serán dirigidas estas exposiciones, que tienen como finalidad dar a conocer a los alumnos las principales responsabilidades y cuidados que deben tener en el uso de la vialidad.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	15%	15%
	3	Cuantificar y Ordenar el Archivo de Licencias de Conducir, tendiente a entregar los insumos que permitan su traslado a una nueva dependencia: Ordenar, depurar y cuantificar el Archivo de Carpetas de conductores, que contiene los antecedentes de todos los conductores a los que se les ha otorgada o renovado su licencia por la Dirección de Tránsito de La Serena, para que con esta información se pueda dimensionar la cantidad de mobiliario y metros cuadrados que son necesarios, y se solicité al Administrador Municipal la implementación y traslado de dicho archivo, toda vez que las actuales condiciones y espacios disponibles, no permiten tener un ordenamiento eficiente de dichos documentos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	15%	15%
	4	Confeccionar un Archivo Digital con Informes de Factibilidad, Autorizaciones e IFT: Esto permita clasificar y ordenar en este formato, todas las autorizaciones e informes de Factibilidad por suspensiones de Tránsito. Además se complementará este Archivo, con todos los IFT que se entreguen a la Dirección de Tránsito emitidas por la SEREMITT que sean parte de EISTU ejecutados por proyectos dentro de la ciudad.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total					100%	100%	

- Dirección de Protección Civil

DIRECCION. PROTECCION CIVIL	1	Preparar y Ejecutar SIMULACRO de Emergencias HAZMAT, inmediaciones comunidad Aeropuerto. Se considera la participación activa del Comité de Operaciones de Emergencias Comunal y Asesoría de Brigadas Expertas, tal como: Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros y SAMU.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Ejecutar talleres de capacitación en Prevención y Atención de Emergencias. Se impartirá como mínimo 18 talleres, lo que equivale a un 30% superior al año pasado. Dirigido a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna. Del total 3 serán con apoyo de Organismos de Emergencia, Ambulancia en materia de Reanimación Cardiopulmonar RCP y Bomberos en Preparación ante incendios y uso correcto de extintor portátil.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Desarrollar Programa de capacitación en Plan Integral de SEGURIDAD ESCOLAR, dirigido a establecimientos de Educación Básica, Media y Jardines Infantiles de la Comuna. Se realizarán 4 programas anuales, lo que equivale a un 33% más en relación al año 2017. Incluye la ejecución de un ejercicio práctico (simulacro) en Unidad Educativa emplazada en lugar de alto riesgo natural.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
					Cumplimiento Total	100%	100%

- Dirección Turismo y Patrimonio

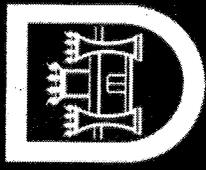
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	1	Aumentar el número de personas capacitadas en temáticas ambientales como lo son "Reduce Recicla y Reutiliza", Biodiversidad, Nuestros ecosistemas y Campaña Ahorro Hídrico entre otros, respeto al año 2017 en un 30%, esto es, 150 capacitados más.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Lograr incrementar la cantidad de socios en el Convention Bureau respecto al año 2017 en un 10%.	P.M	No se adjunta las respectivas actas de inscripción de los socios.	0%	30%	0.0%
	3	Incrementar la cobertura y difusión en los centros de información turística y cultural de la comuna de La Serena durante la temporada baja. El objeto de esto será aumentar en un 5% la atención de personas en los módulos de atención.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
					Cumplimiento Total	100%	70%

• 1º Juzgado de Policía Local

1º JUZGADO	1	Efectuar un taller de capacitación a los funcionarios del tribunal con el objeto de perfeccionarlos en la administración de causas judiciales, facilitando la tramitación y reducción de tiempos de estas. Este taller será efectuado por un administrador de un tribunal perteneciente al Poder Judicial.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Elaboración y publicación de un decreto económico que busque controlar objetivamente la instrucción verbal a los funcionarios a cargo de la atención de público. El objetivo de la emisión del decreto buscará dar prioridad en la atención a las personas citadas para el día en cuestión, dar atención numerada a las personas que solo vengan a hacer consultas y fijar un horario de revisión de causas para los abogados y procuradores previniendo comparecencias innecesarias y distractoras para los actuarios. Todo lo anterior optimizará los tiempos dentro del tribunal.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30.0%
	3	Gestionar el perfeccionamiento de los funcionarios del Tribunal en la tramitación de ley de protección de los derechos del consumidor mediante una capacitación ejecutada por profesional del SERNAC. Lo anterior con el objeto de mejorar la eficiencia en la tramitación de las causa en materia de Ley N° 19.496.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
					Cumplimiento Total	100%	100%

• 2º Juzgado de Policía Local

2º JUZGADO	1	Realizar 2 talleres de perfeccionamiento de los funcionarios del tribunal referente a materias de competencias propias del mismo, con el objeto de mejorar el contenido de las resoluciones a fin de ajustarlas a derecho. Estos talleres serán efectuados por profesionales del poder judicial.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Efectuar 1 taller con los funcionarios del tribunal para el mejoramiento de atención al público y relaciones interpersonales al interior del tribunal, con el objeto de brindarle mayor satisfacción a los recurrentes del tribunal y progresar en un ambiente laboral deseable a los funcionarios. Este taller será desarrollado por psicólogos o personal idóneo en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Realizar 1 taller de mejoramiento y perfección de los funcionarios del tribunal en materia de redacción y ortografía en resoluciones judiciales. Taller a realizarse con Profesor de estado en Lenguaje o personal idóneo en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
					Cumplimiento Total	100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2018**

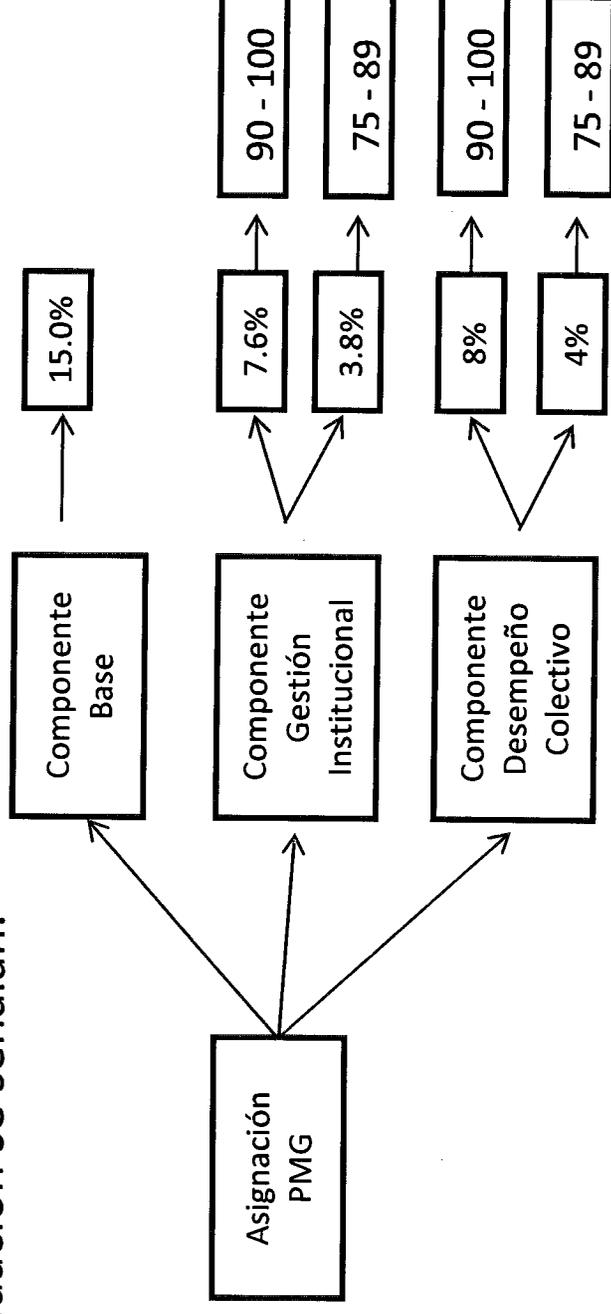
Ley N° 20.008



- En virtud de la Ley N°19.803 que establece en sus artículos:
 - ✓ 6°: “El alcalde someterá a acuerdo del concejo el programa de mejoramiento de la gestión municipal...”
 - ✓ 8°: “Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y desempeño colectivo...”
 - ✓ 10°: “El sistema de incentivo se regulará en cada municipalidad mediante reglamento interno...”
 - ✓ Acorde al ultimo articulo mencionado se sanciona mediante Decreto Alcaldicio N°3.369 de fecha 29 de Agosto 2014, “Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena”, en concordancia con dicho reglamento esta Dirección de Control Interno expone lo siguiente:



- Según lo indica la Ley N°19.803 publicada en el Diario Oficial el 27 de Abril de 2002 y su modificación Ley N°20.723 publicada en D.O el 31 de Enero de 2014, la Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal, está dada para el año 2016 y años siguientes, por los componentes que a continuación se señalan:

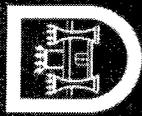




La Serena
Ilustre Municipalidad



- A continuación se presenta el grado de cumplimiento por departamento, sección, unidad o dirección según corresponda, dando consecución a lo establecido como meta colectiva para cada dependencia, según Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 09 de Enero de 2018 y sus modificaciones, plazo de entrega de informe final 08 de Enero de 2019.



La Serena
Ilustre Municipalidad



	Metas Institucionales	Prioridad	Observación	%	Pond.	Psje. Asignado
1	Mantener el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia superior al 90%, considerando para ello la publicación de información en el portal municipal y el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de Transparencia Municipal, el cual será medido mediante el Informe Anual emitido por el Concejo para la Transparencia.	P.A	Según Ordinario Nº705 de fecha Diciembre de 2018, por el Secretario Municipal el Sr.Luciano Maluenda Villegas y Ordinario Nº02-0083 de fecha 17 de Enero de 2019, emitido por el Administrador Municipal.	100%	90%	90.0%
2	Entrega de tres informes del programa de mejoramiento de gestión, a la Dirección de Control Interno. 1º avance: 30 de Abril de 2018. 2º Avance: 31 de Agosto de 2018. Entrega Final: al 5º día hábil de 2019.	P.B	Según informes recepcionados a la Dirección de Control Interno.	98%	10%	9.8%
			Cumplimiento Total		100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



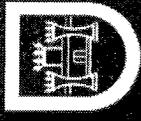
	Dirección/Departamento/Sección	Bonificación Base según Ley N°20723	Cumplimiento Porcentual M.I	Bonificación M.I	Cumplimiento Porcentual M.C	Bonificación M.C	Bonificación Final
1	Dirección de Secretaría de Planificación	15.0%	100%	7.6%	58%	0%	22.6%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	15.0%	100%	7.6%	92%	8%	30.6%
3	Dirección de Secretaría Municipal	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
4	Dirección de Contraloría Interna	15.0%	100%	7.6%	93%	8%	30.6%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
6	Dirección de Administrador Municipal	15.0%	100%	7.6%	96%	8%	30.6%
7	Dirección de Administración y Finanzas	15.0%	100%	7.6%	79%	4%	26.6%
8	Dirección de Obras Municipales	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
12	Dirección de Protección Civil	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	15.0%	100%	7.6%	70%	0%	22.6%
14	1º Juzgado de Policía Local	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%
15	2º Juzgado de Policía Local	15.0%	100%	7.6%	100%	8%	30.6%



La Serena
Ilustre Municipalidad



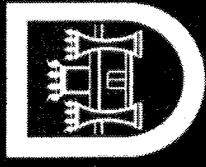
	Dirección/Departamento/Sección	Cumplimiento Porcentual M.C	Cumplimiento Colectivo
1	Dirección de Secretaría de Planificación	100%	58%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	100%	92%
3	Dirección de Secretaría Municipal	100%	100%
4	Dirección de Contraloría Interna	100%	93%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	100%	100%
6	Dirección de Administrador Municipal	100%	96%
7	Dirección de Administración y Finanzas	100%	79%
8	Dirección de Obras Municipales	100%	100%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	100%	100%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	100%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%	100%
12	Dirección de Protección Civil	100%	100%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	100%	70%
14	1º Juzgado de Policía Local	100%	100%
15	2º Juzgado de Policía Local	100%	100%
	PROMEDIO	100%	91.9%



La Serena
Ilustre Municipalidad



	Dirección	1ra entrega	33%	2da entrega	33%	Entrega final	33%	% Cumplimiento
1	Dirección de Secretaría de Planificación	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
2	Dirección de Gabinete de Alcaldía	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
3	Dirección de Secretaría Municipal	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
4	Dirección de Contraloría Interna	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
5	Dirección de Asesoría Jurídica	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
6	Dirección de Administrador Municipal	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
7	Dirección de Administración y Finanzas	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
8	Dirección de Obras Municipales	100%	33%	100%	33%	0%	0%	66%
9	Dirección de Servicio a la Comunidad	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
11	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
12	Dirección de Protección Civil	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
13	Dirección Turismo y Patrimonio	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
14	1º Juzgado de Policía Local	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%
15	2º Juzgado de Policía Local	100%	33%	100%	33%	100%	33%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



**INFORME DE
CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMA AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
2018**

Ley Nº 20.008



La Serena
Ilustre Municipalidad



	Metas Colectivas	Prioridad	Observación	%	Pond.	Psje. Asignado
SECRETARIA MUNICIPAL	1 Realizar 1 jornada anual en cada Delegación Municipal con asesoría directa a las Organizaciones Comunitarias cuyas directivas terminan su periodo durante el año 2018. Esto con el objeto de orientar y asesorar en terreno a los dirigentes de las organizaciones comunitarias, permitiéndoles el conocimiento, socialización, apoyo con otras organizaciones del sector, ahorro de tiempo y dinero al no tener que ir necesariamente a O.R.O.C.	P,A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2 Incorporar planilla personalizada en archivo Excel, específicamente para el registro de los reclamos, sugerencias, felicitaciones y/o solicitudes de información ingresadas por la OIRS. Otorgando avisos de solicitudes en estado pendiente (no respondidas por las direcciones derivadas). Esto con el objeto de mejorar la gestión administrativa interna de la municipalidad, otorgando satisfacción a la comunidad, entregando respuesta oportuna.	P,M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3 Realizar capacitaciones sobre Ley 19.625 de protección de la vida privada y la herramienta de "Protección de datos Personales". Esta meta permitirá mejorar y dar paso a nuevos desafíos; entregar los conocimientos necesarios a los funcionarios municipales sobre protección de datos personales promovido por el Concejo para la Transparencia.	P,B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
			Cumplimiento Total		100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



GABINETE DE ALCALDIA	1	Creación de Manual de Normas Internas de Protocolo, para la organización de actividades institucionales.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	90%	80%	72%
	2	Elaboración e implementación de sistema de seguimiento de presencia mediática de la municipalidad y su valoración, la cual se actualizará diariamente para una evaluación mensual de la institución.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
				Cumplimiento Total		100%	92%



La Serena
Ilustre Municipalidad



ASESORIA JURIDICA						
1	Mejorar la gestión interna en relación a las licitaciones públicas, remitiendo a la Secretaría Comunal de Planificación las observaciones que ameriten las Bases Administrativas, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde el ingreso de los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2	Realizar 3 talleres, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, a unidades o Direcciones Municipales en aspectos legales de procedimientos internos.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%
			Cumplimiento Total		100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad

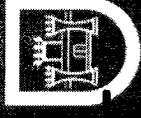


		P.A	Cumplimiento sin Observaciones	100%	25%	25%
1	Presentar el primer día hábil del mes, una propuesta que contenga al menos una fiscalización en terreno, a realizar durante el mes, a temas específicos de los grandes contratos.	P.A	Cumplimiento sin Observaciones	100%	25%	25%
2	Llevar un catastro de los informes emitidos por la Contraloría General de la Republica, donde se detalle al menos las siguientes tipologías: Numero de informe, tipo, tema, fecha de emisión, detalle, observaciones, plazos de respuesta, oficio de respuesta.	P.A	Cumplimiento sin Observaciones	100%	25%	25%
3	Realizar Formato de Ficha resumen para grandes contratos, la cual se confeccionará con los aspectos más importantes a considerar al momento de la revisión de los estados de pagos y/o fiscalizaciones efectuadas por la Dirección de Control Interno, manteniéndola actualizada en carpeta de cada contrato.	P.M	Las fichas no se actualizaron en los últimos tres meses del año.	90%	30%	27%
4	Creación de instructivo administrativo para el procedimiento de eliminación de documentos, con la finalidad de establecer metódicamente las acciones y las operaciones que se deben seguir para llevar a cabo tal procedimiento legal.	P.B	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo hasta la fecha del informe final.	80%	20%	16%
Cumplimiento Total					100%	93%

CONTROL INTERNO



SECLPLAN	<p>1 Elaboración de Ordenanza de Tratamiento de Fachadas en Zona Típica: Instrumento que permitirá normar la morfología, materialidad y colores permitidos y prohibidos de las fachadas de la edificación de la Zona Típica de La Serena, decretada desde el año 1981, en el Centro Histórico, ello considerando que la ordenanza municipal de ornato, aplicada antiguamente, no está vigente. Ello implicará el análisis de los últimos estudios públicos realizados sobre la zona típica que permitan establecer los estándares a aplicar en morfología y colores, todo ello en acuerdo con el organismo competente en la aprobación de intervenciones en zonas típicas, el Consejo de Monumentos Nacionales.</p>	P.A	No cumple con requisito de formalidad alguna, de conformidad a la normativa vigente. Solo se adjunta un borrador.	50%	25%	13%
	<p>2 Elaborar el diseño del 100% de las solicitudes ingresadas al año de proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano.</p>	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	25.0%	25%
	<p>3 Elaboración Ordenanza de Señalética y Mobiliario en Zona Típica: Instrumento que permite normar las características y diseño de la señalética y mobiliario utilizado en el espacio público de la Zona Típica de La Serena. Ello implica el análisis de los últimos estudios públicos realizados sobre la zona típica, los catastros y registros de señalética y mobiliario urbano utilizados los últimos 10 años, de manera de establecer los estándares de señalética y mobiliario urbano a regular en zona típica, todo ello en acuerdo con el organismo competente en la aprobación de intervenciones en zonas típicas, el Consejo de Monumentos Nacionales.</p>	P.M	Sin cumplimiento, pues se argumenta que la fusión con la meta N°1, la cual tampoco cumple con el cumplimiento.	0%	30.0%	0%
	<p>4 Desarrollar un Geoportal Comunal Interno (Portal de Mapas Comunales Interno), para que los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena, puedan acceder a información georreferenciada de fuentes internas y externas al municipio, a fin de optimizar el proceso de toma de decisiones. Se publicarán mapas de información censal a nivel de manzana del año 2002 y del año 2016 (en la medida que esté disponible), información de predios roles, y de riesgos naturales entre otros mapas de interés. El Geoportal Comunal Interno estará disponible a través de un vínculo en el Sistema de Intranet Municipal.</p>	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
Cumplimiento Total				100%	58%	



La Serena
Ilustre Municipalidad



ADMINISTRADOR MUNICIPAL	1	Analizar al menos 2 procesos internos, coordinando con las unidades municipales que intervenga de dicho proceso la generación y/o actualización de los procedimientos, instructivos y/o manuales necesarios para el mejoramiento del servicio.	P.A	Se adjuntan los decretos de la aprobación de tres manuales, sin embargo, no se cuenta con evidencia de la gestión realizada por la Dirección Administrador Municipal.	100%	50%	50%
	2	Elaborar y realizar 2 ciclos de alfabetización digital básica orientada a ofimática (Word, Excel y Power Point) para los funcionarios del Municipio, los cuales serán desarrollados por funcionarios del Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Las Delegaciones Municipales deberán realizar un diagnóstico en materia de emergencia en sus territorios, determinando los riesgos de mayor relevancia y coordinando con la Dirección de Protección Civil y con las Organizaciones e Instituciones de su territorio al menos una capacitación y un simulacro de acuerdo a la priorización ya realizada.	P.A	La Delegación de las Compañías y Delegación Rural, no evidencian la realización del simulacro.	80%	20%	16%
Cumplimiento Total						100%	96%



La Serena
Ilustre Municipalidad



1	Redacción de un Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	100%	4.5%	5%
2	Redacción de un Manual de Procedimientos para el cobro a Contribuyentes que ejercen actividades lucrativas sin patentes comerciales.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	100%	4.5%	5%
3	Redacción de un Manual de Procedimientos para la entrega de Patentes Comerciales.	P.A	No se encuentra terminado, se adjunta avance.	50%	4.5%	2%
4	Redacción de un Manual de Procedimientos "Cursar Infracciones".	P.A	Carece de las características de un manual de procedimientos.	10%	4.5%	0%
5	Ejecución del programa "Levantamiento de Perfiles De Cargo por Función y Competencias- Ilustre Municipalidad de La Serena" para a lo menos 2 Direcciones Municipales, con el objeto de optimizar los procesos claves de gestión de Personas, tales como desempeño, políticas de capacitación y formación y selección y reclutamiento.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
6	Realizar un catastro de profesionales que cuenten con competencias técnicas y pedagógicas para la preparación de capacitaciones y formación de funcionarios, con el objeto de optimizar los recursos municipales en el ámbito de gestión y ahorro.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
7	Puesta en marcha del Programa "Desvinculación Asistida por Jubilación", cuyo objetivo principal es apoyar a los funcionarios en proceso de retiro, para disminuir el impacto emocional negativo al mínimo a causa de la desvinculación laboral.	P.A	Taller Nº1 y taller Nº3 sin hoja de asistencia.	80%	4.5%	4%
8	Elaboración del Manual de Reporte de monitoreo GPS de los vehículos municipales, para los Directores y Jefes.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	80%	4.5%	4%
9	Generar Manual de Procedimientos de Conciliaciones Bancarias, con el fin de lograr un mejor control, seguimiento, observación y monitoreo de los procesos, de modo de garantizar la calidad de la información en la toma de decisiones del Departamento de Finanzas.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
10	Generar Manual de Procedimientos Interno de Tesorería, con el objeto de disponer de información referente a como la Unidad de Tesorería gestiona las operaciones de los cajeros, fondos de Terceros y las multas de tránsito no pagadas, a fin de lograr un mejor control y seguimiento a la gestión de documentación involucrada y actuación del personal responsable de cajas. Esta herramienta permitirá observar y/o monitorear el funcionamiento eficaz y eficiente de los procesos, de tal modo que permita garantizar la información para la toma decisiones de distintas unidades.	P.A	Manual sin aprobación mediante el respectivo acto administrativo.	80%	4.5%	4%
11	Actualización y modificación del Reglamento de Inventario que data del año 2014, con el objeto de mejorar el control y seguimiento a cada uno de los Inventarios Municipales y los espacios destinados a Bodegaje.	P.A	Sin observaciones	100%	4.5%	5%
12	Destrucción de Archivo y Documentos de la Sección de Adquisiciones correspondientes a los años 2007-2010: El objeto es dar de baja archivos y documentos que tienen su origen en las funciones propias que realiza la Sección de Adquisición y de naturaleza administrativa y que además no se encuentran dentro de las modalidades especiales a que se refiere el Oficio Circular N° 28.704 de 1981 de C.G.R. Todo lo anterior con el objeto de despejar y ordenar la actual Bodega de Archivos que la Sección tiene, mejorando el control y organización documental.	P.M	Sin observaciones	100%	10%	10%
13	Elaboración Fase Perfil del Proyecto "Clínica Veterinaria Mini-Zoológico del Parque Pedro de Valdivia".	P.M	Sin evidencia	0%	10%	0%
14	Elaboración y ejecución de estudio de seguridad para los recintos municipales Edificio Consistorial (Prat 451) y Edificio José Miguel (Los Carrera 301).	P.M	Sin observaciones	100%	10%	10%
15	Iniciar proceso de Certificación de un recinto municipal en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del Organismo Administrador del Seguro de La Ley 16.744 en cualquiera de sus niveles. Gestión que será desarrollada durante el año 2018 para alcanzar certificación durante el año siguiente.	P.B	Sin observaciones	100%	10%	10%
16	Efectuar 1 curso de especialización, en conjunto con Departamento de Recursos Humanos, para el personal de maestros de la unidad de Administración, con el objeto de que posean las herramientas y habilidades necesarias para realizar su trabajo de la mejor manera posible.	P.B	No se adjunta material de capacitación	80%	10%	8%
Cumplimiento Total				100%	100%	79%

DIR. ADM.
Y
FINANZAS



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCION OBRAS MUNICIPALES	1	Reducción del plazo de respuestas de la Ley de Transparencia enviadas a Dirección de Obras Municipales, realizando presentación de a lo menos el 50% de las Solicitudes de transparencia y sus respectivas respuestas en un plazo no mayor a 8 días.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Implementación de Solicitudes vía web de Certificado de Pavimentación: Esta Meta tiene como objetivo poner en práctica una nueva alternativa para solicitar los certificados de Pavimentación y, de esta manera, evitar la congestión en el mesón de atención al público, teniendo una opción tecnológica y cercana a la comunidad para poder solicitar este certificado vía web.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Elaboración e implementación de Ficha de Control de Estado de Trámite para permisos de edificación: Esta Meta tiene como objetivo incorporar a los Expedientes de Edificación un sistema de control, el cual se materializa con una ficha de chequeo, con las distintas etapas por las que pasa un Expediente. La ficha de control debe especificar en que tramite se encuentra.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
				Cumplimiento Total		100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



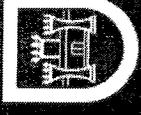
DIRECCION SERVICIO A LA COMUNIDAD	1	Aumentar la cobertura en la mantención y reparación de caminos en a lo menos un 30% respecto al periodo anterior, lo que equivale a 58.500 metros lineales tanto urbano como rural. Con esta meta se pretende mejorar la comunicación vial y que los habitantes de la comuna tengan un mejor desplazamiento dentro de ella.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Aumentar los ratios de ejecución de poda de árboles y arbustos en la comuna en a lo menos un 30% respecto al periodo anterior: En el transcurso del año 2017, se realizaron 50 podas de árboles y arbustos en la comuna, estos fueron realizados en áreas no concesionadas, donde la comunidad u otros entes públicos solicitaban el despeje de puntos conflictivos en la comuna o donde simplemente la especie significaba un peligro de caída y de esta manera, aumentar la seguridad y visibilidad en esquinas para el normal tránsito de peatones y vehículos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	3	Incrementar la ejecución de operativos de retiro y limpieza de microbasurales o cachureos de vecinos de distintos puntos de la comuna en a lo menos un 30% respecto al periodo anterior. En el año 2017, se realizaron más de 80 operativos de esta índole, lo que significa disminuir y mejorar los entornos de los habitantes de la comuna, promoviendo un ambiente sano y seguro.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	4	Aumentar la cobertura de ejecución de proyectos de alumbrado público, en a lo menos un 34% respecto al periodo anterior, esto es, 4 proyectos al finalizar el año 2018. Lo precedente tiene como objeto mejorar la calidad de vida de la comunidad en sectores rurales y urbanos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	5	Aumentar en un 33% los operativos respecto a la población canina de la comuna respecto al periodo anterior. Esta meta tiene como objeto mantener o disminuir la cantidad de canes, efectuando programas de esterilización, desparasitación y cirugías entre otros. Todo lo anterior buscando el resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de nuestra comuna como también de las mascotas.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	8%	8%
	6	Incrementar la ejecución de arreglos a sedes sociales en la comuna al doble en comparación al periodo anterior, con el objeto de mejorar la calidad de estas o de otras organizaciones comunitarias.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20.0%
Cumplimiento Total				100%	100%	100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



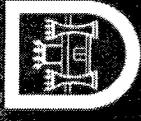
DIRECCION DESARROLLO A LA COMUNIDAD	1	Mejorar la accesibilidad de los vecinos y vecinas a los servicios y prestaciones que entrega la DIDECO, llevando estos a los territorios y realizando al menos 2 plazas ciudadanas.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	90%	90%
	2	Integrar la perspectiva de género al quehacer municipal, en el marco de la política comunal de género y su respectiva agenda, con el objeto de sensibilizar la temática de género entre los funcionarios y funcionarias del municipio al desempeño de sus funciones. Para esto, Se desarrollarán 2 jornadas de inducción de género a funcionarios y funcionarias de distintas direcciones municipales.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	10%	10%
				Cumplimiento Total		100%	100%



DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Realizar gestiones de cobranza de las segundas cuotas de Permisos de Circulación de vehículos particulares pagados durante el 2018: Del total de permisos de circulación de vehículos particulares, pagados en dos cuotas durante el año 2018, se identificará dentro del mes de Septiembre todos aquellos que no hayan pagado la segunda cuota, y se hará la gestión de cobro, notificando la deuda y requiriendo su pago, para lo cual se gestionará con el Departamento de Informática la identificación de los deudores a partir del Software existente.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%
	Realizar una campaña de educación vial con Colegios Municipales: Realizar 3 charlas educativas en colegios municipales relacionaos con temas de educación y seguridad vial, para lo cual, se realizarán las coordinaciones con la Corporación Municipal Gabriel González Videla para la selección de los colegios y los cursos a los que serán dirigidas estas exposiciones, que tienen como finalidad dar a conocer a los alumnos las principales responsabilidades y cuidados que deben tener en el uso de la vialidad.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	15%
	Cuantificar y Ordenar el Archivo de Licencias de Conducir, tendiente a entregar los insumos que permitan su traslado a una nueva dependencia: Ordenar, depurar y cuantificar el Archivo de Carpetas de conductores, que contiene los antecedentes de todos los conductores a los que se les ha otorgada o renovado su licencia por la Dirección de Tránsito de La Serena, para que con esta información se pueda dimensionar la cantidad de mobiliario y metros cuadrados que son necesarios, y se solicité al Administrador Municipal la implementación y traslado de dicho archivo, toda vez que las actuales condiciones y espacios disponibles, no permiten tener un ordenamiento eficiente de dichos documentos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	15%
	Confecionar un Archivo Digital con Informes de Factibilidad, Autorizaciones e IFT: Esto permite clasificar y ordenar en este formato, todas las autorizaciones e informes de Factibilidad por suspensiones de Tránsito. Además se complementará este Archivo, con todos los IFT que se entreguen a la Dirección de Tránsito emitidas por la SEREMITT que sean parte de EISTU ejecutados por proyectos dentro de la ciudad.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%
			Cumplimiento Total	100%	100%



			Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
DIRECCION PROTECCION CIVIL	1	Preparar y Ejecutar SIMULACRO de Emergencias HAZMAT, inmediaciones comunidad Aeropuerto. Se considera la participación activa del Comité de Operaciones de Emergencias Comunal y Asesoría de Brigadas Expertas, tal como: Servicio de Salud, Bomberos, Carabineros y SAMU.	P.A			
	2	Ejecutar talleres de capacitación en Prevención y Atención de Emergencias. Se impartirá como mínimo 18 talleres, lo que equivale a un 30% superior al año pasado. Dirigido a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna. Del total 3 serán con apoyo de Organismos de Emergencia, Ambulancia en materia de Reanimación Cardiopulmonar RCP y Bomberos en Preparación ante incendios y uso correcto de extintor portátil.	P.M	100%	30%	30%
	3	Desarrollar Programa de capacitación en Plan Integral de SEGURIDAD ESCOLAR, dirigido a establecimientos de Educación Básica, Media y Jardines Infantiles de la Comuna. Se realizarán 4 programas anuales, lo que equivale a un 33% más en relación al año 2017. Incluye la ejecución de un ejercicio práctico (simulacro) en Unidad Educativa emplazada en lugar de alto riesgo natural.	P.B	100%	20%	20%
			Cumplimiento Total	100%	100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



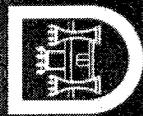
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO						
1	Aumentar el número de personas capacitadas en temáticas ambientales como lo son "Reduce Recicla y Reutiliza", Biodiversidad, Nuestros ecosistemas y Campaña Ahorro Hídrico entre otros, respecto al año 2017 en un 30%, esto es, 150 capacitados más.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
2	Lograr incrementar la cantidad de socios en el Convention Bureau respecto al año 2017 en un 10%.	P.M	No se adjunta las respectivas actas de inscripción de los socios.	0%	30%	0.0%
3	Incrementar la cobertura y difusión en los centros de información turística y cultural de la comuna de La Serena durante la temporada baja. El objeto de esto será aumentar en un 5% la atención de personas en los módulos de atención.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
			Cumplimiento Total		100%	70%



La Serena
Ilustre Municipalidad



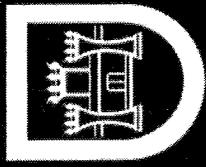
1º JUZGADO	1 Efectuar un taller de capacitación a los funcionarios del tribunal con el objeto de perfeccionarlos en la administración de causas judiciales, facilitando la tramitación y reducción de tiempos de estas. Este taller será efectuado por un administrador de un tribunal perteneciente al Poder Judicial.	P.A	Cumplimiento o sin observaciones	100%	50%	50%
	2 Elaboración y publicación de un decreto económico que busque controlar objetivamente la instrucción verbal a los funcionarios a cargo de la atención de público. El objetivo de la emisión del decreto buscará dar prioridad en la atención a las personas citadas para el día en cuestión, dar atención numerada a las personas que solo vengán a hacer consultas y fijar un horario de revisión de causas para los abogados y procuradores precaviendo comparecencias innecesarias y distractoras para los actuarios. Todo lo anterior optimizará los tiempos dentro del tribunal.	P.M	Cumplimiento o sin observaciones	100%	30%	30.0%
	3 Gestionar el perfeccionamiento de los funcionarios del Tribunal en la tramitación de ley de protección de los derechos del consumidor mediante una capacitación ejecutada por profesional del SERNAC. Lo anterior con el objeto de mejorar la eficiencia en la tramitación de las causas en materia de Ley N° 19.496.	P.B	Cumplimiento o sin observaciones	100%	20%	20%
			Cumplimiento Total		100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad



2º JUZGADO	1	Realizar 2 talleres de perfeccionamiento de los funcionarios del tribunal referente a materias de competencias propias del mismo, con el objeto de mejorar el contenido de las resoluciones a fin de ajustarlas a derecho. Estos talleres serán efectuados por profesionales del poder judicial.	P.A	Cumplimiento sin observaciones	100%	50%	50%
	2	Efectuar 1 taller con los funcionarios del tribunal para el mejoramiento de atención al público y relaciones interpersonales al interior del tribunal, con el objeto de brindarle mayor satisfacción a los recurrentes del tribunal y progresar en un ambiente laboral deseable a los funcionarios. Este taller será desarrollado por psicólogos o personal idóneo en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	P.M	Cumplimiento sin observaciones	100%	30%	30%
	3	Realizar 1 taller de mejoramiento y perfección de los funcionarios del tribunal en materia de redacción y ortografía en resoluciones judiciales. Taller a realizarse con Profesor de estado en Lenguaje o personal idóneo en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	P.B	Cumplimiento sin observaciones	100%	20%	20%
				Cumplimiento Total	100%	100%	100%



La Serena
Ilustre Municipalidad





Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 ABR 2019

DECRETO N° 749

VISTOS:

El ordinario N° 0432/03, de fecha 25 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 9 de enero de 2018, que aprobó las Metas del Programa de Gestión año 2018; la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales; el Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la ley N° 17.288; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1285, de fecha 13 de octubre de 2017; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 9 de enero de 2018, se aprobaron las Metas del Programa de Gestión año 2018 para la Municipalidad de La Serena y cada una de sus unidades. Que en el caso de la Secretaría Comunal de Planificación se aprobaron cuatro metas, refiriéndose la primera de ellas a la elaboración de una Ordenanza de Tratamiento de Fachadas en Zona Típica, y la tercera, a la elaboración de una Ordenanza de Señalética y Mobiliario, también en la Zona Típica.
- 2.- Que a través del ordinario N° 0432/03, de fecha 25 de abril de 2019, la unidad referida solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la emisión del respectivo Decreto, formalizando la aprobación de la etapa de elaboración de ambos instrumentos, quedando su entrada en vigencia supeditada al cumplimiento de los requisitos dispuestos por la ley, entre ellos, la aprobación del concejo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la etapa de elaboración del instrumento denominado "Ordenanza de Tratamiento de Fachadas en Zona Típica".
2. **APRUÉBESE** la etapa de elaboración del instrumento denominado "Ordenanza de Señalética y Mobiliario en Zona Típica".
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la entrada en vigencia de ambas Ordenanzas queda supeditada a su aprobación por parte del concejo, a la elaboración e implementación de las normas de intervención requeridas por el Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la ley N° 17.288, en elaboración por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo que debe concluir el presente 2019, y a la visación de aquéllas por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJL/MV/MPV/VRS



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**SESIÓN DE CONCEJO
Nº 1146 DEL 17.04.2019**

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : P y P LIMITADA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : CALLE EDUARDO DE LA BARRA Nº 279-B
NOMBRE DE FANTASÍA : "BRITAND CHIPS"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-1679, 22/03/2019, ZONA ZC-1, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS: ORD. Nº 06- 089 DEL 19/02/2019. NO RESPONDEN.

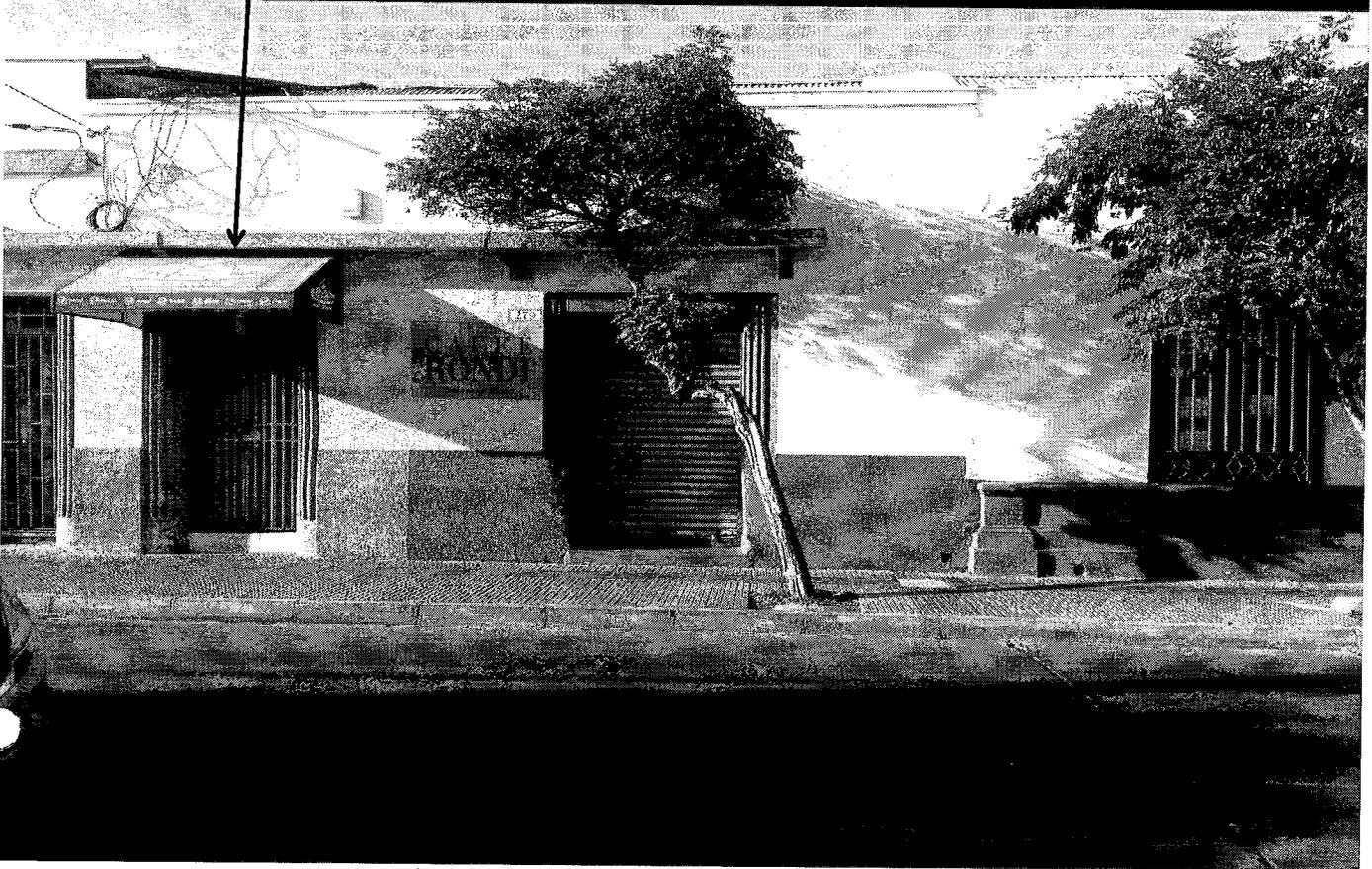
INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 42, 12/03/2019. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO, SUGIEREN NO OTORGAR LA CITADA PATENTE DEBIDO A LA INSEGURIDAD Y TEMOR QUE EXISTE POR PARTE DE LOS RESIDENTES AL INSTALAR ESTE TIPO DE LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL.

INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / CALLE EDUARDO DE LA
BARRA N° 279-B
"BRITAND CHIPS"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE EDUARDO DE LA
BARRA N° 279-B
"BRITAND CHIPS"



La Serena
Chile



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : GLADYS VALDOVINO VEGA
SOLICITA : PATENTE DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (Botillería).
DIRECCIÓN : AVDA. COLO COLO N° 2.595, PLAZA COLL LA ANTENA
NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 07-03-2019.

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-199 DEL 22 DE JUNIO 2018.
OPINIÓN NEGATIVA. Carta de fecha 04-07-2018.**

INF. CARABINEROS : OFICIO N° 118 DEL 08/06/2018. SIN OBSERVACIONES.

INF. PATENTES COM.: PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (BOTILLERÍA) LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTEN 2 BOTILLERÍAS EN EL SECTOR.

**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(botillería) / AVDA. COLOCOLO N° 2.595
PLAZA COLL LA ANTENA**



**La Serena
Chile**



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(botillería) / AVDA. COLOCOLO N° 2.595
PLAZA COLL LA ANTENA**



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(botillería) / AVDA. COLOCOLO N° 2.595
PLAZA COLL LA ANTENA**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

**NOMBRE : SOC. COMERCIAL RIO CLARO LTDA.
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316
NOMBRE DE FANTASÍA : "GREENGOOD"**

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 11-04-2019.

JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06- 464 DEL 19/11/2018.

CARTA DE FECHA 07-12-2018, OPINIÓN NEGATIVA.

INF.CARABINEROS : OFICIO N° 218, DEL 31/12/2018. SIN OBSERVACIONES.

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
HASTA EL AÑO 2018, FUNCIONABA PATENTE DE
ALCOHOL GIRO RESTAURANTE.**

**RESTAURANTE / AVDA. FRANCISCO DE
AGUIRRE N° 0316**



**La Serena
Chile**



RESTAURANTE / AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316



La Serena Chile



RESTAURANTE / AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316



La Serena Chile





**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



NOMBRE : SOC. COMERCIAL RIO CLARO LTDA.

SOLICITA : PATENTE DE CABARÉ

DIRECCIÓN : AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0316

NOMBRE DE FANTASÍA : "GREENGOOD"

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 05-04-2019.

JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06- 463 DEL 19/11/2018.

CARTA DE FECHA 07-12-2018, OPINIÓN NEGATIVA.

INF.CARABINEROS : OFICIO N° 219, DEL 31/12/2018. SIN OBSERVACIONES.

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE CABARÉ LETRA D) ART. 3° LEY N°
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
HASTA EL AÑO 2018, FUNCIONABA PATENTE DE
ALCOHOL GIRO RESTAURANTE.**

**CABARÉ / AVDA. FRANCISCO DE
AGUIRRE N° 0316**



**La Serena
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : LA PIZZERIA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
**DIRECCIÓN : AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1.540 LOC. 10.
SECTOR SERENA ORIENTE / EL MILAGRO II**

(NOMBRE DE FANTASÍA : "VENECHI"

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 11-04-2019.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 260 DEL 17/08/2018. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : OFICIO N° 147, DE 04/09/2018. SIN OBSERVACIONES.

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
EXISTE PATENTE COMERCIAL DE RESTAURANTE
PROVISORIA SIN VENTA DE ALCOHOL.**

**RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS N°
1.540 LOCAL 10. SECTOR SERENA ORIENTE /
EL MILAGRO II**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS N°
1.540 LOCAL 10. SECTOR SERENA ORIENTE /
EL MILAGRO II**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS N°
1.540 LOCAL 10. SECTOR SERENA ORIENTE /
EL MILAGRO II**




La Serena
Chile




La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



La Serena
Chile

PROPUESTA DE PATENTES LIMITADAS
ART. 7 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925
SESIÓN DE CONCEJO
N° 1146 DEL 17.04.2019

PATENTES LIMITADAS AL 17 DE ABRIL 2019

	Año	2016
	Habitantes	210,000
Resolución Exenta N° 2.490 del 2/12/2016, Intendencia Región de Coquimbo Periodo de vigencia 2017-2019		350

	Año	2018
	Habitantes	221,000
Proyección para el periodo 2020 - 2022		368

LETRA	GIRO	Total actual	Propuesta de aumento	Total
A	Depósito de bebidas alcohólicas (botillería)	79	0	79
E	Cantinas, bares, pubs y tabernas	12	0	12
F	Expendio de cervezas	82	0	82
H	Minimercado de bebidas alcohólicas	33	0	33
		206	0	206

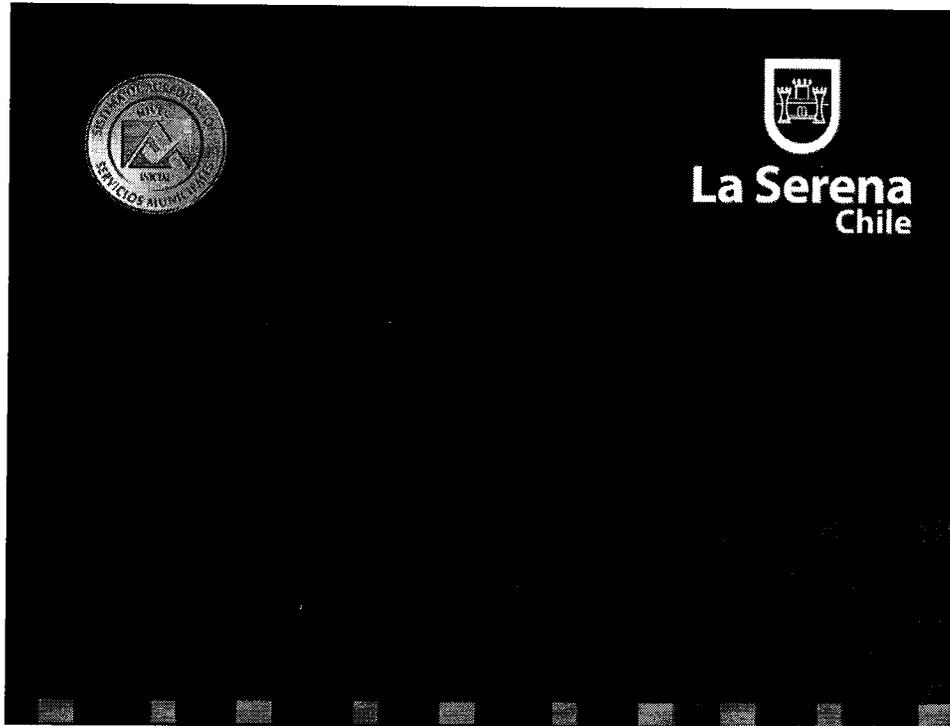
Proyección de patentes limitadas para el periodo 2020 - 2022	368	+
Propuesta de patentes limitadas en La Serena, distribuidas en las distintas categorías.	206	-
Se propone congelar la entrega de nuevas patentes limitadas durante el periodo 2020 - 2022	162	=

LEY DE ALCOHOLES N° 19.925

Artículo 7º.- En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

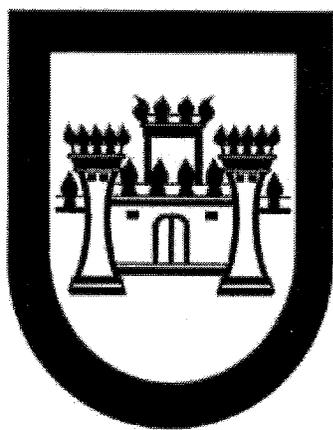
El número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del Alcalde, con acuerdo del Concejo, tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas. Si, requerido por el Intendente Regional, el Alcalde no informara dentro del plazo de treinta días, contado desde la recepción del respectivo requerimiento, se procederá sin su informe.

LETRA	GIRO	SECTOR ANT/FLOR	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías)	8		13	34	8	16		79
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES		7	6		1	1		15
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	3	33	120		21	68		245
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS		5	9			1	1	16
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS		1	7			1	3	12
F	EXPENDIO DE CERVEZA	1	1	65	5	5	4	1	82
G	QUINTAS DE RECREO				1	1			2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1	3	2	11	4	12		33
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			11			1		12
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES			2	1	6	1		10
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES								0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES								0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2					2
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS								0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS								0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		1						1
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2		11	3		14		30
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO								0
TOTALES		15	51	248	55	46	119	5	539



			AÑO 2019	
Item	Aporte Externo	Aporte Local		
Recurso Humano	\$ 7.600.000			
Seguros	\$ 40.000			
Gastos Operacionales	\$ 340.000			
Gastos Actividades	\$ 227.128			
Inversión	\$ 500.000			
TOTAL	\$ 8.707.128	\$ 0		

Convenio se suscribe con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.



Ilustre Municipalidad de La Serena

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-87-LR18

Conservación Faroles Coloniales de la Serena, Segundo Proceso.

CODIGO BIP: 40001289

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación ID: 4295-87-LR18

Conservación Faroles Coloniales de la Serena, Segundo Proceso.

CODIGO BIP: 40001289

Con fecha 11 de Febrero de 2019, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura de las ofertas postuladas a la presente **Licitación ID: 4295-87-LR18 Conservación Faroles Coloniales de la Serena, Segundo Proceso. CODIGO BIP: 40001289**

1 MONTO DISPONIBLE

El valor referencial para la presente licitación es de \$ 269.481.000 (impuestos incluidos) y se desglosa de la siguiente forma:

Obras Civiles \$	Equipos \$	Total \$
227.087.000	42.394.000	269.481.000

2 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl, a partir del día 07 de Enero de 2019, con el número de adquisición **4295-87-LR18**.

3 APERTURA DE LA LICITACIÓN

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.087.061-7	ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	Oferta Aceptada
76.787.907-5	DIMATEL SPA	Oferta Aceptada
59.190.140-0	PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE	Oferta Aceptada
76.212.360-6	MONTAJES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	Oferta Aceptada
76.157.493-0	CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA. (Con Unión Temporal de Proveedores).	Oferta Aceptada
76.135.246-6	CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA	Oferta Aceptada

Se aceptan las 6 ofertas recibidas.

Cabe señalar que la empresa **CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA, RUT:76.157.493-0**, se ha unido bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores con la persona natural **JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS, RUT 12.771.036-8**. En adelante a dicha Unión Temporal de Proveedores se le denominará por el nombre que figura en la oferta publicada en el portal www.mercadopublico.cl, es decir, como **CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA (Con unión temporal de proveedores)**.

4 RESUMEN OFERTAS ACEPTADAS

OFERENTE	Neto	Valor con IVA
OFERENTE: ALARCON Y FAMILIA LIMITADA RUT:76.087.061-7	209.375.838	249.157.247
DIMATEL SPA RUT:76.787.907-5	208.225.335	247.788.149
OFERENTE: PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A LIMITADA.- CHILE RUT 59.190.140-0	249.073.298	296.397.225
OFERENTE: MONTAJES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (MONTESCO) RUT 76.212.360-6	212.032.735	252.318.955
CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA. (Con Unión Temporal de Proveedores). RUT: 76.157.493-0	215.974.523	257.009.682
OFERENTE: CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA RUT 76.135.246-6	204.938.576	243.876.905

La Comisión Evaluadora decide seguir evaluando las ofertas aceptadas, con la revisión de los documentos.

4.1 OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN 4295-87-LR18

Cabe señalar que el oferente Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A.- Chile, realizó 4 observaciones. Las cuales se tuvieron en consideración al momento de realizar la evaluación de las propuestas.

Número de Adquisición: 4295-87-LR18

Nombre: Conservación Faroles Coloniales de la Serena, Segundo Proceso.

Descripción: Con fecha 18 de Julio de 2018, se firmó el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito el 3 de mayo del año 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Faroles Coloniales de La Serena", Código BIP 40001289-U, con cargo al FNDP-Libre Disposición. El objetivo general del programa consiste en realizar obras de conservación a 95 faroles coloniales, los cuales se encuentran emplazados en distintos puntos de la comuna, concentrándose la mayoría en el centro histórico de la ciudad de La Serena. En las especificaciones Técnicas se muestra la localización de cada farol. Entre las principales obras a realizar se consideran las siguientes: • Aplicación de Pintura en el Poste (Madera u Hormigón) y al Cabezal. • Conservación del cabezal metálico. • Demolición de las Bases y Fundaciones existentes. • Ejecución de Bases y Fundaciones Nuevas. • Instalación de Equipo Eléctrico que cumpla con la normativa (Decreto N° 43) • Reposición de todos los elementos faltantes, de acuerdo al catastro del estado actual de los 95 Faroles Coloniales y de los elementos que pudiesen debilitarse o romperse al momento de retirar la pintura y el óxido existente.

Observaciones

Observaciones Proveedor RUT: 59.190.140-0 Razón Social: PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE (15/2/2019 12:13)

CAPABLANCA: Ppto presentado no cumple con punto 6.3.2 de Bases Administrativas, ya que cantidades de Gastos Generales y Utilidades están modificados. Según formato debería decir 13% en gastos generales y 12% en utilidades y dice 25,67% y 11% respectivamente

Observaciones Proveedor RUT: 59.190.140-0 Razón Social: PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE (15/2/2019 12:17)

INMECON: No cumple con punto 14.5.3.2 de Bases Administrativas, falta presentación de archivo PDF "Garantía".

Observaciones Proveedor RUT: 59.190.140-0 Razón Social: PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE (15/2/2019 12:18)

JESSICA: No cumple con punto 14.5.3.2 de Bases Administrativas, falta archivo PDF "Garantía".

Observaciones Proveedor RUT: 59.190.140-0 Razón Social: PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE (15/2/2019 15:17)

LA BOLETA DE GARANTIA DE LA EMPRESA XILOSCOPIO NO PRESENTA VIGENCIA NI GLOSA EN LA CARATULA PRINCIPAL DEL INSTRUMENTO BANCARIO.LA GLOSA EN ANVERSO ES DE DUDOSA PROCEDENCIA. ESTO INFRINGE IGUALDAD DE OFERENTES.

5 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Nº	OFERENTE: ALARCON Y FAMILIA LIMITADA RUT:76.087.061-7			
1.1	Documentos Administrativos	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1.1.1	Formato Nº1 Identificación del Oferente	X		
1.1.2	Formato Nº2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
1.1.3	Formato Nº3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
1.1.4	Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución		X	Adjunta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
1.1.4	EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:			
a)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste la persona jurídica se encuentre vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	X		
b)	Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.	X		
c)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual se desprenda que la Representación Legal que se indica en la oferta se encuentra Vigente, debiendo ser emitido el instrumento dentro del plazo de vigencia requerido, esto es, durante el mes de la publicación del llamado a licitación y el cierre de recepción de ofertas.	X		
d)	Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
e)	Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
f)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
g)	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato Nº 4).	X		
1.1.5	Formato Nº 5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo	X		
1.1.5.1	Respaldo de Experiencia	X		
1.1.5.2	Título	X		
1.1.5.3	Inscripción Prevencionista de Riesgos	X		
1.1.5.4	Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	X		

1.1.5.5	Curriculum Vitae	X		
1.1.6	Formato N° 6 Eficiencia Energética	X		
1.2	Documentos Técnicos			
1.2.1	Formato N° 7 Experiencia del Oferente	X		
1.3	Documentos Económicos			
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica	X		
1.3.2	Formatos N°9 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3	Garantía Seriedad de la Oferta	X		

En relación a la propuesta del Oferente **ALARCON Y FAMILIA LIMITADA, RUT: 76.087.061-7**, se puede señalar que presenta la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas.

Nº	OFERENTE: DIMATEL SPA RUT 76.787.907-5	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1.1	Documentos Administrativos			
1.1.1	Formato N°1 Identificación del Oferente	X		
1.1.2	Formato N°2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
1.1.3	Formato N°3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
1.1.4	Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución		X	Adjunta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
1.1.4	EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:			
a)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste la persona jurídica se encuentre vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	X		
b)	Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.	X		
c)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual se desprenda que la Representación Legal que se indica en la oferta se encuentra Vigente, debiendo ser emitido el instrumento dentro del plazo de vigencia requerido, esto es, durante el mes de la publicación del llamado a licitación y el cierre de recepción de ofertas.	X		
d)	Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
e)	Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
f)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		

g)	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N° 4).	X		
1.1.5	Formato N° 5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo	X		
1.1.5.1	Respaldo de Experiencia	X		No presenta al menos una experiencia del profesional o técnico del área de la construcción en trabajos de restauración de edificaciones, fachadas, mobiliarios, entre otras obras de similares.
1.1.5.2	Título	X		El Ingeniero Constructor no cumple con los 5 años de experiencia contados desde la fecha de titulación (21 de abril del 2015).
1.1.5.3	Inscripción Prevencionista de Riesgos	X		
1.1.5.4	Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	X		
1.1.5.5	Curriculum Vitae	X		
1.1.6	Formato N° 6 Eficiencia Energética	X		
1.2	Documentos Técnicos			
1.2.1	Formato N° 7 Experiencia del Oferente		X	
1.3	Documentos Económicos			
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica	X		
1.3.2	Formatos N°9 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3	Garantía Seriedad de la Oferta	X		

En relación a la oferta de la empresa **DIMATEL SPA, RUT 76.787.907-5**, se puede señalar que no cumple completamente con lo solicitado en las Bases Administrativas. En primer lugar no adjuntó respaldo de la experiencia del Ingeniero Constructor en lo que respecta a obras de restauración, tal y como se solicita en la letra a) del punto 6.1.9 de las Bases Administrativas. En segundo lugar, el ingeniero constructor propuesto para conformar el Equipo de Trabajo no cumple con los 5 años de experiencia contados desde la fecha de titulación (21 de abril del 2015), de acuerdo a lo exigido en la letra b) del punto 6.1.9 de las Bases Administrativas. Por último, el oferente no adjuntó el Formato Técnico N°7 "Experiencia del Oferente", lo que es **causa de inadmisibilidad** de la propuesta, según la letra a) del punto 14.3 de las Bases Administrativas.

OFERENTE: PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE RUT 59.190.140-0				
Nº		PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1.1	Documentos Administrativos			
1.1.1	Formato Nº1 Identificación del Oferente	X		
1.1.2	Formato Nº2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
1.1.3	Formato Nº3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
1.1.4	Formato Nº4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución		X	Presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
1.1.4	EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:			
a)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste la persona jurídica se encuentre vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	X		
b)	Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.	X		
c)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual se desprenda que la Representación Legal que se indica en la oferta se encuentra Vigente, debiendo ser emitido el instrumento dentro del plazo de vigencia requerido, esto es, durante el mes de la publicación del llamado a licitación y el cierre de recepción de ofertas.	X		
d)	Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
e)	Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.		X	Adjunta un Rol (072-03705-001) el cual no corresponde al RUT del oferente, por lo que se le solicita que presente Certificado de Deuda de la persona Jurídica 59.190.140-0 a través de Foro Inverso. Posteriormente, el oferente adjunta lo solicitado, sin embargo, el Certificado de Deuda está fuera del periodo de vigencia, ya que tiene una fecha de emisión posterior a la apertura de las ofertas.

f)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
g)	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N° 4).	X		
1.1.5	Formato N° 5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo	X		
1.1.5.1	Respaldo de Experiencia	X		
1.1.5.2	Título	X		
1.1.5.3	Inscripción Prevencionista de Riesgos	X		
1.1.5.4	Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	X		
1.1.5.5	Curriculum Vitae	X		
1.1.6	Formato N° 6 Eficiencia Energética	X		
1.2	Documentos Técnicos			
1.2.1	Formato N° 7 Experiencia del Oferente	X		
1.3	Documentos Económicos			
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica	X		
1.3.2	Formatos N°9 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3	Garantía Seriedad de la Oferta	X		

En relación a la oferta de la empresa **PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE, RUT 59.190.140-0**, se puede señalar que no cumple completamente con lo solicitado en las Bases Administrativas. Particularmente, en lo que refiere al cumplimiento de obligaciones formales, ya que el oferente adjuntó un Certificado de Deuda correspondiente a un Rol (072-03705-001) y no al RUT propio del oferente que está postulando a la presente licitación, por lo que se solicitó su presentación a través de la opción Foro Inverso. Posteriormente, el oferente adjuntó el documento solicitado, sin embargo, el Certificado de Deuda está fuera del periodo de vigencia, ya que tiene una fecha de emisión posterior a la apertura de las ofertas (15-02-2019). Por lo tanto, no cumple con la presentación correcta ni oportuna de los antecedentes, según lo exigido en el punto 14.5.3 de las Bases Administrativas.

Nº	OFERENTE: MONTAJES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN LTDA (MONTESCO) RUT 76.212.360-6	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1.1	Documentos Administrativos			
1.1.1	Formato N°1 Identificación del Oferente	X		
1.1.2	Formato N°2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
1.1.3	Formato N°3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
1.1.4	Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución		X	Presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
1.1.4	EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:			

a)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste la persona jurídica se encuentre vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	X		
b)	Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.	X		
c)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual se desprenda que la Representación Legal que se indica en la oferta se encuentra Vigente, debiendo ser emitido el instrumento dentro del plazo de vigencia requerido, esto es, durante el mes de la publicación del llamado a licitación y el cierre de recepción de ofertas.	X		
d)	Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
e)	Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
f)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		El oferente presentó un Certificado de Antecedentes, el cual no fue posible verificar su validez a través del portal de la Dirección del Trabajo, por lo que se procedió a corroborar la información en el portal de la Dirección del Trabajo, específicamente en la sección Información de Multas, donde se observó que no existían multas sin pagar.
g)	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posea servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N° 4).	X		
1.1.5	Formato N° 5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo	X		
1.1.5.1	Respaldo de Experiencia	X		
1.1.5.2	Título	X		
1.1.5.3	Inscripción Previsionista de Riesgos	X		
1.1.5.4	Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	X		

1.1.5.5	Curriculum Vitae	X		
1.1.6	Formato N° 6 Eficiencia Energética	X		
1.2	Documentos Técnicos			
1.2.1	Formato N° 7 Experiencia del Oferente	X		
1.3	Documentos Económicos			
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica	X		
1.3.2	Formatos N°9 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3	Garantía Seriedad de la Oferta	X		

En relación a la oferta de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN LTDA (MONTESCO), RUT 76.212.360-6**, se puede señalar que cumple completamente con lo solicitado en las Bases Administrativas. Cabe señalar que, el oferente presentó un Certificado de Antecedentes, el cual no fue posible verificar su validez a través del portal de la Dirección del Trabajo, por lo que se procedió a corroborar la información en el portal de la Dirección del Trabajo, específicamente en la sección Información de Multas, donde se observó que no existían multas sin pagar.

Nº	OFERENTE: UTP Constructora Capa Blanca- José Domingo García.	Constructora Capa Blanca		José Domingo García		OBSERVACIONES
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	
1.1	Documentos Administrativos					
1.1.1	Formato N°1 Identificación del Oferente	X		X		
1.1.2	Formato N°2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		X		
1.1.3	Formato N°3 Declaración Jurada Simple de Habilidadación	X		X		
1.1.4	Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución	X			X	José Domingo García Presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
1.1.4	UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:					
a)	Escritura pública o privada (firmada ante notario) que acredite el acuerdo para participar bajo esta modalidad.	X	-	-	-	
b)	Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados de cada miembro de la Unión Temporal o RUT en caso de ser persona jurídica.	X		X		
c)	Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, por cada miembro de la Unión Temporal	X		X		
d)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. Por cada miembro de la Unión Temporal.	X		X		

e)	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N°4). Por cada miembro de la Unión Temporal.	X		X		Constructora Capa Blanca adjunta Formato N°4
1.1.5	Formato N° 5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo	X	-	-	-	El oferente modifica el Formato N°5, al incorporar un cuarto profesional, denominado "administrador de obra".
1.1.5.1	Respaldo de Experiencia	X	-	-	-	
1.1.5.2	Título	X	-	-	-	
1.1.5.3	Inscripción Prevencionista de Riesgos	X	-	-	-	
1.1.5.4	Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	X	-	-	-	
1.1.5.5	Curriculum Vitae	X	-	-	-	
1.1.6	Formato N° 6 Eficiencia Energética	X	-	-	-	
1.2	Documentos Técnicos					
1.2.1	Formato N° 7 Experiencia del Oferente	X				
1.3	Documentos Económicos					
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica	X				
1.3.2	Formatos N°9 Presupuesto Detallado	X				Modifica porcentaje de gastos generales y utilidades.
1.3.3	Garantía Seriedad de la Oferta	X				

En relación a la oferta de Unión Temporal de Proveedores, conformada por **CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA, RUT: 76.157.493-0** y **JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS, RUT 12.771.036-8**, se puede señalar que no cumple completamente con lo solicitado en las Bases Administrativas. Específicamente, modifica el Formato N°5, al incorporar un profesional denominado "administrador de obra", además el oferente modifica los porcentajes de gastos generales y utilidades, siendo **causal de inadmisibilidad**, según la letra a) del punto 14.3 de las Bases Administrativas.

Nº	OFERENTE: CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LTDA RUT 76.135.246-6	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1.1	Documentos Administrativos			
1.1.1	Formato N°1 Identificación del Oferente	X		
1.1.2	Formato N°2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
1.1.3	Formato N°3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
1.1.4	Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución	X		
1.1.4	EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA deberá presentar junto a su oferta los siguientes			

documentos:				
a)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste la persona jurídica se encuentre vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	X		
b)	Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.	X		
c)	Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual se desprenda que la Representación Legal que se indica en la oferta se encuentra Vigente, debiendo ser emitido el instrumento dentro del plazo de vigencia requerido, esto es, durante el mes de la publicación del llamado a licitación y el cierre de recepción de ofertas.	X		Adjunta documento, pero es anterior a la fecha de publicación. Se solicita vía foro inverso la documentación correcta, ante lo cual el oferente adjunta un nuevo instrumento, sin embargo, se encuentra fuera del periodo de vigencia exigido en las Bases Administrativas, ya que es posterior al cierre de recepción de ofertas.
d)	Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la persona jurídica, por ambos lados.	X		
e)	Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
f)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	X		
g)	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N° 4).	X		No adjunta Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, pero adjunta Formato N°4
1.1.5	Formato N° 5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo	X		
1.1.5.1	Respaldo de Experiencia	X		Adjunta Certificados de Experiencia para el Profesional Constructor. Sin embargo, el oferente no respaldó adecuadamente la experiencia del Profesional Eléctrico, ya que no adjuntó algún contrato de trabajo o declaración SEC de trabajos realizados en alumbrado público. En consecuencia, se

				procedió a solicitar la información por Foro Inverso, ante lo cual, el oferente complementó la información del Profesional Eléctrico, sin embargo, no logró cumplir con lo exigido en la letra a) del punto 6.1.9 de las Bases Administrativas, ya que adjunta un certificado de experiencia y no algún contrato o declaración SEC.
1.1.5.2	Título	X		
1.1.5.3	Inscripción Prevencionista de Riesgos	X		
1.1.5.4	Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	X		
1.1.5.5	Curriculum Vitae	X		
1.1.6	Formato N° 6 Eficiencia Energética	X		
1.2	Documentos Técnicos			
1.2.1	Formato N° 7 Experiencia del Oferente	X		
1.3	Documentos Económicos			
1.3.1	Formato N° 8 Oferta Económica	X		
1.3.2	Formatos N°9 Presupuesto Detallado	X		
1.3.3	Garantía Seriedad de la Oferta	X		

En relación a la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LTDA, RUT 76.135.246-6**, se puede señalar que no cumple completamente con lo solicitado en las Bases Administrativas. Particularmente, en lo que refiere al cumplimiento de obligaciones formales, ya que el oferente adjuntó un Instrumento público emitido por el Conservador de Comercio donde se logró desprender la Representación Legal, sin embargo, el documento estaba fuera del periodo de vigencia exigido en las Bases Administrativas (19/12/18), por lo que se le solicitó vía foro inverso la presentación del mismo documento, pero con una fecha de emisión que se encuentre comprendida entre el mes de la publicación del llamado a licitación y el cierre de recepción de ofertas. Finalmente, el oferente adjuntó el instrumento, pero con una fecha posterior al cierre de recepción de ofertas. En consecuencia, el oferente no cumplió con la presentación correcta de los antecedentes, según lo exigido en el punto 14.5.3.2 de las Bases Administrativas. Por otro lado, el oferente no respaldó adecuadamente la experiencia del Profesional Eléctrico, ya que no adjuntó algún contrato de trabajo o declaración SEC de trabajos realizados en alumbrado público. En consecuencia, se procedió a solicitar la información por Foro Inverso, ante lo cual, el oferente complementó la información del Profesional Eléctrico, sin embargo, no logró cumplir con lo exigido en la letra a) del punto 6.1.9 de las Bases Administrativas, ya que no adjuntó algún contrato o declaración SEC. Por lo tanto, la situación **anterior genera dos causales de inadmisibilidad**, por un lado, el oferente no cumple con los requisitos mínimos contemplados en las presentes bases administrativas y por otro, responde erróneamente los requerimientos de la Comisión Evaluadora a través de la opción foro inverso, según la letra c) y g) del punto 14.3 de las Bases Administrativas, respectivamente.

Finalmente, la Comisión Evaluadora decide seguir evaluado las siguientes ofertas:

- **ALARCON Y FAMILIA LIMITADA, RUT: 76.087.061-7**
- **PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE, RUT 59.190.140-0.**
- **MONTAJES ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN LTDA (MONTESCO), RUT 76.212.360-6**

Y declarar inadmisibles las siguientes ofertas:

- DIMATEL SPA, RUT 76.787.907-5.
- La Unión Temporal de Proveedores compuesta por CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA, RUT:76.157.493-0 y JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS, RUT 12.771.036-8.
- CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LTDA, RUT 76.135.246-6

5.1 Método de evaluación

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas en la Apertura a las cuales se les asignará nota 10.00 como puntaje máximo y 0.00 como mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación establecidos, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Es importante mencionar, que el grado de participación en cuanto a porcentaje para cada uno de los parámetros de evaluación, se han estimado de acuerdo al grado de importancia que tienen para el presente llamado a Licitación Pública.

5.2 Criterios de evaluación

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia en obras (E)	50%
2	Precio (P)	40%
3	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%
	TOTAL	100%

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas recibidas y establecerá un orden de prelación de las ofertas administrativa y técnicamente admisibles en base al puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = (E * 50\%) + (P * 40\%) + (COF * 10\%)$$

5.2.1 Experiencia en obras

La experiencia será evaluada según lo indicado en el punto 6.2.1 "Formato N°7 Experiencia del Oferente" de las presentes bases. Para lo anterior se considerará la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
10 o más proyectos ejecutados	10 pts
Entre 7 y 9 proyectos ejecutados	8 pts
Entre 4 y 6 proyectos ejecutados	6 pts
Entre 1 y 3 proyectos ejecutados	4 pts
No informa o no presenta respaldos	0 pts

5.2.2 Precio

La evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. Si se evalúa un solo oferente, se evaluará con el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases administrativas. El factor obtenido respecto de cada oferente se multiplica por 10 y el resultado de ello corresponderá al puntaje de evaluación de la oferta económica, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 10$$

Si se evalúa a un solo oferente, éste obtendrá el máximo puntaje.

5.2.3 Cumplimiento de las obligaciones formales

La presentación oportuna y correcta de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas. En cuanto a la oportunidad, de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 12 de las presentes bases administrativas y en cuanto a la presentación correcta, es decir presentar los documentos de acuerdo a las características y requisitos descritos en la letra b) del presente numeral.

	SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
a	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	50%
b	Presentación correcta de antecedentes (PCA)	50%
	Total	100%

Puntaje Final = (POA*50%) + (PCA*50%)
--

5.2.3.1 Presentación oportuna de antecedentes (POA)

La presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjuntada hasta el momento del cierre de la propuesta, la propuesta será evaluada con 10 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes hasta el cierre de la propuesta	10 pts
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso, de acuerdo al punto 12 de las presentes bases.	0 pts

5.2.3.2 Presentación correcta de antecedentes (PCA)

La presentación correcta de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta de acuerdo a las características solicitadas en el cuadro detallado a continuación, la propuesta será evaluada con 10 puntos a quien cumpla con todas las características solicitadas y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir todos o algunos de estos requisitos:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación correcta de todos sus antecedentes.	10 pts
Ofertas que no cumplen con la presentación correcta de los antecedentes.	0 pts

1.1 Documentos Administrativos	Nombre del Archivo	Características
1.1.1 Formato N° 1 Identificación del oferente	Formato 1	En 1 solo archivo formato PDF
1.1.2 Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	Formato 2	En 1 solo archivo formato PDF
1.1.3 Formato N°3A Declaración Jurada Simple de Habilitación Persona Jurídica	Formato 3-A	En 1 solo archivo formato PDF
1.1.4 Formato N°3B Declaración Jurada Simple de Habilitación Persona Natural	Formato 3-B	En 1 solo archivo formato PDF

1.1.5 Formato N°4 Declaración Jurada Simple sin obras en ejecución	Formato 4	En 1 solo archivo formato PDF
1.1.6 Patentes municipales	Patente	En 1 solo archivo formato PDF
1.1.7 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:		
a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste que la persona jurídica se encuentre vigente y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	Vigencia	En 1 solo archivo formato PDF
b) Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.	Escritura	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
c) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, u otro, del cual conste el Representación Legal Vigente, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante el mes de la publicación y la apertura de la propuesta.	Representante Legal	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
d) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Represente (s) Legal (es) de la Persona Jurídica, por ambos lados.	Cédula	Todas las hojas deberán ir en 1 solo archivo formato PDF
e) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	Tesorería	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF. Adjuntando los documentos de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 6.1.6
f) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	Antecedentes laborales	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
g) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N° 4).	Cumplimiento	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo Formato PDF
1.1.8 EL OFERENTE PERSONA NATURAL deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:		
a) Certificado de Antecedentes. Antigüedad no mayor a 10 días desde la fecha de apertura de la propuesta.	Antecedentes	En 1 solo archivo formato PDF
b) Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados	Cédula	En 1 solo archivo formato PDF

c) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	Tesorería	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF. Adjuntando los documentos de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 6.1.7
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	Antecedentes laborales	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee servicios en ejecución. Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N° 4).	Cumplimiento	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
1.1.9 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES		
a) Escritura pública que acredite el acuerdo para participar bajo esta modalidad.	Escritura	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
b) Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados de cada miembro de la Unión Temporal o RUT en caso de ser persona jurídica.	Cédula	En 1 solo archivo formato PDF
c) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.	Tesorería	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF. Adjuntando los documentos de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 6.1.8
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. Por cada miembro de la Unión Temporal.	Antecedentes laborales	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, Y en caso que no posea servicios en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale. (Formato N°4). Por cada miembro de la Unión Temporal.	Cumplimiento	Todas las hojas deberán ir en orden correlativo en 1 solo archivo formato PDF
1.1.10 Formato N°5: Listado de Profesionales que formaran el Equipo de trabajo.	Profesionales	En 1 solo archivo formato PDF
1.1.10.1 Para el caso del profesional o Técnico del Área de la Construcción o un Arquitecto , se deberá presentar Certificado de experiencia de al menos un (1) trabajo en restauración de edificaciones, fachadas, mobiliarios, entre otras obras de similares características., emitido por el mandante, en el cual conste el trabajo realizado por el profesional o	Respaldo de Experiencia	Todos los documentos deberán ir en 1 solo archivo. Formato PDF.

técnico. Para el profesional o técnico del área eléctrica, se deberá adjuntar un certificado de experiencia o un contrato que acredite al menos 2 años. Ver punto 6.1.9.1 "Respaldo de Experiencia".		
1.1.10.2 Título Profesional	Título	Todos los documentos deberán ir en 1 solo archivo. Formato PDF.
1.1.10.3 Inscripción Prevencionista de riesgos	Inscripción	Escaneo de la credencial por ambos lados en formato PDF.
1.1.10.4 Licencia de Instalador Eléctrico-SEC clase A,B o C.	Licencia SEC	Escaneo de la Licencia SEC por ambos lados en formato PDF.
1.1.10.5 Curriculum Vitae, de los siguientes profesionales o técnico que conformarán el equipo de trabajo.	Curriculum Vitae	Todos los documentos deberán ir en 1 solo archivo. Formato PDF.
1.1.11 Formato N°6 Eficiencia Energética	Eficiencia	Se deberán escanear las fichas técnicas y certificados de las lámparas a utilizar, deberán ir en un solo archivo en formato PDF
1.2 Documentos Técnicos		
1.2.1 Formato N° 7 Experiencia del Oferente	Experiencia	Tanto el Formato N°7 como sus respectivos respaldos de las experiencias deberán ir en un solo archivo en orden correlativo. En Formato PDF
1.3 Documentos Económicos		
1.3.1 Formato N° 8 Oferta Económica	Oferta económica	En 1 solo archivo formato PDF
1.3.2 Formatos N°9 Presupuesto Detallado	Presupuesto	En 1 solo archivo formato PDF
1.3.3 Garantía seriedad de la oferta	Garantía	En 1 solo archivo formato PDF

6 RESUMEN DE EVALUACIÓN

OFERENTE: ALARCON Y FAMILIA LIMITADA RUT:76.087.061-7			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Experiencia en Obras	10,00	50%	5,00
2.- Precio (PO)	10,00	40%	4,00
3. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,00	50%	5,00
TOTAL		100%	10,00

1.- Experiencia en Obras (E): El oferente presenta un total de 10 experiencias, de las cuales todas cumplen con lo solicitado. Por lo tanto, el oferente recibe **10 puntos** de acuerdo a la tabla del punto 14.5.1 de las Bases Administrativas.

Evaluación de las experiencias presentadas:

Nº	Identificación de la Obra	Revisión
1	Urbanización/ Construcción de 01 Paradero Zona Típica. Calle Juan de Dios Pení esquina Benavente.	Se Acepta
2	Construcción Paradero Urbano, Avda. Francisco de Aguirre Sur entre Risopatrón y O'higgins.	Se Acepta
3	Construcción Paradero Urbano, Cienfuegos Poniente esquina Cordovez	Se Acepta
4	Construcción Paradero Urbano, Infante Poniente esquina Las Casas	Se Acepta
5	Construcción Paradero Urbano, Benavente Oriente entre Las Casas y Lautaro.	Se Acepta
6	Construcción Paradero Urbano, Esmeralda entre Colo Colo y Juan de Dios Pení.	Se Acepta
7	Construcción de Refugios , Demarcaciones y Señalización Comuna de La Serena.	Se Acepta
8	Construcción Servicios Higiénicos Casa Las Palmeras Gabriela Mistral, La Serena.	Se Acepta
9	Proyecto Bahías de Paraderos y Paraderos Zona Típica	Se Acepta
10	Reposición Ex Consultorio Pedro Aguirre Cerda para sede comunitaria	Se Acepta

Puntaje ponderado: 5,00 puntos

2.- Precio (PO): El oferente obtiene los **10,00 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 14.5.2 de las Bases Administrativas, ya que corresponde a la oferta de menor valor.

Puntaje ponderado: 4,00 puntos

3.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

3.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub- criterio.

3.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en el punto N°14.5.3.2 de las bases administrativas, obteniendo de esta manera **10 puntos** en este sub- criterio.

Puntaje ponderado: 1,00 punto

Puntaje Total: 10,00 puntos.

OFERENTE: KALAM S.A.- CHILE RUT 59.190.140-0			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Experiencia en Obras	8,00	50%	4,00
2.- Precio (PO)	8,41	40%	3,36
3. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	0,00	10%	0,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	0,00	50%	0,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	0,00	50%	0,00
TOTAL		100%	7,36

1.- Experiencia en Obras (E): El oferente presenta un total de 10 experiencias, de las cuales 9 cumplen con lo solicitado, ya que una de ellas no se encuentra respaldada mediante certificado de experiencia. Por lo tanto, el oferente recibe **8 puntos** de acuerdo a la tabla del punto 14.5.1 de las Bases Administrativas.

Evaluación de las experiencias presentadas:

Nº	Identificación de la Obra	Revisión
1	Segundo llamado recuperación fachada cerro Santa Lucía	Se Acepta
2	Reparación Techumbre Museo Marítimo	Se Acepta
3	Restauración Palacio Cousiño, Santiago	Se Acepta
4	Proyecto de Arquitectura, Especialidades y Obras Palacio Álamos	Se Acepta
5	Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares	No se Acepta, falta certificado de respaldo de experiencia
6	Restauración de Edificio Singular Colegio de Jesús y María	Se Acepta
7	Rehabilitación Edificio Sagasta 16	Se Acepta
8	Restauración y Rehabilitación de la Puerta de Toledo	Se Acepta
9	Restauración Hotel Emperador	Se Acepta
10	Pont de Molins	Se Acepta

Puntaje ponderado: 4,00 puntos

2.- Precio (PO): El oferente obtiene **8,41 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 14.5.2 de las Bases Administrativas.

Puntaje ponderado: 3,36 puntos

3.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

3.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente no presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **0 puntos** en este sub- criterio. Específicamente, no adjunta al momento de su propuesta el Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República con el RUT propio del oferente que postula.

3.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente no presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en el punto N°14.5.3.2 de las bases administrativas, obteniendo de esta manera **0 puntos** en este sub- criterio. Particularmente, el oferente no dio cumplimiento con la presentación correcta del Certificado de Deuda, a pesar de haberlo adjuntado posteriormente con el RUT de la empresa postulante a través de la opción Foro Inverso, ya que éste se encontraba emitido con una fecha posterior al cierre de las ofertas, por lo que no cumple con lo exigido en las Bases Administrativas.

Puntaje ponderado: 0,00 puntos

Puntaje Total: 7,36 puntos.

OFERENTE: Montajes eléctricos y construcción Ltda. RUT 76.212.360-6			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Experiencia en Obras	10,00	50%	5,00
2.- Precio (PO)	9,87	40%	3,95
3. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,00	50%	5,00
TOTAL		100%	9,95

1.- Experiencia en Obras (E): El oferente presenta un total de 26 experiencias, de las cuales todas cumplen con lo solicitado. Por lo tanto, el oferente recibe **10 puntos** de acuerdo a la tabla del punto 14.5.1 de las Bases Administrativas.

Evaluación de las experiencias presentadas:

Nº	Identificación de la Obra	Revisión
1	Mejoramiento y Reparación Camping. Municipal de Pisagua – Comuna de Huara	Se Acepta
2	Mejoramiento y Urbanización de la Plaza. Cívica localidad de Mocha – Comuna de Huara	Se Acepta
3	Mejoramiento y Urbanización de la Plaza. Cívica localidad de Chiapa – Comuna de Huara	Se Acepta
4	Readecuación Recinto Unidad de Tratamiento Intermedio	Se Acepta
5	Habilitación para recinto de Imagenología. Hospital de Calama	Se Acepta
6	Mejoramiento Salas de Espera Familiares, Camillas y Donantes de Sangre Hospital Carlos Cisternas de Calama	Se Acepta
7	Construcción de Consultorio de Salud Mental de Calama.	Se Acepta

8	Habilitación de oficinas profesionales de Unidad de Abastecimiento, a cargo Normalización Hospital Leonardo Guzmán, Antofagasta	Se Acepta
9	Habilitación de oficinas profesionales para Evaluación Equipos y Equipamiento, a cargo de Proyecto Normalización Hospital Leonardo Guzmán Antofagasta. (Oficinas de Unidad de Finanzas, Equipamiento, Escalera de Evacuación)	Se Acepta
10	Habilitación de Oficinas Profesionales Segundo Piso, Servicio de Salud Antofagasta, a cargo Normalización Hospital Leonardo Guzmán Antofagasta	Se Acepta
11	Habilitación de Sala de Reuniones, Servicio de Salud Antofagasta, con cargo proyecto Normalización Hospital Leonardo Guzmán, Antofagasta	Se Acepta
12	Mejoramiento Edificio Antiguo Hospital de Mejillones	Se Acepta
13	Mejoramiento de los Servicios de Laboratorio, Sala Dan, Anatomía Patológica y Urgencia del Hospital de Calama.	Se Acepta
14	Mejoramiento Sala UTI y Pabellón N° 3	Se Acepta
15	Mejoramiento Unidad Administrativa Servicio de Salud de Antofagasta	Se Acepta
16	Habilitación Remodelación y Ampliación Casino Hospital Regional de Antofagasta	Se Acepta
17	Habilitación Recinto para Pabellón Cirugía Cardíaca Hospital Regional de Antofagasta	Se Acepta
18	Habilitación Recinto de Instalación Unidad Pacientes Críticos Hospital Leonardo Guzmán de Antofagasta	Se Acepta
19	Construcción de Consultorio de Salud Mental Antofagasta	Se Acepta
20	Ampliación y Habilitación Centro Oncológico de Antofagasta	Se Acepta
21	Reparación Camarines Cancha de Pasto Sintético Localidad de Baquedano	Se Acepta
22	Mejoramiento Baños Públicos, Sector Tenencia Localidad de Baquedano	Se Acepta
23	Mejoramiento gimnasio techado Localidad de Baquedano	Se Acepta
24	Normalización Eléctrica Estadio Techado Sierra Gorda	Se Acepta
25	Construcción CECOSF Punta Mira, Coquimbo	Se Acepta
26	Reposición techumbre Sede La Compañía	Se Acepta

Puntaje ponderado: 5,00 puntos

2.- Precio (PO): El oferente obtiene **9,87 puntos**, de acuerdo a la fórmula señalada en el punto 14.5.2 de las Bases Administrativas.

Puntaje ponderado: 3,95 puntos

3.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

3.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub-criterio.

3.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en el punto N°14.5.3.2 de las bases administrativas, obteniendo de esta manera **10 puntos** en este sub-criterio.

Puntaje ponderado: 1,00 punto

Puntaje Total: 9,95 puntos.

7 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los antecedentes, el puntaje final de la oferta evaluada es el siguiente:

Oferente	Puntaje
ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	10,00

Por lo tanto se recomienda adjudicar el llamado a **Licitación ID: 4295-87-LR18 Conservación Faroles Coloniales de la Serena, Segundo Proceso. CODIGO BIP: 40001289**, a la empresa **ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA, RUT: 76.087.061-7**, por un monto total de **\$249.157.247.-** con IVA Incluido, considerando un plazo máximo de 8 meses, dado que ha obtenido un puntaje de **10,00** puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

El monto adjudicado se desglosa de la siguiente manera:

Oferente	Obras Civiles	Equipos	Total
ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	\$219.481.622	\$29.675.625	\$249.157.247

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PROYECTO REPOSICIÓN ASCENSOR EDIFICIO CONSISTORIAL**

1 Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena, ejecutará el presente proyecto para dar una solución integral al sistema de acceso a los pisos superiores del edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicado en Calle Arturo Prat N° 451, La Serena. Lo anterior debido a que existe una alta demanda por parte de la comunidad y los trabajadores municipales.

Consiste en el desarme del equipo actual, el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha del nuevo equipo.

La presente propuesta contempla el desarme del equipo actual e instalación de uno nuevo.

- a) Obras civiles para el desarme de equipo su traslado a bodega, rectificación de plomos de muro en caja del ascensor.
- b) Suministro e instalación y montaje de un nuevo equipo de ascensor.
- c) Pruebas del equipo y puesta en marcha.

La reposición del ascensor del edificio consistorial dará mejor accesibilidad a los funcionarios y al público en general que utiliza esta edificación, con la finalidad de cubrir la demanda requerida, es decir, trasladar 17.000 personas al mes.

2 Solicitud de Contratación Directa

Habiéndose realizado dos procesos anteriores:

- 1) Licitación ID: 4295-61-LP18 Reposición ascensor Edificio Consistorial: Inadmisibles.
- 2) Licitación ID: 4295-90-LP18 Reposición ascensor Edificio Consistorial 2°Proceso: Desierta sin oferentes.

Se solicita la contratación directa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°10 del Reglamento de Ley 19.886 N°7 letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

3 Monto de la contratación

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos del Gobierno Regional. El monto de la contratación asciende a \$ 75.289.904.- con impuestos incluidos.

4 Empresa a contratar

Razón Social: Ascensores RYH LTDA

RUT: 77.955.520-8

Dirección: Lord Cochrane 146 Oficina 1 – Santiago- Estación Metro Moneda

Teléfono: 56-2-22 481 20 83/ 56-2-22 481 20 85

Nombre Representante Legal: Jorge Rebolledo Hernández

RUT: 12.512.314-7

5 Plazo

120 días corridos

En consideración a los antecedentes expuestos y atendiendo el monto de la licitación, superior a 500 UTM, se solicita aprobación de la Contratación Directa al honorable Concejo Comunal, conforme lo establecido en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL



CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE			
21-00-000-000-000	C X P GASTOS DE PERSONAL	10,691,000	11,291,000	2,683,557	8,607,443	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4,000,000	4,000,000	847,795	3,152,205	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,350,000	3,350,000	726,047	2,623,953	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1,050,000	1,050,000	207,176	842,824	
21-01-001-002-000	ASIGNACIONES DE ANTIGÜED	120,000	120,000	23,099	96,901	
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	250,000	250,000	54,351	195,649	
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	130,000	130,000	29,291	100,709	
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.5	938,500	938,500	236,103	702,397	
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	123,000	123,000	26,641	96,359	
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,000	29	971	
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	1,000	133	867	
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	497,500	497,500	99,937	397,563	
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	130,000	130,000	30,166	99,834	
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	45,000	45,000	9,211	35,789	
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACI	10,000	10,000	0	10,000	
21-01-001-025-000	ASIGNACION ARTICULO 1º LEY	15,000	15,000	878	14,122	
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL C	35,000	35,000	8,384	26,616	
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	4,000	4,000	649	3,351	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	100,000	17,752	82,248	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	10,000	10,000	0	10,000	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	90,000	90,000	17,752	72,248	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	300,000	300,000	1,425	298,575	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	294,000	294,000	0	294,000	
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	6,000	6,000	1,425	4,575	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	200,000	200,000	81,824	118,176	
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	180,000	180,000	78,292	101,708	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	10,000	10,000	935	9,065	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	10,000	2,597	7,403	
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	50,000	50,000	20,745	29,255	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	22,000	22,000	26	21,974	
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000	10,000	4,632	5,368	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	18,000	18,000	0	18,000	
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	16,088	-16,088	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,600,000	1,600,000	346,748	1,253,252	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,080,000	1,080,000	284,459	795,541	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	347,000	347,000	96,630	250,370	
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	10,000	10,000	2,616	7,384	
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	75,000	75,000	20,506	54,494	
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	50,000	50,000	13,528	36,472	
21-02-001-007-000	ASIGNACION DEL D.L. N° 3551,	300,000	300,000	77,015	222,985	
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	60,000	60,000	16,089	43,911	
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,000	144	856	
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	1,000	0	1,000	
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	176,000	176,000	39,894	136,106	
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	60,000	60,000	18,038	41,962	
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	0	0	0	0	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	100,000	6,687	93,313	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	35,000	35,000	0	35,000	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	65,000	65,000	6,687	58,313	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	200,000	200,000	0	200,000	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	200,000	200,000	0	200,000	
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	160,000	160,000	41,043	118,957	
21-02-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JO	0	0	0	0	
21-02-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3º LEY	0	0	0	0	
21-02-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	130,000	130,000	40,112	89,888	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	20,000	20,000	252	19,748	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	10,000	679	9,321	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	60,000	60,000	14,558	45,442	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	15,000	15,000	0	15,000	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,000	6,000	2,335	3,665	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	39,000	39,000	0	39,000	
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	12,223	-12,223	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	911,000	911,000	388,869	522,131	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	400,000	400,000	156,494	243,506	
21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	395,000	395,000	156,129	238,871	
21-03-001-002-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	3,000	3,000	365	2,635	
21-03-001-003-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	2,000	2,000	0	2,000	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A G	0	0	0	0	
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULAD	500,000	500,000	230,745	269,255	
21-03-004-001-000	SUELDOS	325,000	325,000	161,945	163,055	
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,000	32,000	11,928	20,072	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLE	126,000	126,000	44,611	81,389	
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,000	17,000	12,262	4,738	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1,000	1,000	0	1,000	
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMP	0	0	0	0	
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,000	1,630	8,370	
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4,180,000	4,780,000	1,100,145	3,679,855	
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	
21-04-001-001-000	ASIGNACION POR CAMBIO DE	0	0	0	0	
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS	180,000	180,000	39,361	140,639	
21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES	144,500	144,500	24,497	120,003	
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y R	15,500	15,500	4,190	11,310	
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	20,000	20,000	10,674	9,326	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	4,000,000	4,600,000	1,060,784	3,539,216	
21-04-004-001-000	HONORARIOS - PRESTACIONES	3,985,000	4,585,000	1,058,903	3,526,097	
21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL P	5,000	5,000	643	4,357	
21-04-004-003-000	COMISIONES DE SERV. EN EL E	10,000	10,000	1,238	8,762	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE	20,343,750	21,435,120	9,266,634	12,168,486	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000	50,000	23,786	26,214	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	30,000	30,000	4,083	25,917	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	20,000	20,000	19,703	297	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CAL	85,000	86,170	7,399	78,771	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTI	45,000	45,000	0	45,000	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PR	5,000	16,170	5,812	10,358	
22-02-003-000-000	CALZADO	35,000	25,000	1,587	23,413	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	110,000	110,000	23,286	86,714	
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	100,000	100,000	21,988	78,012	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS EQUIPOS	0	0	0	0	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	
22-03-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	1,297	8,703	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSU	431,050	434,050	133,146	300,904	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	55,000	55,000	26,456	28,544	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALE	1,000	4,000	2,451	1,549	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,000	1,000	239	761	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000	20,000	2,599	17,401	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRU	10,000	10,000	703	9,297	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS	4,000	4,000	359	3,641	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASE	20,000	20,000	5,771	14,229	
22-04-008-000-000	MENAJES PARA OFICINA, CASI	2,000	2,000	768	1,232	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCE	50,000	50,000	12,154	37,846	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENI	90,000	90,000	20,848	69,152	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PA	10,000	10,000	2,876	7,124	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUEST	23,000	23,000	19,631	3,369	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	25,000	25,000	8,341	16,659	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE	10,050	10,050	3,245	6,805	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,000	10,000	3,485	6,515	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELA	0	0	0	0	
22-04-999-000-000	OTROS	100,000	100,000	23,219	76,781	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	3,121,000	3,121,000	772,088	2,348,912	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	2,200,000	2,200,000	560,541	1,639,459	
22-05-002-000-000	AGUA	450,000	450,000	58,154	391,846	
22-05-003-000-000	GAS	1,000	1,000	19	981	
22-05-004-000-000	CORREOS	70,000	70,000	8,271	61,729	
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	100,000	100,000	25,892	74,108	
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	70,000	70,000	66,349	3,651	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	140,000	140,000	36,902	103,098	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICAC	70,000	70,000	15,685	54,315	
22-05-999-000-000	OTROS	20,000	20,000	275	19,725	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	201,000	201,000	24,195	176,805	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	100,000	100,000	13,093	86,907	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	40,000	40,000	2,982	37,018	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	10,000	347	9,653	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	10,000	1,009	8,991	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	1,000	1,000	571	429	
22-06-999-000-000	OTROS	40,000	40,000	6,193	33,807	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	226,000	226,000	142,825	83,175	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100,000	100,000	85,316	14,684	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	100,000	100,000	43,951	56,049	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNAC	1,000	1,000	472	528	
22-07-999-000-000	OTROS	25,000	25,000	13,087	11,913	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	12,795,000	13,845,000	7,132,040	6,712,960	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	5,800,000	5,800,000	1,901,872	3,898,128	
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	760,000	760,000	339,089	420,911	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	2,960,000	2,960,000	602,458	2,357,542	
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	1,450,000	1,450,000	2,590,478	-1,140,478	
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	50,000	50,000	46,270	3,730	
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	300,000	300,000	89,700	210,300	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	80,000	80,000	15,152	64,848	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES I	5,000	5,000	1,907	3,093	
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRA	80,000	80,000	72,612	7,388	
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y	10,000	10,000	6,581	3,419	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y	300,000	300,000	133,068	166,932	
22-08-999-000-000	OTROS	1,000,000	2,050,000	1,332,853	717,147	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	3,216,000	3,216,000	961,033	2,254,967	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	1,040,000	1,040,000	20,288	1,019,712	
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	570,000	570,000	532,697	37,303	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	1,100,000	1,100,000	257,581	842,419	
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y	1,000	1,000	0	1,000	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y E	20,000	20,000	115	19,885	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFOR	85,000	85,000	76,727	8,273	
22-09-999-000-000	OTROS	400,000	400,000	73,625	326,375	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE	3,700	3,700	0	3,700	
22-10-001-000-000	GTOS. FINANCIEROS POR COM	0	0	0	0	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	1,000	1,000	0	1,000	
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	1,700	1,700	0	1,700	
22-10-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	0	1,000	
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFE	27,000	57,000	32,615	24,385	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10,000	10,000	1,119	8,881	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	12,000	12,000	1,650	10,350	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	0	0	
22-11-999-000-000	OTROS	5,000	35,000	29,846	5,155	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y S	78,000	85,200	14,223	70,977	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	32,400	39,600	4,562	35,038	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION,	28,000	28,000	6,231	21,769	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECAR	1,600	1,600	0	1,600	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	10,000	10,000	3,430	6,570	
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	1,000	1,000	0	1,000	
22-12-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	0	5,000	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGU	40,000	40,000	0	40,000	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALE	30,000	30,000	0	30,000	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIO	30,000	30,000	0	30,000	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL	10,000	10,000	0	10,000	
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FI	10,000	10,000	0	10,000	
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRI	19,640,750	19,681,630	7,517,275	12,164,355	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	15,325,000	15,365,880	5,055,553	10,310,327	
4-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000	15,000	0	15,000	
24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONAS JURI	0	40,000	40,000	0	
24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICI	0	40,000	40,000	0	
24-01-002-002-000	EDUCACION - APORTES MINIST	0	0	0	0	
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS	14,500,000	14,500,000	4,891,654	9,608,346	
24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	0	0	0	0	
24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVIC	14,500,000	14,500,000	4,891,654	9,608,346	
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITA	0	0	0	0	
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS P	0	750	750	0	
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSON	150,000	150,000	18,111	131,889	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	60,000	60,000	59,108	892	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL S	600,000	600,130	45,930	554,200	
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	4,315,750	4,315,750	2,461,723	1,854,027	
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	10,000	3,088	6,912	
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	10,000	10,000	3,088	6,912	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	12,000	12,000	0	12,000	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA D	10,000	10,000	0	10,000	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2,000	2,000	0	2,000	
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	4,143,750	4,143,750	2,419,028	1,724,722	
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	75,000	75,000	30,206	44,794	
24-03-092-001-000	ART. 14 Nº 6 LEY Nº 19.965 (TAG	75,000	75,000	30,206	44,794	
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 Nº6 INC. 2 LEY	0	0	0	0	
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900	0	0	0	0	
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	20,000	20,000	0	20,000	
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	55,000	55,000	9,400	45,600	
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS	0	0	0	0	
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIEN	103,500	193,500	106,141	87,359	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	61,500	61,500	2,596	58,904	
26-01-001-000-000	DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,000	1,000	326	674	
26-01-002-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	3,000	3,000	63	2,937	
26-01-003-000-000	DE PATENTES	30,000	30,000	272	29,728	
26-01-004-000-000	MULTAS	2,500	2,500	58	2,442	
26-01-005-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	0	0	0	0	
26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	25,000	25,000	1,876	23,124	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑO	30,000	120,000	102,203	17,797	
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERC	12,000	12,000	1,343	10,657	
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	12,000	12,000	1,343	10,657	
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS D	0	0	0	0	
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	320,000	320,000	109,299	210,701	
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	35,000	35,000	18,804	16,196	
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000	40,000	24,884	15,116	
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	10,000	10,000	1,732	8,268	
29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA L	0	0	0	0	
29-05-999-000-000	OTRAS	30,000	30,000	23,153	6,847	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	95,000	95,000	26,523	68,477	

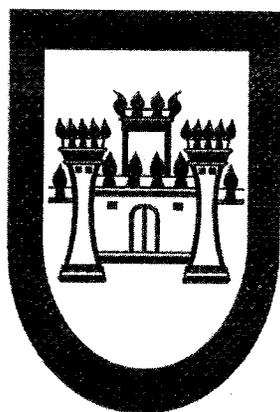
BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		OBLIGACION ACUMULADA	SALDO		Miles \$
		INICIAL	VIGENTE		PRESUPUESTARIO		
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	80,000	80,000	25,349		54,651	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONE	15,000	15,000	1,174		13,826	
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	150,000	150,000	39,087		110,913	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONA	150,000	150,000	39,087		110,913	
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0		0	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCI	0	0	0		0	
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	0	0	0		0	
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALOR	0	0	0		0	
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0		0	
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSI	340,000	1,101,423	429,556		671,868	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	20,000	20,000	0		20,000	
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0		0	
1-01-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	20,000	0		20,000	
31-02-000-000-000	PROYECTOS	320,000	1,081,423	429,556		651,868	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0		0	
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	20,000	0		20,000	
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0		0	
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	300,000	1,061,423	429,556		631,868	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0		0	
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0		0	
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0		0	
31-02-999-000-000	OTROS	0	0	0		0	
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIA DE CAP	225,000	225,000	0		225,000	
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	225,000	225,000	0		225,000	
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES	225,000	225,000	0		225,000	
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PAR	225,000	225,000	0		225,000	
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTOS	0	0	0		0	
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION	0	0	0		0	
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0		0	
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	0	0	0		0	
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	4,500,000	2,944,526	2,944,484		42	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	4,500,000	2,944,526	2,944,484		42	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0		0	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0		0	
TOTAL		56,204,000	57,232,199	23,056,946		34,175,254	



 DIRECTOR DE FINANZAS
 ALDO MARCELO CORPES GUERRERO
 JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

INFORME DE PASIVOS

1er. TRIMESTRE 2019



Ilustre Municipalidad de La Serena

**INFORME DE PASIVOS
PRIMER TRIMESTRE 2019
CUADRO RESUMEN**

ITEM	DESCRIPCION	PASIVO
21	Gastos en Personal	\$ 3,528,853
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 65,922,898
22-01	Alimentos y Bebidas	\$ -
22-02	Textiles, Vestuario y Calzados	\$ -
22-03	Combustibles y Lubricantes	\$ -
22-04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 6,208,323
22-05	Servicios Básicos	\$ -
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ -
22-07	Publicidad y Difusión	\$ 6,711,995
22-08	Servicios Generales	\$ 5,152,287
22-09	Arriendos	\$ 47,660,293
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ -
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 190,000
22-12	Otros Gastos en Bs. y Ss. de Consumo	\$ -
23	Prestaciones de Seguridad Social	\$ -
24	Transferencias	\$ 2,280,050,816
24-01	Transferencias al Sector Privado	\$ 77,485,683
24-03	Transferencias al Sector Público	\$ 2,202,565,133
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 2,961,731
29	Adquisición de Activos No Financieros	\$ -
30	Adquisición de Activos Financieros	\$ -
31	Iniciativas de Inversión	\$ -
31-01	Estudios Básicos	\$ -
31-02	Proyectos	\$ -
33	Transferencias de Capital	\$ -
34	Servicio de la Deuda	\$ 7,789,869
TOTAL PASIVOS		\$ 2,360,254,167



Mario Aliaga Ramirez
Director de Adm. y Finanzas

La Serena, 16 de Abril de 2019.



Illustre Municipalidad de
La Serena

**DETALLE PASIVOS
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	
215-21	GASTOS EN PERSONAL			\$ 3,528,853	\$ 3,528,853
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 1,006,054	\$ 925,352	\$ 80,702	
215-21-04-003-002-002	COMISIONES DE SERVICIO CONCEJALES	\$ 6,890,795	\$ 6,403,346	\$ 487,449	
215-21-04-003-003-002	OTROS GASTOS CONCEJALES	\$ 3,180,000	\$ 300,000	\$ 2,880,000	
215-21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS - PRESTACIONES	\$ 1,007,515	\$ 926,813	\$ 80,702	
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 65,922,898	\$ 65,922,898
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS			\$	
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS			\$	
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$	
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO			\$ 6,208,323	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 21,980,207	\$ 17,900,074	\$ 4,080,133	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 4,794,138	\$ 4,742,568	\$ 51,570	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 7,443,672	\$ 7,062,836	\$ 380,836	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO	\$ 1,575,619	\$ 314,778	\$ 1,260,841	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 1,736,272	\$ 1,656,680	\$ 79,592	
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 31,149,586	\$ 30,794,235	\$ 355,351	
215-22-05	SERVICIOS BASICOS			\$	
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			\$	
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION			\$ 6,711,995	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 25,074,865	\$ 18,779,063	\$ 6,295,802	
215-22-07-999-000-000	OTROS	\$ 19,740,838	\$ 19,324,645	\$ 416,193	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES			\$ 5,152,287	
215-22-08-999-001-000	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 295,495,321	\$ 290,343,034	\$ 5,152,287	
215-22-09	ARRIENDOS			\$ 47,660,293	
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	\$ 3,083,974	\$ 874,876	\$ 2,209,098	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 98,839,494	\$ 79,051,889	\$ 19,787,605	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 76,035,034	\$ 74,589,184	\$ 1,445,850	
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$ 44,816,640	\$ 20,598,900	\$ 24,217,740	
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS			\$	
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			\$ 190,000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 4,033,094	\$ 3,843,094	\$ 190,000	
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$	
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			\$	
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES			\$	
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 2,280,050,816	\$ 2,280,050,816
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO			\$ 77,485,683	
215-24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	\$ 95,017,927	\$ 17,532,244	\$ 77,485,683	
215-24-03	AL SECTOR PUBLICO			\$ 2,202,565,133	
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$ 2,192,758	\$ 1,238,576	\$ 954,182	
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$ 7,000,000		\$ 7,000,000	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 2,417,828,224	\$ 247,435,007	\$ 2,170,393,217	
215-24-03-092-001-001	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG 2008-2009)	\$ 68,814	\$ 33,814	\$ 35,000	
215-24-03-092-001-002	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG desde 2010)	\$ 28,256,010	\$ 4,111,958	\$ 24,144,052	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$ 2,359,070	\$ 2,320,388	\$ 38,682	



Illustre Municipalidad de
La Serena

**DETALLE PASIVOS
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES			\$ 2,961,731	\$ 2,961,731
215-26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 4,842,959	\$ 1,889,328	\$ 2,953,631	
215-26-04-001-000-000	AFANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO N	\$ 1,042,200	\$ 1,034,100	\$ 8,100	
215-29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			\$ -	
215-30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS			\$ -	
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION			\$ -	
215-31-01	ESTUDIOS BASICOS			\$ -	
215-31-02	PROYECTOS			\$ -	
215-33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$ -	
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA			\$ -	
215-34-07	DEUDA FLOTANTE			\$ 7,789,869	\$ 7,789,869
215-34-07-015-022-000	DEUDA FLOTANTE 2015 - BIENES Y SERV. DE CONSU	\$ 2,215,669		\$ 2,215,669	
215-34-07-016-022-000	DEUDA FLOTANTE 2016 - BIENES Y SERV. DE CONSU	\$ 120,000		\$ 120,000	
215-34-07-016-029-000	DEUDA FLOTANTE 2016 - ADQUISICION DE ACTIVOS	\$ 637,745		\$ 637,745	
215-34-07-022-012-000	DEUDA FLOTANTE - OTROS GASTOS EN BIENES Y S	\$ 2,423,467		\$ 2,423,467	
215-34-07-888-022-000	DEUDA FLOTANTE DE Bs. Y SERVICIOS DE CONSUM	\$ 2,392,988		\$ 2,392,988	
MONTO TOTAL \$					\$ 2,360,254,167



Mario Aliaga Ramírez
Director de Adm. y Finanzas

La Serena, 16 de Abril de 2019.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES MARZO DE 2019

- 1.- Decreto N° 417 de fecha 5 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y con Cristian Montes Miranda, por el inmueble ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 119, La Serena, para uso como dependencias municipales de la Oficina de Inspección Municipal, por un monto mensual de 78,089 Unidades de Fomento, a contar del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Decreto N° 431 de fecha 6 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 6 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Omar Valer Villalobos, por el inmueble denominado Lote 9, resultante de la subdivisión de la Parcela N° 8 del Proyecto de Parcelación de los terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Bellavista Limitada, La Serena, para su uso como Corral Municipal, por un monto mensual de \$ 736.366, a contar del 2 de enero de 2019 y se extenderá por 2 años.
- 3.- Decreto N° 437 de fecha 7 de marzo de 2019.
Autoriza la contratación directa de Frank Cloud Leonel Monroy Zepeda, regularizando de esta forma el servicio de presentación artística musical, consistente en el doble de Chayanne, en el evento Festival de la voz Algarrobito, que se realizó el 15 de febrero de 2019, en la Plaza de Algarrobito, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.
- 4.- Decreto N° 439 de fecha 8 de marzo de 2019.
Autoriza la contratación directa a nombre de Productora de Eventos y Espectáculos Carlos Humberto Barraza, regularizando de esta forma el servicio de amplificación que debió realizarse los días 9 y 10 de febrero de 2019, en el evento Carnaval de la Papaya y feria costumbrista de la localidad de Altovalsol, por un monto total de \$ 415.000 exento de impuesto.
- 5.- Decreto N° 441 de fecha 8 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 6 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad Nelson Hernández y Compañía Limitada, que se relaciona al arriendo de 10 aparcamientos de vehículos en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Arturo Prat N° 457, La Serena, por un monto mensual de \$ 1.200.000 IVA incluido, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 6.- Decreto N° 442 de fecha 8 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 6 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sucesión de don Juan Joaquín Bahrs Gutiérrez, por el inmueble ubicado en calle Gregorio Cordovez N° 271, La Serena, por un monto mensual de 60 unidades de fomento, a contar del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 7.- Decreto N° 443 de fecha 8 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de fecha 4 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa K & F Seguridad Integral E.I.R.L., relativo a la contratación directa para el Servicio de Vigilancia a través de Guardias para Recintos Municipales, por una suma total de \$ 236.930.231 IVA incluido, a contar del 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.
- 8.- Decreto N° 464 de fecha 13 de marzo de 2019.
Aprueba convenio de fecha 25 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Asociación Cehycso, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 600.000, para la realización de las IV jornadas de Historia Regional y Social, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pendón con soporte y bolso, transporte, hospedaje, almuerzo y cena para 6 conferencistas nacionales, confección e impresión de afiches y servicios de coctelería.

- 9.- Decreto N° 465 de fecha 13 de marzo de 2019.
Aprueba convenio de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para cubrir parte del pago de arriendo de microbús por 4 meses utilizado en el traslado de dirigentes que se encuentran alejados de la nueva sede, a las Asambleas de la Unión Comunal.
- 10.- Decreto N° 475 de fecha 14 de marzo de 2019.
Autoriza la contratación directa de don Fernando Elqueta Robledo, regularizando de esta forma el servicio de 12 traslados diarios de artistas e integrantes de los grupos folclóricos desde La Serena hacia Altovalsol, para participar en el Carnaval de la Papaya y feria Costumbrista de la Localidad de Altovalsol, por un monto total de \$ 300.000 exento de IVA.
- 11.- Decreto N° 476 de fecha 14 de marzo de 2019.
Autoriza la contratación directa de don Ricardo Humberto Cruz Aros, regularizando de esta forma el servicio de 5 presentaciones artísticas musicales en el evento Show Vecinal Mercedes Marín del Solar, que debió realizarse el 23 de febrero de 2019, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.
- 12.- Decreto N° 482 de fechas 15 de marzo de 2019.
Autoriza la contratación directa de Jorge Brandon Villagra Torres, regularizando de esta forma el servicio de presentación artística musical, consistente en el doble de Luis Fonsi, en el Festival de la Voz de Algarrobito, que debió realizarse el 15 de febrero de 2019, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.
- 13.- Decreto N° 483 de fecha 15 de marzo de 2019.
Autoriza la contratación directa de Luis Eduardo Rojas Cuello, regularizando de esta forma el servicio de producción de eventos, consistente en la amplificación de la banda musical para la actividad denominada Carnaval El Romero, que debió realizarse el 16 de febrero de 2019, por un monto total de \$ 800.000 impuesto incluido.
- 14.- Decreto N° 488 de fecha 18 de marzo de 2019.
Aprueba convenio de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Juvenil Independencia Cultura, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 4.700.000, para la realización de la VIII Versión del Festival de la Voz Canta Antena Canta, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de iluminación y servicios artísticos.
- 15.- Decreto N° 494 de fecha 18 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 15 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don José Luis Maluenda González, por el inmueble ubicado en calle Manuel Antonio Matta 240, La Serena, por un monto mensual de 88 Unidades de fomento, a contar del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 16.- Decreto N° 504 de fecha 18 de marzo de 2019.
Aprueba convenio de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Nueva Esperanza El Chacay N° 17-R, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 1.000.000, para cubrir parte de los gastos de amplificación, grupos folclóricos, artistas regionales, grupos musicales, colaciones a artistas, animación en la Tercera versión de la Feria Costumbrista el Mejor Queso de Cabra.
- 17.- Decreto N° 505 de fecha 18 de marzo de 2019.
Aprueba convenio de fecha 25 de enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Corporación Unidos Contra el Cáncer Región de Coquimbo, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 2.500.000, para el funcionamiento, mantenimiento y cuidado de casa acogida (pago remuneraciones y cotizaciones previsionales de cuidadora, servicios básicos, enseres e insumos domésticos, ropa de cama, muebles menores).
- 18.- Decreto N° 522 de fecha 22 de marzo de 2019.
Aprueba convenio de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Juventud San Bernardo, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para la adquisición de indumentaria deportiva.
- 19.- Decreto N° 543 de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile, mediante el cual

se les otorga una subvención de \$ 3.000.000, para la realización del VIII Festival de Teatro Físico y Gestual FEIM Chile La Serena 2019.

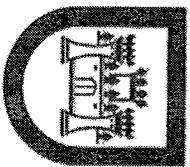
- 20.- Decreto N° 572 de fecha 29 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad Maquinarias Olmue Limitada, relativo a la licitación pública ID 4295-83-LR18 denominada Abastecimiento y Transporte de Agua Potable Rural a Localidades Rurales, por un monto total de \$ 1.298.728.872 IVA incluido, los servicios deberán brindarse por un plazo de 36 meses, contados desde la firma del acta de inicio de los servicios.
- 21.- Decreto N° 576 de fecha 29 de marzo de 2019.
Aprueba contrato de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Unión Temporal de Proveedores – Constructora Nuevo Chañar SPA., relativo a la licitación pública ID 4295-89-LP18 denominada Construcción Sede Social Club Deportivo Islón, por un monto total de \$ 58.269.377 IVA incluido, el plazo de ejecución será de 120 días corridos, a contar de la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
ASESOR JURÍDICO

LA SERENA, 12 de abril de 2019.

MPVV/mscg.



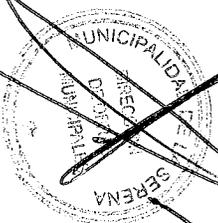
Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

MES DE MARZO 2019

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"



1. PERMISOS DE LOTEOS

NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
MARZO	10 DEL 06.03.2019	INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA	RUTA 5 NORIE, PARCELA 24 S/N LOTE 1	ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESACON ARQUITECTOS Y ASOCIADOS / YVES BESACON PRATS	SUBDIVISION	11,600.00	8,194,154	1993 DEL 06.04.2017
MARZO	11 DEL 14.03.2019	DAVID ALFROVIC ORTIZ	CAMINO INTERIOR S/N SITIO 55, LOTE 3, CERRO GRANDE	DANIELA BRAVO SANTANA	SUBDIVISION	5,570.00	2,629,374	1052 DEL 14.02.2019
MARZO	12 DEL 14.03.2019	INVERSIONES CARMONA Y COMPANIA LIMITADA	PARCELA 5 Y 6, VEGAS SUR	MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA	FUSION	10,761,320	3,200	8615 / 8616 DEL 22.11.2019
MARZO	13 DEL 19.03.2019	ULISES ROJAS JULIO	COLO COLO N°2828, LA ANTENA	DECIO MONTRONI PLAZAOLA	FUSION	2,362.50	3,200	7018 / 7919 DEL 08.10.2018
MARZO	14 DEL 19.03.2019	INMOBILIARIA 4 ESQUINAS SPA	AVENIDA CUATRO ESQUINAS S/N LOTE DON JORGE	ARCHIPLAN S.A. / IGNACIO HERNANDEZ	FUSION	34,059.49	1,200	1444 / 1447 / 1450 / 63 / 64 DEL 12.03.2018 / 09.03.2018 / 15.01.2019
MARZO	15 DEL 19.03.2019	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA FE LIMITADA / INMOBILIARIA SANTA FE	PENDIENTE					
MARZO	16 DEL 26.03.2019	INMOBILIARIA MDP SPA	JUAN DE DIOS PENI N°781, 785, 789	SERGIO BAQUEDANO / MARCELA PEREIRA	FUSION	612.41	3,200	2413 / 6269 DEL 22.04.2016 / 03.10.2016

3. PERMISOS DE AMPLIACIONES
LEY GENERAL

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
MARZO	38 DEL 06.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	JORGE PIZARRO VILLALOBOS	VICTORIANO ALBERTO ARQUEROS ROJAS Nº2667	MIGUEL DOMINGUEZ JAIME	VIVIENDA	1	1	65.49	6.055,598
MARZO	39 DEL 06.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	MARIO LAMAS OVIEDO	PASAJE RAMIRO ALVAREZ Nº2263	OSVALDO VIDAL	AMPLIACION Y MODIFICACION INTERIOR	1	1	92.466	268.151
MARZO	40 DEL 07.03.2019	SERVICIO MEDICO LEGAL	SECRETARIA REGIONAL DE BIENES NACIONALES	AVENIDA COLO COLO Nº2001	JAIMÉ FAJARDO DE LA CUBA	SERVICIO MEDICO LEGAL	-	1	1548,22	429.832,319
MARZO	41 DEL 12.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	JORGE GALLEGUILLOS ORTIZ	PASAJE SAN RAMON Nº4110	DANIEL WARNER MUNOZ	VIVIENDA	2	1	81.06	10.417,669
MARZO	42 DEL 14.03.2019	AMPLIACION JARDIN INFANTIL	ADELA CONTRERAS VALDES	DANIEL DE LA VEGA Nº1931	HECTOR GODDODY CERDA	JARDIN INFANTIL	1	1	128.518	1.539,646
MARZO	43 DEL 14.03.2019	AMPLIACION HUENTELAUQUEN	INVERSIONES SAN JAVIER	AVENIDA DEL MAR Nº4500	ALVARO ANDUEZA MANDIOLA	LOCALES COMERCIALES	1	2	507.82	65.264,011
MARZO	44 DEL 15.03.2019	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	MARIO PINTO PINTO	AVENIDA GABRIELA MISTRAL Nº2475	JORGE GODOY CORTES	LOCAL COMERCIAL	1	1	39.53	5.080,317
MARZO	45 DEL 15.03.2019	AVICOLA SANTA ELVIRA	EMILIO SILVA HIJOS S.A.	RUTA 5 NORTE KILOMETRO 482 S/N LOTE A-1-1	FRANCISCO BROQUEDIS	AVICOLA SANTA ELVIRA	1	1	2041.87	197.165.009

MARZO	46 DEL 15.03.2019	AMPLIACION	MARCELO BELTRAN SAAVEDRA	MANUEL ANTONIO CARO N°2629	DANIEL WARNER MUÑOZ	AMPLIACION	1	1	12.3	-
MARZO	47 DEL 19.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	MATIAS ROJAS OLIVARES	MANUEL ALAMO N°2556	TABATA MARTINEZ	VIVIENDA	1	1	129.21	11.944.948
MARZO	48 DEL 20.03.2019	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	INMOBILIARIA VALENTINI LIMITADA	PRAT 640 Y 650	IGNACIO DIAZ	LOCAL COMERCIAL	1	1	1244.44	223.944.444
MARZO	49 DEL 20.03.2019	AMPLIACION Y CAMBIO DESTINO	CLAUDIA CALLEJAS MARTINEZ	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°0306	RODRIGO CANCINO TRONCOSO	AMPLIACION	1	1	16.7	1.544.181
MARZO	50 DEL 21.03.2019	AMPLIACION	JOHANNA PERALTA	GUILLERMO ULRIKSEN N°1753	OSVALDO VIDAL	AMPLIACION	1	1	30.6	3.932.651
MARZO	51 DEL 21.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	ELIZABETH GONZALEZ	EUSEBIO LILLO N°530	OSVALDO VIDAL	VIVIENDA	1	1	94.6	17.023.838
MARZO	52 DEL 21.03.2019	AMPLIACION JARDIN INFANTIL	SOCIEDAD INMOBILIARIA BELLOLO LIMITADA	AVENIDA BALMAACEBA N°3522	EDUARDO ROJAS BARRAZA	JARDIN INFANTIL	1	1	20.995	3.778.176
MARZO	53 DEL 22.03.2019	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	CARLOS CONTRERAS VARELA	AVENIDA ARAUCO N°4115	JAIIME PEREZ ROJAS	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION MODIFICA AL PERMISO N°11 DE FECHA 17.01.2005, POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 6.88M2, QUEANDO UN TOTAL DE 55.56M2	2	1	6.88	884.203
MARZO	54 DEL 26.03.2019	AMPLIACION	RENE PIZARRO CABRERA	PASAJE JULIO GUERRA MERY N°1552	LUIS TIRADO JULIO	AMPLIACION	1	1	37.06	3.426.790
MARZO	55 DEL 26.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	DIEGO ROJAS GONZALEZ	GERONIMO RENDIC BORIC N°1510	DANIELA BRAVO	2 DORMITORIOS, VESTIDOR, BANO Y ESCRITORIO	2	1	57.34	7.369.222
MARZO	56 DEL 26.03.2019	AMPLIACION	ROBERTO CID MENA	ALBERTO ARENAS N°3113	JOSE MOSQUERA ARAYA	AMPLIACION	1	1	50.10	8.555.290
MARZO	57 DEL 29.03.2019	VIVIENDA AMPLIACION	GUTEMBERG REAL PINTO	PEDRO LEON CARMONA N°3023	RICARDO PEREZ CASTILLO	VIVIENDA	1	1	33.64	4.323.345

4. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
MARZO	53 DEL 01.03.2019	CONDOMINIO ALTA MIRA	PENDIENTE							
MARZO	54 DEL 04.03.2019	QUEDA SIN EFECTO								
MARZO	55 DEL 07.03.2019	VIVIENDA	MARISOL CONTRERAS RIQUELME	LOTE C 1 FUNDO EL RECREO LOTE 46	JUAN RIVEROS NAVARRO	VIVIENDA	1	1	221.77	28.501.437
MARZO	56 DEL 07.03.2019	RECONSTRUCCION VIVIENDA	IBIS ADAROS RIVERA	ALMAGRO Nº25	DANIEL OLIVARES AGUILERA	VIVIENDA	1	1	60.91	128.518
MARZO	57 DEL 18.03.2019	VIVIENDA	LUSA LEYTON VALDIVIA	ACONCAQUA Nº2682	PABLO AVILA ALVAREZ	VIVIENDA	1	1	57.75	69.402
MARZO	58 DEL 21.03.2019	VIVIENDA	KATHERINE ITURRIAGA ENCALADA	SITIO 2-1 ENRIQUE ABOIT S/N, SERENA GOLF	PABLO CONTADOR	VIVIENDA	2	1	225.8	46.437.125
MARZO	59 DEL 22.03.2019	VIVIENDA	UBERLINDA ROJAS AGUILERA	JUAN JOSE LATORRE Nº398	JUAN BADIÑA CASTILLO	VIVIENDA	1	1	43.93	3.048.890
MARZO	60 DEL 26.03.2019	REPARACION TECHUMBRE	AIDA CONTRERAS JEREZ	AVENIDA ARAUJO Nº2955	YERKO VILCHICH FUNDAS	REPARACION TECHUMBRE	1	1	-	4.079.732
MARZO	61 DEL 26.03.2019	REPARACION TECHUMBRE	WILMA ESTAY CALDERON	CARDONAL JOSE MARIA CARO Nº1041	YERKO VILCHICH FUNDAS	REPARACION TECHUMBRE	1	1	-	4.437.232

MARZO	62 DEL 26.03.2019	REPARACION TECHUMBRE	ADRIANA LORCA TELLO	LOS JAZMINES N°370	YERKO VILICHICH FUNDAS	REPARACION TECHUMBRE	1	1	-	4.436,089
MARZO	63 DEL 26.03.2019	REPARACION TECHUMBRE	MARGARITA VARELA CARMONA	PASAJE LOS AZAHARES N°1041	YERKO VILICHICH FUNDAS	REPARACION TECHUMBRE	1	1	-	4.470,487
MARZO	64 DEL 26.03.2019	VIVIENDA	EDITH MERINO FUENTES	ALEMANNIA N°2606	FRANCISCO BRITO OLIVARES	VIVIENDA	1	1	57,14	7.343,519
MARZO	65 DEL 26.03.2019	SEDE COMUNITARIA EL ROMERO	LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	RIACHUELO S/N VILLA EL ROMERO	LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / RENZO MANTEROLA NORERO	SEDE COMUNITARIA	1	1	87,45	11.238,899
MARZO	66 DEL 27.03.2019	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	CALLE INTERIOR ROSA MARKMANN REIJER N°432, SERENA GOLF	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139,95	25.190,241
MARZO	67 DEL 27.03.2019	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	PASAJE ADRIANA ALQUIN DE BALTRA N°458, LOTE 30, SERENA GOLF	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139,98	25.190,241
MARZO	68 DEL 27.03.2019	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	PASAJE SILVIA GONZALEZ MARKMANN N°490, LOTE 22, SERENA GOLF	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139,98	25.190,241
MARZO	69 DEL 27.03.2019	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	CALLE INTERIOR ROSA MARKMANN REIJER N°436, LOTE 36, SERENA GOLF	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139,98	25.190,241
MARZO	70 DEL 27.03.2019	INSTALACIONES MINA TAGUAL	COMPAÑIA MINERA SAN GERONIMO	COMUNIDAD AGRICOLA OLA DE CALDERA S/N	JORGE ZAMORA SARAVIA	INSTALACIONES MINA TAGUAL	-	-	1499,8	-
MARZO	71 DEL 29.03.2019	LOCAL COMERCIAL	COMERCIAL ALAMEDA S.A.	LARRAIN ALCALDE S/N SITIO 132	PABLO CONTADOR GONZALEZ	VENTA DE REPUESTOS Y BODEGA	1	1	915,661	76.946,666
MARZO	72 DEL 29.03.2019	VIVIENDA	ELSA PEÑA OLAVARRIA	ROSITA GONZALEZ N°432	ENRIQUE BROWNE CALVO	VIVIENDA	1	1	221,68	35.333,132

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES
 LEY N° 20.251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959
 NO SE REALIZARON DURANTE ESTE PERIODO

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES
 LEY N° 19.532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL
MARZO	01 DEL 21.03.2019	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CORPORACION EDUCACIONES VALENTIN LETELLER	PAMPA BAJA S/N HUERTO 83	JAMES HUNTER	EDUCACIONAL	1	1	251,91

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERT. INF. PREVIAS
MARZO	20 DEL 06.03.2019	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	GREGORIA FLORES FLORES	EDUARDO DE LA BARRA N°371	MIGUEL CORTES CORTES	MODIFICACION INTERIOR	1.824.208	701 DEL 29.01.2019
MARZO	21 DEL 14.03.2019	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	RI XIN LIN	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRE N°316	MARCELA PEREIRA TAPIA	MODIFICACION INTERIOR	920.000	5 DEL 15.01.2019
MARZO	22 DEL 19.03.2019	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES	COLO COLO N°2001	INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRAN LIMITADA / RAUL CORTES CORTES	INSTALACION DE FAENA, DEMOLICION Y GRUA	16.239.787	3685 DEL 10.07.2014
MARZO	23 DEL 19.03.2019	PERMISO DE OBRA MENOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	CALLE CALAFATE N°5443, VILLA LA FLORIDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / MELISSA ARAYA ARANCIBIA	SOMBREADERO	0	5827 DEL 24.08.2018

MARZO	24 DEL 20.03.2019	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA VALENTINO LIMITADA	ARTURO PRAT N°640- 650	IGNACIO DIAZ	DEMOLICION	35.846	4065 DEL 18.08.2015
MARZO	25 DEL 22.03.2019	PERMISO DE OBRA MENOR, MEJORAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	PASAJE SAN AGUSTIN CON PASAJE SAN DARIO S/N, EL MILAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / MARCELA SOTO HERNANDEZ	MEJORAMIENTO PLAZA SAN AGUSTIN	0	1246 DEL 22.02.2019
MARZO	26 DEL 26.03.2019	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	ERIC SERRANO PEREIRA	PASAJE EDUARDO GOMEZ Y HERREROS N°954	MISAEAL CASTILLO LOPEZ	MODIFICACION INTERIOR	1.067,133	9665 DEL 21.12.2018
MARZO	27 DEL 27.03.2019	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA INVED SPA	LOS CARRERAS N°856	CONSTRUCTORA RENCORET LIMITADA / MANUEL RENCORET RIOS	DEMOLICION	3.420.000	-
MARZO	28 DEL 27.03.2019	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA INVED SPA	LOS CARRERAS N°856	CONSTRUCTORA RENCORET LIMITADA / MANUEL RENCORET RIOS	INSTALACION DE FAENA Y GRUA	-	-
MARZO	29 DEL 27.03.2019	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	AVENIDA BALMACEDA N°2885, LOCAL 102	MARIA MARTINEZ ZUNIGA	AKUA STUDIO	9.462.880	7656 DEL 02.01.2017

08. PERMISOS LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

REGULARIZACION DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR CONSECUENCIA DE CATASTROFES

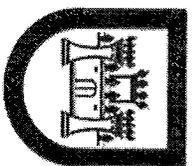
MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE M ²
FEBRERO	01 DEL 28.02.2019	VIVIENDA	RICARDO CARVALAL FLORES / SOLEDAD MUNOZ	CAMINO DE ACCESO PARCELA 7, EL ROSARIO	SERGIO TIRADO	COCINA, COMEDOR, BODEGA, 2 BAÑOS Y 4 DORMITORIOS	116,56

09. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
MARZO	82 DEL 04.03.2019	MICROEMPRESA REGULARIZACION	JOSE MADRAGA	LARRAIN ALCALDE N°2499	CRISTIAN TRUJILLO NAVEA	OFICINA, TERRAZA, BODEGA Y SALA ESTAMPADO	40.01
MARZO	83 DEL 05.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA CRUZ RODRIGUEZ	DANIEL NAVEA N°3102	LUIS CARLOS GARCIA VISCOTTI	COMEDOR, LAVADERO Y PASILLO	21.15
MARZO	84 DEL 05.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	SONIA CASTILLO CARMONA	MARIO PEÑAFIEL N°2867 LAS COMPANIAS	SHEPANIE SAEZ CAMPANA	COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DORMITORIO	33.05
MARZO	85 DEL 05.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	VICTOR COLIVORO SKARIC	ALEJANDRO FLORES N°3427, LAS COMPANIAS	JAIMÉ PEREZ ROJAS	COCINA, HALL, BODEGA, DORMITORIOS, COMEDOR Y BAÑO	33.05
MARZO	86 DEL 06.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	TERESA TELLO TELLO	PASAJE VOLCAN ANTILLANCA N°2498	RAUL TORO GONZALEZ	COMEDOR, COCINA, DORMITORIO, ESTAR, BAÑO Y BODEGA	53.44
MARZO	87 DEL 06.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	NORMA AGUIRRE OSSANDON	PASAJE FRAILE JOSE MARIA MADRAGA N°2963 LAS COMPANIAS	JORGE GODOY CORTES	2 BODEGAS	19.54
MARZO	88 DEL 06.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	MARILYN ARIAGADA GUERRERO	CALLE CABO SEGUNDO PEDRO MENDEZ N°2133	SERGIO TIRADO AQUEA	COMEDOR, DORMITORIO Y COCINA	50.78
MARZO	89 DEL 06.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLOS SEPULVEDA GARCES	JOAQUIN DIAZ GARCEZ N°1948, ARCOS DE PINAMAR	DANIEL TORRES CASTRO	COCINA, 2 DORMITORIOS Y BAÑO	49.47
MARZO	90 DEL 07.03.2019	EQUIPAMIENTO SOCIAL	CENITRO DE MADRES SAN PEDRO	AVENIDA PACIFICO N°282	MELISSA ARAYA ARANCIPIA	SALAS MULTUSO, COCINAS, BAÑOS Y BODEGA	93.93
MARZO	91 DEL 07.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	HERNAN HERNANDEZ	INDEPENDENCIA N°3003, LA ANTENA	CLAUDIO EGAÑA	DORMITORIOS, BAÑOS Y COCINA	34.40
MARZO	92 DEL 08.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	IGNACIO MACIAS GUZMAN	JOSE MARIA TORRES Y ARCE N°325	ALLAN PEREZ	DORMITORIOS Y BAÑOS	41.35
MARZO	93 DEL 11.03.2019	MICROEMPRESA REGULARIZACION	GABRIEL GODOY GONZALEZ	LARRAIN ALCALDE N°3322	CAMILA ROJAS RIVERA	BODEGAS Y LOCAL COMERCIAL	173.76
MARZO	94 DEL 11.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	INMOBILIARIA E INVERSIONES NANCY CARMONA AVALOS	PASAJE ALEJANDRO CARMONA N°741	LUIS ESCALONA ROJAS	DORMITORIO, ESTAR, SALA TV, LOGIA Y BAÑO	74.02

MARZO	95 DEL 11.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	MANUEL ABARCA SALGADO	PASAJE MAR CASPIO N°3830	JUAN ABARCA SALGADO	DORMITORIO Y CLOSET	42.66
MARZO	96 DEL 11.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	JESUS TABILO	PASAJE VOLCAN ANTILLANCA N°2483	ALEJANDRO TORO GONZALEZ	COMEDOR Y DORMITORIO	50.40
MARZO	97 DEL 12.03.2019	MICROEMPRESA REGULARIZACION	SERVICIOS GENERALES LIMITADA	AVENIDA BALMACEDA N°4850	CRISTIAN PACHECO	2 OFICINAS, RECEPCION, COCINA, BAÑO Y BODEGA	63.3
MARZO	98 DEL 12.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	SANDEA JAIME JERALDO	AUROLA N°2891	CAMILA ROJAS RIVERA	COMEDOR, COCINA, ESTACIONAMIENTO, 2 DORMITORIOS Y 2 BAÑOS	50.94
MARZO	99 DEL 14.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA MUÑOZ GALEGUILLOS	MONJITAS N°2511	JORGE GODOY CORTES	VIVIENDA	96.55
MARZO	100 DEL 14.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN VARELA ROJAS	PASAJE RIO CLARO N°1837, LAS COMPARIAS	MIGUEL CORTES	4 DORMITORIOS, BAÑO Y COCINA	62.37
MARZO	101 DEL 14.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA LLANOS MARIN	LAS CINERARIAS N°4210	DANIEL TORRES CASTRO	DORMITORIO Y BODEGA	68.79
MARZO	102 DEL 15.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	PEDRO DIAZ ROJAS	EL TEMPLADOR N°2157	CRISTIAN DIAZ BERENGUELA	VIVIENDA	83.00
MARZO	103 DEL 18.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	CHRISTIAN GERARDO ITE VEGA	PASAJE SAN ANDRES ORIENTE N°1592	PATRICIA CAMPOS LEMUS	DORMITORIO, COMEDOR, BODEGA Y HALL ACCESO	41.84
MARZO	104 DEL 18.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN VELIZ JABRE	PASAJE RECTOR JOSE AGUSTIN DE LA SIERRA N°4524	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIO Y BAÑO	38.73
MARZO	105 DEL 19.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	GREGORIO TORRES ALFARO	SITIO 1, AGUA GRANDE	PATRICIA SAN NICOLAS	DORMITORIOS, COCINA, COMEDOR, ESTAR Y BODEGA	76.47
MARZO	106 DEL 19.03.2019	MICROEMPRESA REGULARIZACION	ALEJANDRO RIVAS	GABRIEL GONZALEZ VIDELA N°770	PATRICIA CRESPO LEMUS	6 OFICINAS, 4 BAÑOS, 4 BODEGAS, COCINA, COMEDOR Y COMEDOR-KITCHENETTE	248.30
MARZO	107 DEL 19.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	BERIA VARRAZA RODRIGUEZ	PASAJE LAS CUEVAS N°1713	JORGE GODOY CORTES	ESTACIONAMIENTO Y SALA ESTUDIO	10.55
MARZO	108 DEL 19.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	HORTENSIA ROJAS FARIAS	PASAJE JOSE ERNESTO AGUIRRE ORTIZ N°3023	JORGE GODOY CORTES	BAÑO, PASILLO, COCINA, SALA ESTUDIO	31.24

MARZO	109 DEL 19.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	REINALDO LOPEZ MICHEA	ALEJANDRO FLORES N°3608, LAS COMPANIAS	DANIEL TORRES CASTRO	BAÑO, COCINA, 3 DORMITORIOS, LIVING Y COMEDOR	83.97
MARZO	110 DEL 21.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA ROBLEDO BOLIDOS	PASAJE VOLCAN PARINACOTA N°2253, LAS COMPANIAS	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	COCINA, BAÑO Y SALA MULTIFUNSO	36.23
MARZO	111 DEL 21.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	VERONICA VERA ESPINOZA	LAS ARAUCARIAS N°4897, VILLA EL INDIIO	JOAQUIN PLAZA RIVERA	COCINA	12.95
MARZO	112 DEL 22.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	JORGE GUILLODRAN GOMEZ	PASAJE RECTOR MIGUEL SALDIAS N°4492, LAS COMPANIAS	CAMILA ROJAS RIVERA	3 DORMITORIOS Y BAÑO	38.01
MARZO	113 DEL 25.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	BLANCA FUENTES ROBLEDO	PASAJE HA YDE ALVAREZ MIRANDA N°2775	JORGE GODOY CORTES	DORMITRIOS Y COCINA	45.04
MARZO	114 DEL 25.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	LUIS LA PAZ LICERA	SANTO DOMINGO N°2299	MATIAS CONTRERAS ARANCIBIA	DORMITORIOS, SALA DE ESTAR, LIVING, BAÑO Y COMEDOR	90.00
MARZO	115 DEL 26.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	EUSEO PASTENES PASTENES	GUATEMALA N°3651	HECTOR MARIN PASTENES	COCINA, ESTAR Y DORMITORIOS	84.79
MARZO	116 DEL 26.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	MILENE COLINA BARRERA	PASAJE JORGE ROJAS MIRANDA N°3036	JORGE GODOY CORTES	2 BODEGAS, BAÑO, COCINA Y SALA ESTUDIO0	57.76
MARZO	117 DEL 26.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	SILVIA CORTES NUÑEZ	PASAJE SARRENTIO 2 CLODOMIRO ROSAS N°2162	JORGE GODOY CORTES	ESTAR, COMEDOR, COCINA, BAÑO, 2 DORMITORIOS Y TERRAZA	65.83
MARZO	118 DEL 27.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	JESSICA GOMEZ CONTRERAS	PASAJE JORGE ROJAS MIRANDA N°3031	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIOS Y BAÑOS	46.89
MARZO	119 DEL 29.03.2019	REGULARIZACION VIVIENDA	JOAQUIN CONTRERAS DIAZ	VILA DEL MAR N°2680	JAIMÉ PEREZ SIDGMAN	COCINA, COMEDOR, 2 DORMITORIOS, BAÑO, BALCON Y PASILLO	45.10



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

INFORMACION Y GRAFICOS

INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (mt²)

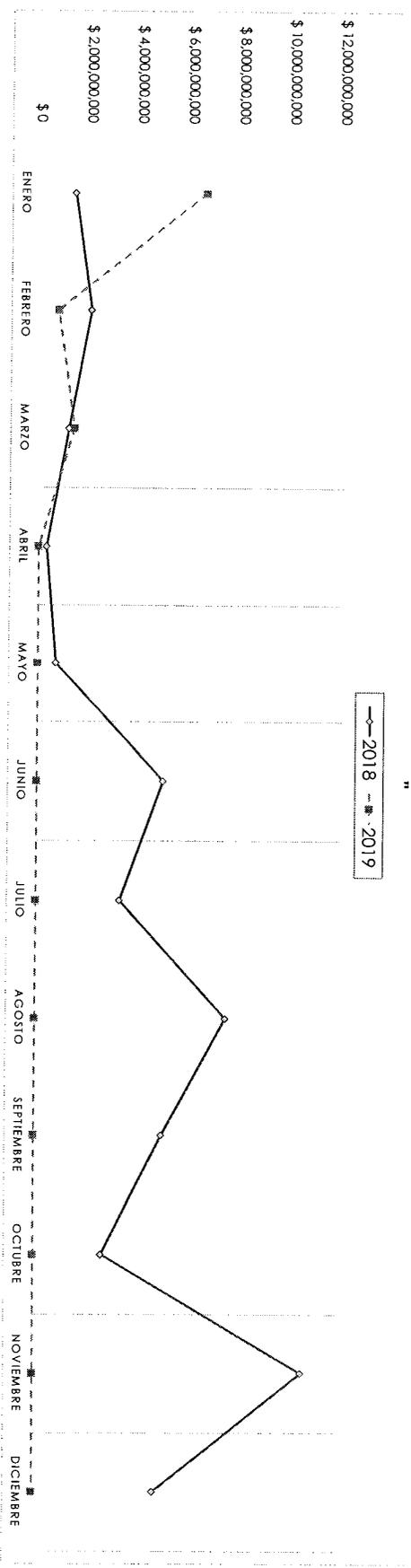
MES DE MARZO 2019

INVERSIONES

	2018											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 1.296.136	\$ 8.273	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 482.806	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 268.733	\$ 498.341
OBRAS MENORES	\$ 814.033.984	\$ 89.318.163	\$ 245.829.751	\$ 105.608.765	\$ 76.301.399	\$ 236.537.178	\$ 961.808.653	\$ 197.291.539	\$ 352.877.359	\$ 103.822.865	\$ 265.830.624	\$ 35.438.392
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 977.585	\$ 1.040.882	\$ 39.493.279	\$ 808.341	\$ 442.661	\$ 27.239.331	\$ 5.784.401	\$ 11.420.846	\$ 27.261.014	\$ 3.111.949	\$ -	\$ 4.904.956
AMPLIACION	\$ 120.328.395	\$ 256.465.629	\$ 111.701.670	\$ 121.275.469	\$ 145.394.171	\$ 300.912.449	\$ 328.079.705	\$ 11.474.395	\$ 1.037.279.731	\$ 619.524.746	\$ 5.799.952.308	\$ 446.319.375
OBRAS NUEVAS	\$ 421.327.375	\$ 1.670.712.519	\$ 762.807.775	\$ 91.047.898	\$ 498.459.718	\$ 4.419.151.403	\$ 2.004.794.465	\$ 7.186.503.584	\$ 3.616.319.671	\$ 1.952.222.310	\$ 4.491.584.278	\$ 4.265.829.969
TOTALES	\$ 1.357.963.075	\$ 2.017.544.866	\$ 1.159.834.375	\$ 319.240.473	\$ 720.697.949	\$ 4.984.823.167	\$ 3.300.467.224	\$ 7.510.659.564	\$ 5.033.737.775	\$ 2.678.661.870	\$ 10.557.635.943	\$ 4.752.991.033

	2019											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 21.895.628	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS MENORES	\$ 231.181.377	\$ 88.201.050	\$ 32.969.854	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1.831.886	\$ 79.045.195	\$ 10.834.328	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AMPLIACION	\$ 13.783.996	\$ 421.782.284	\$ 1.002.349.808	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS NUEVAS	\$ 6.251.799.607	\$ 133.531.533	\$ 327.232.032	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 6.520.492.494	\$ 722.560.062	\$ 1.373.386.022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

INVERSIONES "COMPARATIVO 2018-2019"



Dólar expresados en pesos (P) chilenos

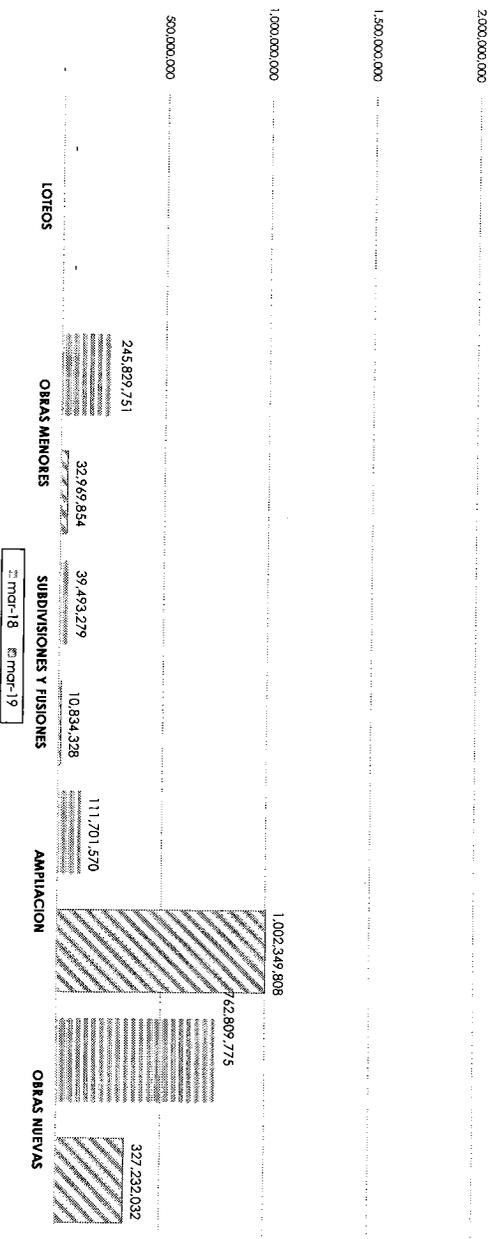
INVERSIONES MES DE MARZO 2018 - 2019

Inversion Acumulada "Comparativo 2018- 2019"

	mar-18	mar-19
LOFOS	-	-
OBRAS MENORES	245.829.751	32.969.854
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	39.493.279	10.834.328
AMPLIACION	1.111.701.570	1.002.349.808
OBRAS NUEVAS	762.809.775	327.232.032
TOTALES	1.159.834.375	1.373.386.022

VARIACION PORCENTUAL

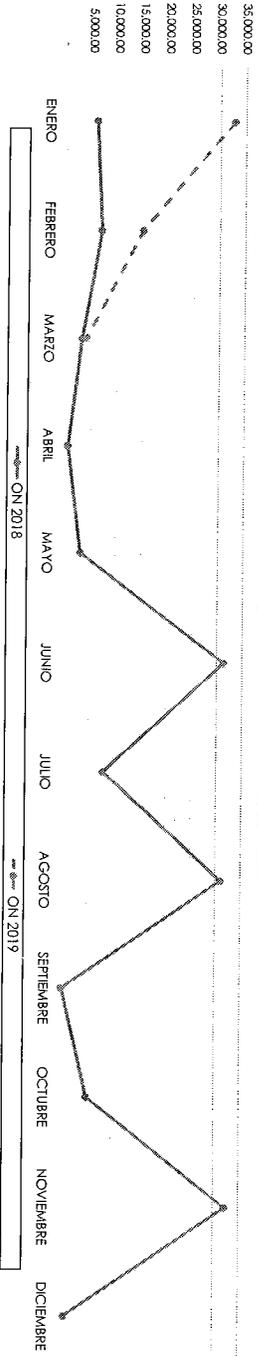
	VARIACIONES
ENERO	79,2%
FEBRERO	-179,2%
MARZO	15,5%
ABRIL	# DIV/01
MAYO	# DIV/01
JUNIO	# DIV/01
JULIO	# DIV/01
AGOSTO	# DIV/01
SEPTIEMBRE	# DIV/01
OCTUBRE	# DIV/01
NOVIEMBRE	# DIV/01
DICIEMBRE	# DIV/01
TOTAL ACUMULADO	16%



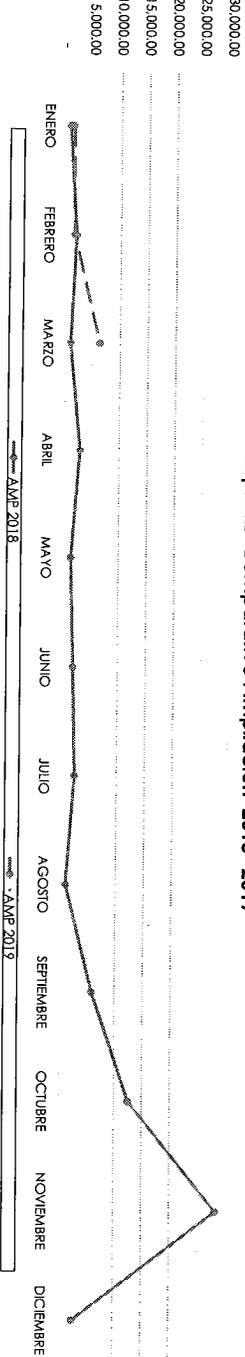
METROS (m²)

MES	OBRAS NUEVAS		AMPLIACIONES		TOTALS	
	ON 2018	ON 2019	AMP 2018	AMP 2019	2018	2019
ENERO	5,836.78	32,825.93	686.74	1,350.78	6,525.5	34,176.7
FEBRERO	6,854.380	14,968.842	1,916.2	1,522.7	8,770.5	16,491.5
MARZO	3,135.64	3,951.78	989.6	6,238.8	4,123.3	10,190.6
ABRIL	307.00	-	2,867.42	-	3,374.42	-
MAYO	3,071.5	-	1,391.4	-	4,462.9	-
JUNIO	31,408.40	-	1,892.47	-	33,301	-
JULIO	7,822.80	-	2,359.00	-	11,979.5	-
AGOSTO	31,110.028	-	937.4	-	32,047.4	-
SEPTIEMBRE	86,000	-	5,801.44	-	5,887.4	-
OCTUBRE	5,076.80	-	12,322.1	-	17,398.9	-
NOVIEMBRE	32,244.8	-	28,347.2	-	60,612.0	-
DICIEMBRE	800.09	-	2,549.4	-	3,349.5	-
TOTALES	122,981.2	\$17,665.5	42,262.4	9,172.29	192,034.2	30,366.9

Sup.M12 "Comparativo O. Nueva 2018 - 2019"

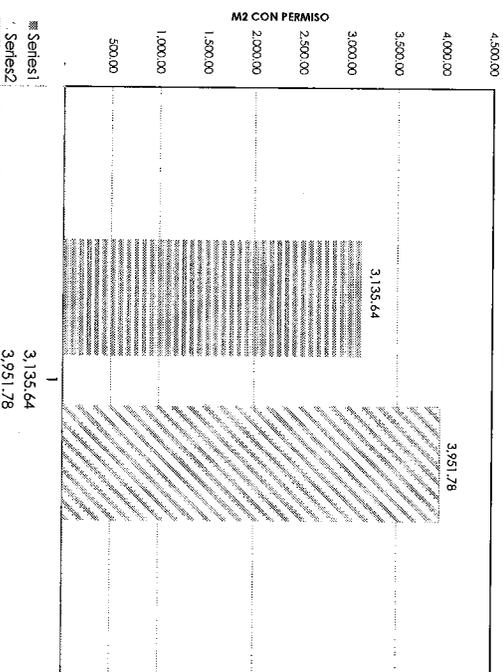


Sup.M12 "Comparativo Ampliación 2018- 2019"



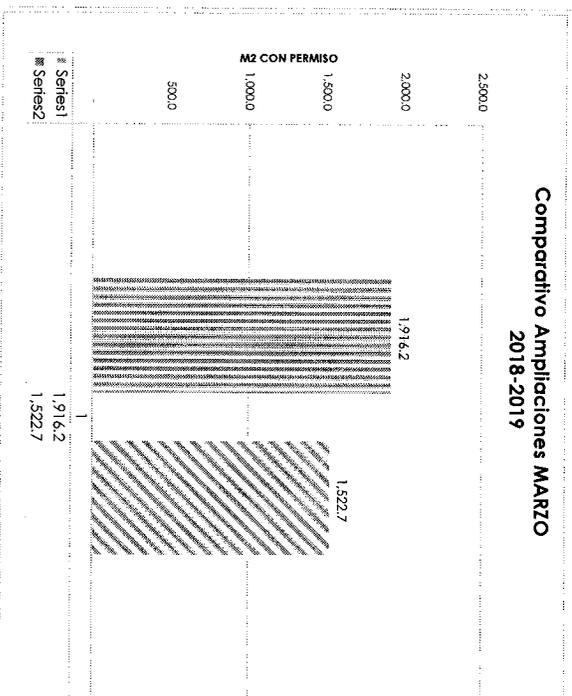
METROS (m²)

Comparativo O. Nuevas MARZO 2018-2019



Porcentaje de crecimiento de M² Obras Nuevas **21%**
 Porcentaje de crecimiento M² Ampliaciones **84%**

Comparativo Ampliaciones MARZO 2018-2019

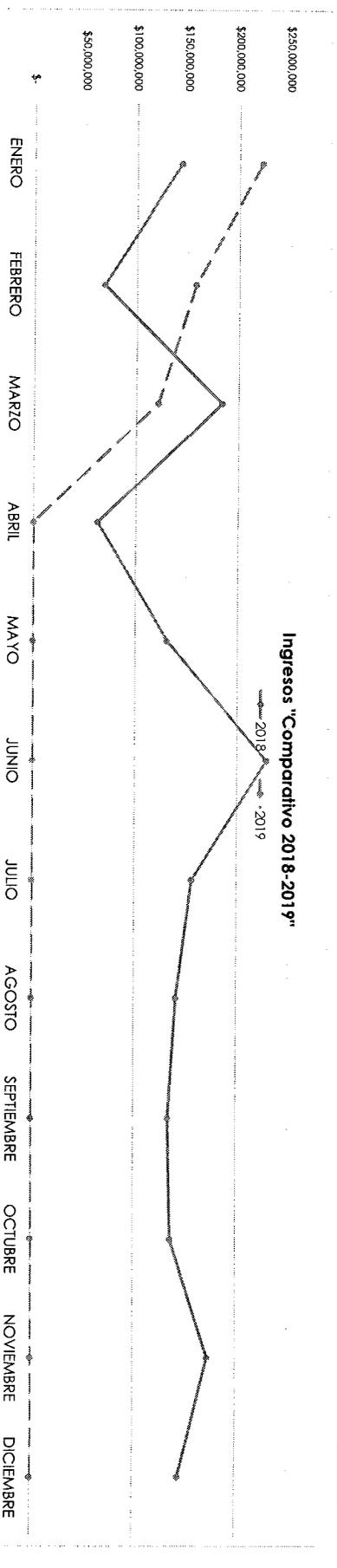


VARIACION TOTAL PERIODO MARZO 2018-2019 **60%**

INGRESOS

	2018												TOTAL ANUAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CERTIFICADOS	\$ 1,129,890	\$ 1,644,580	\$ 1,052,390	\$ 1,942,170	\$ 1,838,387	\$ 1,222,940	\$ 1,235,314	\$ 1,613,260	\$ 1,010,870	\$ 2,058,436	\$ 1,630,749	\$ 1,064,235	\$ 17,453,891
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 13,242,190	\$ 7,333,347	\$ 14,256,213	\$ 10,455,777	\$ 17,011,440	\$ 45,170,761	\$ 60,616,081	\$ 67,137,481	\$ 36,119,422	\$ 37,650,420	\$ 114,492,898	\$ 57,410,136	\$ 480,846,346
PUBLICIDAD	\$ 89,042,183	\$ 19,442,639	\$ 12,676,320	\$ 19,485,478	\$ 75,506,031	\$ 130,811,040	\$ 76,558,545	\$ 44,071,417	\$ 55,780,893	\$ 68,403,854	\$ 25,329,890	\$ 64,447,061	\$ 684,775,301
ANTERPROYECTOS	\$ 7,094,298	\$ 13,637,120	\$ 7,691,596	\$ 3,296,361	\$ -	\$ 11,604,565	\$ 560,288	\$ 3,471,087	\$ -	\$ 7,267,198	\$ 11,101,650	\$ 938,072	\$ 66,662,233
LOTOS, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 2,917,743	\$ 4,094,762	\$ 33,734,715	\$ 441,030	\$ 1,882,249	\$ 27,999,971	\$ 6,100,316	\$ 9,105,023	\$ 26,453,442	\$ 3,606,845	\$ 1,783,615	\$ 7,772,048	\$ 125,891,759
B.N.U.P.	\$ 13,638,442	\$ 9,163,238	\$ 106,914,822	\$ 1,687,957	\$ 28,631,155	\$ 5,584,306	\$ 5,006,542	\$ 9,964,896	\$ 6,793,377	\$ 8,838,432	\$ 4,928,588	\$ 7,896,454	\$ 226,234,719
ARIDOS	\$ 774,055	\$ 774,050	\$ -	\$ 5,266,489	\$ 588,325	\$ 588,325	\$ 888,325	\$ 21,053	\$ -	\$ 2,574,779	\$ -	\$ -	\$ 11,154,348
MULTAS	\$ 34,044	\$ 20,638	\$ 543,290	\$ 5,567	\$ -	\$ 89	\$ 42,887	\$ -	\$ 435	\$ 15,147	\$ 4,040,231	\$ -	\$ 5,029,527
OTROS TRAMITES	\$ 15,722,063	\$ 12,271,438	\$ 6,797,302	\$ 4,584,748	\$ 2,638,161	\$ 5,541,017	\$ 5,424,903	\$ 5,964,893	\$ 7,542,566	\$ 5,851,058	\$ 7,375,419	\$ 4,542,367	\$ 84,275,955
TOTAL	\$ 143,594,908	\$ 88,402,182	\$ 188,686,698	\$ 62,551,607	\$ 131,115,837	\$ 228,524,224	\$ 156,138,199	\$ 141,350,010	\$ 133,701,405	\$ 136,246,149	\$ 172,683,040	\$ 144,355,220	\$ 1,702,344,099

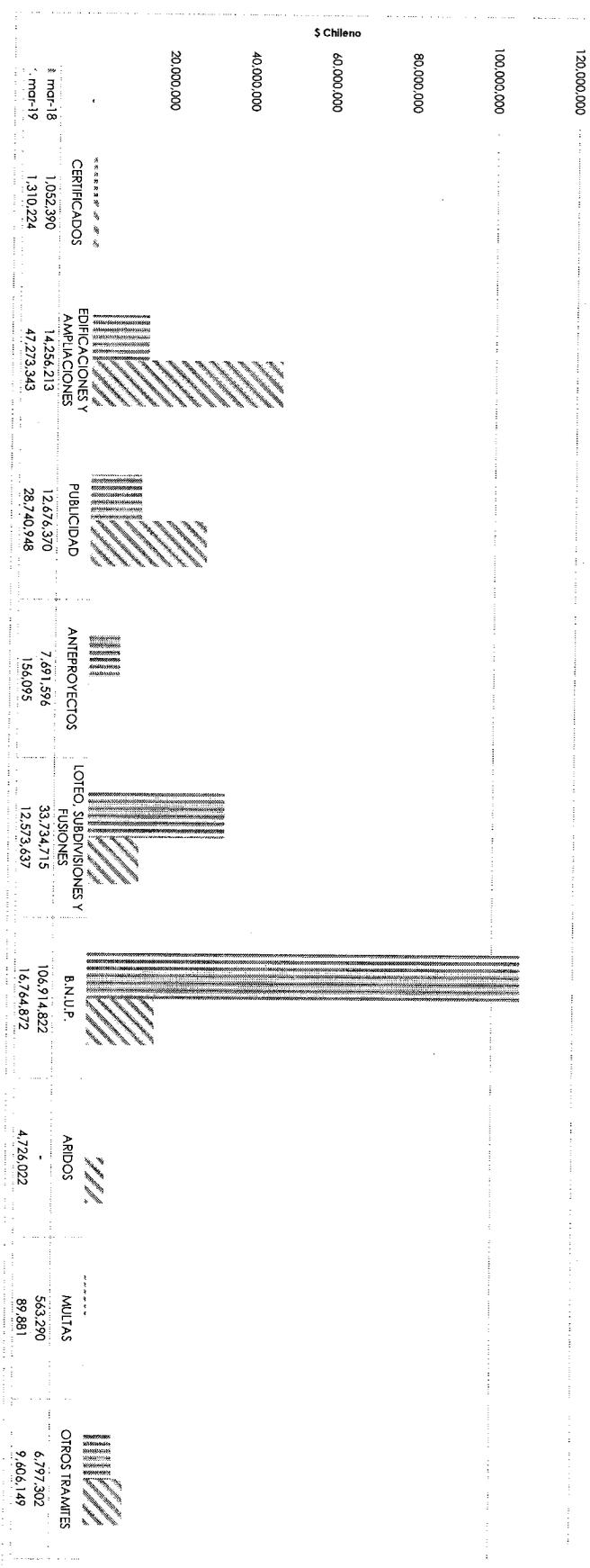
	2019												TOTAL ANUAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CERTIFICADOS	\$ 1,734,416	\$ 1,311,129	\$ 1,310,224	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,375,789
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 62,600,362	\$ 36,076,595	\$ 47,273,343	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,950,300
PUBLICIDAD	\$ 110,735,816	\$ 9,387,999	\$ 28,740,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148,854,763
ANTERPROYECTOS	\$ 4,781,414	\$ 8,656,205	\$ 156,095	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,593,714
LOTOS, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 18,982,661	\$ 79,325,887	\$ 12,573,637	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,881,885
B.N.U.P.	\$ 16,393,565	\$ 14,778,043	\$ 16,754,872	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,936,480
ARIDOS	\$ -	\$ -	\$ 4,726,022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,726,022
MULTAS	\$ 823	\$ 2,448,908	\$ 89,881	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,539,612
OTROS TRAMITES	\$ 7,221,123	\$ 5,760,618	\$ 9,606,149	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,587,890
AJUSTE SENCILLO	\$ 910	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 910
TOTAL	\$ 222,459,270	\$ 157,744,884	\$ 121,241,171	\$ -	\$ 501,445,325								



INGRESOS MES DE MARZO 2018-2019

DETALLE	2018	2019
CERTIFICADOS	\$ 1.052.390	\$ 1.310.224
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 14.256.213	\$ 47.273.343
PUBLICIDAD	\$ 12.676.370	\$ 28.740.948
ANTERPROYECTOS	\$ 7.691.596	\$ 156.095
LOTIO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 33.734.715	\$ 12.573.637
B.N.U.P.	\$ 106.914.822	\$ 16.764.872
ARIDOS	\$ -	\$ 4.726.022
MULTAS	\$ 563.290	\$ 89.881
OTROS TRAMITES	\$ 6.797.302	\$ 9.606.149
TOTAL	\$ 183.686.698	\$ 121.240.261

Variedades:	
20%	
70%	
56%	
-4828%	
-168%	
-538%	
100%	
-927%	
29%	
-52%	





Ilustre Municipalidad de
La Serena

**INFORME TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES
ABRIL 2019**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

TABLA DE CONTENIDOS

1. PLANTA – SUPLENCIA	3
2. CONTRATA	3
3. HONORARIOS- SUMA ALZADA.....	5
4. HONORARIOS PROGRAMAS MUNICIPALES.....	6
5. HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS.....	21
6. CONTRATACIONES BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO	27

1. PLANTA – SUPLENCIA

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DIRECCIÓN	INICIO
1	MARIANO DIAZ DIAZ	JEFATURA	12	ADMUN	01-01-2019

2. CONTRATA

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DIRECCIÓN	INICIO	TERMINO
1	ANDRADE BOYD ANDREA	PROFESIONAL	9	AS. JURIDICA	01-01-2019	31-12-2019
2	ARCEU BENAVENTE GONZALO	PROFESIONAL	8	DAF	01-01-2019	31-12-2019
3	BAZÁN GARMENDIA MÓNICA	PROFESIONAL	8	1 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
4	CASTILLO LEDEZMA MARIELA	PROFESIONAL	10	DAF	01-01-2019	31-12-2019
5	DUARTE CELEDÓN JUAN	PROFESIONAL	9	SECPLAN	01-01-2019	31-12-2019
6	GALLARDO CONTRERAS JUAN	PROFESIONAL	8	ALCALDÍA	01-01-2019	31-12-2019
7	GALLEGUILLOS RIVERA ALEJANDRO	PROFESIONAL	8	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
8	GODOY OCARANZA JORGE	PROFESIONAL	11	DAF	01-01-2019	31-12-2019
9	GYORGY PAVEZ LYZETTE	PROFESIONAL	6	SECPLAN	01-01-2019	31-12-2019
10	LEÓN ZAPATA PAMELA	PROFESIONAL	11	DIDECO	01-01-2019	31-12-2019
11	MUÑOZ IRIARTE YANKO	PROFESIONAL	7	ALCALDÍA	01-01-2019	31-12-2019
12	ORDENES ESCOBAR ANGÉLICA	PROFESIONAL	9	DAF	01-01-2019	31-12-2019
13	PETIT VEGA IRMA	PROFESIONAL	8	SECPLAN	01-01-2019	31-12-2019
14	QUIROZ FUENZALIDA EDUARDO	PROFESIONAL	9	SECPLAN	01-01-2019	31-12-2019
15	RIVERA CRUZ DANIELA	PROFESIONAL	7	DOM	01-01-2019	31-12-2019
16	RIVEROS MORENO MARGARITA	PROFESIONAL	6	PATRIMONIO	01-01-2019	31-12-2019
17	ROJAS HIDALGO LUIS	PROFESIONAL	8	SECPLAN	01-01-2019	31-12-2019
18	ROBLEDO SANTANDER VALESKA	PROFESIONAL	6	AS. JURIDICA	01-01-2019	31-12-2019
19	CAMPOS ALZAMORA PATRICIA	PROFESIONAL	11	DISERCO	01-01-2019	30-06-2019
20	CAMPOS IRIARTE VÍCTOR	PROFESIONAL	11	ALCALDÍA	01-01-2019	30-06-2019
21	GUERRERO JABRE CARLOS	PROFESIONAL	10	DOM	01-01-2019	30-06-2019
22	DUARTE CELEDÓN JUAN	PROFESIONAL	9	SECPLAN	01-01-2019	31-03-2019
23	GÓMEZ ZEPEDA ANGELA	PROFESIONAL	10	DISERCO	01-01-2019	31-03-2019
24	REYES ROJAS FRANCISCO	PROFESIONAL	10	DOM	01-01-2019	31-03-2019
25	PICÓN ROJAS CARLOS	PROFESIONAL	11	DAF	01-01-2019	31-03-2019
26	CASTILLO ROJO RODRIGO	TÉCNICO	14	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
27	NAREA DIAZ ANDREA	TÉCNICO	12	DAF	01-01-2019	31-12-2019
28	RIVERA CORTÉS EDGARDO	TÉCNICO	10	DAF	01-01-2019	31-12-2019
29	GONZÁLEZ ASTUDILLO MANUEL	TÉCNICO	12	DAF	01-01-2019	30-06-2019
30	MACAYA ZEPEDA LETICIA	TÉCNICO	13	SECMUN	01-01-2019	30-06-2019
31	VILLAGRÁN TAPIA XIMENA	TÉCNICO	11	DAF	01-01-2019	30-06-2019
32	JAÑA GALLEGUILLOS PEDRO	TÉCNICO	10	DAF	01-01-2019	31-03-2019
33	ABREL HERNÁNDEZ JUAN	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
34	AGUIRRE VÉLIZ OSCAR	ADMINISTRATIVO	15	DAF	01-01-2019	31-12-2019
35	AHUMADA CASTILLO PABLO	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
36	ARAYA BOLVARÁN LUIS	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
37	ARAYA ROJAS BRENDA	ADMINISTRATIVO	13	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
38	AREYUNA DUBO JONATHAN	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
39	BERRIOS ORTIZ SANTIAGO	ADMINISTRATIVO	17	DAF	01-01-2019	31-12-2019
40	BRAVO CONTRERAS SUSANA	ADMINISTRATIVO	16	DAF	01-01-2019	31-12-2019
41	CASTILLO DÍAZ CAMILO	ADMINISTRATIVO	16	TRANSITO	01-01-2019	31-12-2019
44	CASTILLO MORALES DORYS	ADMINISTRATIVO	16	DAF	01-01-2019	31-12-2019

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DIRECCIÓN	INICIO	TERMINO
43	CASTILLO ROJAS ERWIN	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
44	CERDA CERDA ESAU	ADMINISTRATIVO	13	PATRIMONIO	01-01-2019	31-12-2019
45	CISTERNAS LEÓN ERIK	ADMINISTRATIVO	18	TRANSITO	01-01-2019	31-12-2019
46	CODOCEO CHEPILLO ROSA	ADMINISTRATIVO	15	DIDECO	01-01-2019	31-12-2019
47	CONTRERAS MONDACA MÓNICA	ADMINISTRATIVO	18	1 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
48	GÁLVEZ ROJO FREDDY	ADMINISTRATIVO	14	DIDECO	01-01-2019	31-12-2019
49	GÁLVEZ ROJAS RICARDO	ADMINISTRATIVO	11	ADMUN	01-01-2019	31-12-2019
50	GUTIÉRREZ MUÑOZ ROSA	ADMINISTRATIVO	11	SECMUN	01-01-2019	31-12-2019
51	IBARRA TAPIA JUAN	ADMINISTRATIVO	16	2 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
52	KINA AGUIRRE EDUARDO	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
53	LANDA IGLESIAS FREDDY	ADMINISTRATIVO	12	2 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
54	LEDEZMA CASTILLO YORKA	ADMINISTRATIVO	12	TRANSITO	01-01-2019	31-12-2019
55	MACÍAS NOVOA JULIO	ADMINISTRATIVO	11	ALCALDÍA	01-01-2019	31-12-2019
56	MOLINA PÉREZ FRUMENCIO	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
57	NAVARRO CORTÉS PATRICIA	ADMINISTRATIVO	16	DAF	01-01-2019	31-12-2019
58	OBREGÓN MALDONADO JAIME	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
59	PACHECO LÓPEZ CONSUELO	ADMINISTRATIVO	18	AS. JURÍDICA	01-01-2019	31-12-2019
60	PÉREZ PASTÉN FABIOLA	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
61	PINTO GARCÍA VERÓNICA	ADMINISTRATIVO	14	PATRIMONIO	01-01-2019	31-12-2019
62	RAMÍREZ RAMÍREZ PAOLA	ADMINISTRATIVO	17	1 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
63	RIVERA ZAMBRA GABRIEL	ADMINISTRATIVO	15	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
64	SAAVEDRA RIVERA PATRICIA	ADMINISTRATIVO	16	1 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
65	TAPIA FUENTES IRMA	ADMINISTRATIVO	15	DIDECO	01-01-2019	31-12-2019
66	TORRES PLAZA MAURICIO	ADMINISTRATIVO	16	DAF	01-01-2019	31-12-2019
67	TORRES ROCCO ALEX	ADMINISTRATIVO	18	TRANSITO	01-01-2019	31-12-2019
68	VERGARA VEGA EDWARDS	ADMINISTRATIVO	17	DAF	01-01-2019	31-12-2019
69	VICUÑA ARAYA MARÍA	ADMINISTRATIVO	16	2 J.P.L.	01-01-2019	31-12-2019
70	VIDELA JORQUERA GUSTAVO	ADMINISTRATIVO	12	DAF	01-01-2019	31-12-2019
71	ZAPATA ALVAREZ JUAN	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
72	ZARATE SÁEZ IVÁN	ADMINISTRATIVO	13	SECMUN	01-01-2019	31-12-2019
73	ALFARO BARRAZA JESSICA	ADMINISTRATIVO	18	1 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
74	ALFARO POBLETE JUAN	ADMINISTRATIVO	18	2 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
75	AZOLAS PÁEZ BORIS	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
76	BARRERA CISTERNAS LORENA	ADMINISTRATIVO	18	2 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
77	BERRIOS PÉREZ ELSA	ADMINISTRATIVO	17	PATRIMONIO	01-01-2019	30-06-2019
78	BRAVO ROJAS MARCOS	ADMINISTRATIVO	18	TRANSITO	01-01-2019	30-06-2019
79	CARRASCO GUERRA EDGAR	ADMINISTRATIVO	18	2 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
80	CARVALLO ORTIZ ARTURO	ADMINISTRATIVO	18	2 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
81	GAJARDO RIQUELME KAREN	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
82	GODOY CASTILLO CAMILA	ADMINISTRATIVO	18	1 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
83	MONTAÑO TORRES ALBERTO	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
84	PAREDES BOZO VÍCTOR	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
85	PERINES CORTÉS ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	17	1 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
86	RAMOS CEBALLOS RODRIGO	ADMINISTRATIVO	18	TRANSITO	01-01-2019	30-06-2019
87	ROJAS SANTOS CHRISTIAN	ADMINISTRATIVO	18	ADMUN	01-01-2019	30-06-2019
88	SANTANDER DÍAZ KARLA	ADMINISTRATIVO	16	SECMUN	01-01-2019	30-06-2019
89	SEGOVIA ARAYA ANA	ADMINISTRATIVO	15	ADMUN	01-01-2019	30-06-2019
90	SEGOVIA MUÑOZ AISLEN	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
91	VERGARA VERGARA LUIS	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
92	VILLALOBOS HURTADO ANDREA	ADMINISTRATIVO	18	2 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DIRECCIÓN	INICIO	TERMINO
93	ZEBALLOS SOLER FERNANDO	ADMINISTRATIVO	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
94	ALZAMORA CAMPOS CLAUDIA	ADMINISTRATIVO	16	DAF	01-01-2019	31-03-2019
95	BARRIENTOS MANCILLA ROLANDO	AUXILIAR	18	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
96	CASTILLO DELGADO CRISTIAN	AUXILIAR	15	DAF	01-01-2019	31-12-2019
97	CORTÉS ESQUIVEL PERCY	AUXILIAR	16	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
98	GALLEGUILLOS JARA CLAUDIO	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
99	GODOY GODOY JUAN	AUXILIAR	17	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
100	GODOY TAPIA ROBINSON	AUXILIAR	17	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
101	HUERTA DÍAZ NACOR	AUXILIAR	17	DAF	01-01-2019	31-12-2019
102	LACOMBE ASTUDILLO MARIO	AUXILIAR	15	DAF	01-01-2019	31-12-2019
103	MUÑOZ DUARTE LUIS	AUXILIAR	18	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
104	RIVERA AGÜERO CARLOS	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
105	RODRÍGUEZ CARVAJAL JAIME	AUXILIAR	17	DAF	01-01-2019	31-12-2019
106	ROJAS RIVERA HÉCTOR	AUXILIAR	17	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
107	RUHL ORDENES FELIPE	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	31-12-2019
108	SALINAS FERRADA JAVIER	AUXILIAR	14	DISERCO	01-01-2019	31-12-2019
109	TABILO AHUMADA VÍCTOR	AUXILIAR	17	DAF	01-01-2019	31-12-2019
110	ARAYA CORTÉS GABRIEL	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
111	CASTILLO CISTERNAS HERNÁN	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
112	CASTRO GODOY FRANCISCO	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
113	GIOVANELLI FARMER SEBASTIÁN	AUXILIAR	19	1 J.P.L.	01-01-2019	30-06-2019
114	HERNANDEZ MESTON NELSON	AUXILIAR	18	ALCALDÍA	01-01-2019	30-06-2019
115	IRIBARREN ADONES JUAN	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
116	PRADO HIDALGO MANUEL	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
117	ROJAS MONARDEZ WILSON	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
118	VEGA NUÑEZ JUAN	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	30-06-2019
119	PASTEN ARACENA JAVIER	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	31-03-2019
120	CORTES VELIZ NELSON	AUXILIAR	18	ADMUN	01-01-2019	31-03-2019
121	CASANGA TORO RONNY	AUXILIAR	18	DAF	01-01-2019	31-03-2019

3. HONORARIOS- SUMA ALZADA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANA SEGOVIA IRAIRA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 949.613
2	ANDRES ROBLEDO RAMIREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.519.614
3	ANYELA ESPINOSA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.013.077
4	ARTURO MARIN MADINA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.485.225
5	CARLOS RODRIGUEZ ESCORZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
6	CAROLINA MUÑOZ TOTORAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.557.203
7	CONSTANZA SEGOVIA ABALOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.291.546
8	FERNANDO NAZER CASTRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.709.518
9	FRANCISCO NAVARRETE TORO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
10	GIOVANINA ALFARO ALFARO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
11	ISAAC RAMIREZ ALFARO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
12	JAVIER NUÑEZ MONTT	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
13	LORNA BERRÍOS IBACACHE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
14	MACARENA GALLEGUILLOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
15	MARCIAL SALAS PEREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.557.203
16	MARIA NUÑEZ AGUIRRE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
17	NATALIA GALVEZ ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.557.203
18	OLGA MUNIZAGA TRUJILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
19	PABLO ENCINA CARVAJAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 595.662
20	PEDRO VALENCIA CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.628.982
21	RAÚL GODOY BARRAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 2.731.897
22	RAÚL PELEN BALDI	01-01-2019	31-12-2019	\$ 2.951.187
23	RUDY RIVERA BUGUEÑO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.519.614
24	SERGIO OLAVE RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.190.250

4. HONORARIOS PROGRAMAS MUNICIPALES

PROGRAMA: REFORZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTERNAS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PAMELA RAMOS ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.277.865
2	CAMILA ALFARO GODOY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 444.444
3	MILLARAY CARRASCO REYES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.919.433
4	SONIA THENOUX ASTUDILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.035.940
5	RODRIGO GARRIDO ÁNGEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.600.118

PROGRAMA: REFORZAR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LOS TERRITORIOS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JOHANNA GREEN PINTO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.550.387
2	LUIS MOLINA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 519.583
3	PATRICIA VARAS DIAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
4	MARCELO MIRANDA VERDUGO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.078.028
5	KAREN VILLAVICENCIO VESARAY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.000
6	CRISTIAN ZAVALA AYALA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.000
7	HELIA MALUENDA VALDIVIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.464.999
8	CLAUDIO CATALAN RIVEROS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 408.112
9	NEVENKA ARAYA RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 517.500
10	LEOPOLDO VON KRETSHMANN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.725
11	MIRO SOTO MIRANDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 916.136
12	OSCAR ESPEJO RODRÍGUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.000
13	HECTOR RODRIGUEZ RAMOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.660
14	PABLO ANDRÉS TABILO VIDELA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.382.469
15	CARLOS AVILÉS FUENZALIDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.725
16	MARGARITA ROJAS CODOCEO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 420.089
17	RICARDO MONDACA TORRES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.267
18	ROSA RIVERA CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 420.089
19	JOHANNA GREEN PINTO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.550.387
20	JUAN GONZALEZ NUÑEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 676.798
21	NICOLÁS GRAÑA KARATZIS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 995.013
22	RODRIGO GUERRA BOLTA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.473

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
23	EDUARDO GUERRERO VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 542.659
24	FABIAN CORTES BARRIOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 536.096
25	ALVARO LEYTON BRICEÑO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 501.710
26	JEAN PHILLIPE BRARD ARACENA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 387.275
27	GERMÁN ULISES TRIGO TRIGO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 700.694
28	GLORIA ARAYA GAJARDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 542.659
29	JUAN PABLO TAPIA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 517.500
30	MARY CONTRERAS PIZARRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 639.543
31	PATRICIA ROJAS ESQUIVEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 427.344
32	JUAN RUIZ GARCIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
33	MARIA GONZALEZ VILLARROEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 383.188
34	CAROLAINE VERGARA LLANOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 248.000
35	MONICA MORALES CERDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 171.247
36	REMIJIO VIDELA AGUIRRE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 501.710
37	LORENA AGUIRRE VELIZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 887.140
38	JUAN CARLOS PARRA ORTIZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 942.292
39	MACARENA HERNANDEZ SOTO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 553.878
40	LUCIA ARAYA FUSTER	01-01-2019	31-12-2019	\$ 639.928
41	JHOANA VARAS CARVAJAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 885.737
44	SILVESTRE CALDERA SAAVEDRA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 621.000
43	ALFONSO ARAYA CONTRERAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
44	DANILO CORROTEA GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 517.500
45	CAMILA LLANOS ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 724.500
46	FARIDY SOLER GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 805.396
47	ANA DÍAZ CAMPOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.228.600
48	CAROLINA BRAVO BARAHONA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 610.492
49	JORGE NAVEA TORO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 610.492
50	CLAUDIA BARRIA MONROY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 639.928
51	LEONARDO GROS PÉREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 920.000
52	TIHARE GALLARDO FONTTZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 639.928
53	JOSE HERRERA ROJAS	01-03-2019	31-12-2019	\$ 534.524

PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN SECTORES DE ATENCIÓN A PÚBLICO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE NUESTROS USUARIOS FINALES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	FREDDY OLIVARES CORTÉS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 947.507
2	ALEXIS GUAMAN LIRA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 756.917
3	DANIEL LISERA MILLA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 756.917
4	MICHAEL SANTIBÁÑEZ CANIHUANTE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 844.696

PROGRAMA: DESARROLLO APLICACIÓN WEB PARA ATENCIÓN SOCIAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEJANDRO JULIO ULLOA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 916.953
2	RAÚL URQUETA SIERRA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 990.205

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VERÓNICA ARAYA AHUMADA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 739.957
2	DOUGLAS BARRAZA CESPEDES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 828.000

PROGRAMA: ASESORÍAS Y APOYO DE LOS MÉTODOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROL RIVERA GUERRA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 666.667
2	PATRICIO ACEVEDO FLORES	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.070.000
3	DARLING CABRERA ÓRDENES	01-01-2019	30-06-2019	\$ 575.000
4	DANIEL CORTES ROBLEDO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.070.000
5	DIANA GONZALEZ ANDRADE	01-01-2019	30-06-2019	\$ 555.556

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y A LOS USUARIO/AS DE LA COMUNA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GLORIA OGALDE ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 610.492
2	JOSE FIGUEROA CANALES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.216.471
3	PATRICIO GONZALEZ DELGADO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.469.038
4	JUAN FRANCISCO GAETE LAZO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 639.928
5	SCARLETTE ZAPATA ACEVEDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.601
6	NIDIA ARAYA PEREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 671.162
7	ZORAIDA AHUMADA GODOY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 790.705

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS 2019 Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CARLOS TAPIA GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 727.619
2	RODRIGO ÁLVAREZ ROMERO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 517.500
3	CLAUDIO VARGAS ESPINOSA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.035.940

PROGRAMA: ASESORÍAS, ORIENTACIÓN Y APOYO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL CAPITAL HUMANO INSERTO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE DESARROLLA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	RODRIGO FRÍAS BARIAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.216.471
2	SEBASTIÁN MERY SANHUEZA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 987.791
3	LETICIA ZARATE CORTÉS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 645.060
4	CAMILO MONDACA COLLAO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 845.666
5	CAROLA ALCAYAGA MOLINA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.223.886
6	MARÍA OLGA MÉRIDA GLORIA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.250.822

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
7	JOCELYN ÁLVAREZ CHÁVEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 741.667
8	MARÍA ALFARO PINTO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 573.056
9	CARLOS CHELEN VENANDY	01-01-2019	30-06-2019	\$ 837.526
10	DAGOBERTO OLIVARES JUAREZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 590.346
11	PAULA SALINAS BUROTTO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 741.667

MODIFICACIONES:

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	SEBASTIÁN MERY SANHUEZA	01-02-2019	30-06-2019	\$ 1.111.111

PROGRAMA: APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS RECINTOS MUNICIPALES DE ACCESO A LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	BERNARDO DÍAZ BERENGUELA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
2	BLAS CIENFUEGOS PETRICIC	01-01-2019	31-12-2019	\$ 511.940
3	CARLOS ORREGO CARVAJAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
4	CLAUDIO MEZA BARRIENTOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 704.722
5	ELISEO TORRES RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 805.396
6	FERNANDO TORRES ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 939.629
7	GULIETTA BASSI LARREA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 874.000
8	YERMY ESPINOZA FONTTZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.688.734
9	NELSON TORRES FIGUEROA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.375.828
10	ANTONIO ROCO ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.111.111
11	MARIO ROJAS BRAVO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 530.639
12	HERNAN ALVAREZ ESPEJO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 614.166
13	ABRAHAM JIMENEZ VILLALOBOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 480.891
14	LINO CHAVEZ MONDACA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 480.891
15	MARCO ROJAS PAUL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 843.014
16	MARIA GALINDO ROJO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 480.891
17	CARLOS ROJAS GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 857.612
18	DANIZA VIVANCO ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 464.309
19	JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 480.891
20	JOSÉ VIDELA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 480.891
21	KARINA ALBORNOZ RIQUELME	01-01-2019	31-12-2019	\$ 518.918
22	DIXSON FLORES AGUILAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 639.928
23	JOSÉ CORTES SAN FRANCISCO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
24	JOSE BRUNA DIAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
25	PEDRO MOLINA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.749
26	MARIELA ALVAREZ JARA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.749
27	KARLA TORRES GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.749
28	CLAUDIO ZAMORA JOPIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 840.683
29	MIGUEL RAMOS PAVEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.409.442
30	MANUEL RODRIGUEZ URIZAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 845.666
31	CRISTIAN JOFRE HIDALGO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 581.367
32	ERNESTO ZAMBRA AVALOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 581.367

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
33	SALAH SALEH SARRAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 783.397
34	LUIS GONZALEZ VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.775.898
35	MAURICIO GALLEGUILLOS ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 805.396
36	SONIA JOFRE ALVAREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 368.499
37	NELSON RODRÍGUEZ ESCOBAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
38	FRANCISCO RODRÍGUEZ PINTO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.164.919
39	OSCAR VILLALOBOS CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 683.827
40	SONIA RODRIGUEZ JOFRE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
41	SILVIO MARTINEZ OSSANDON	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
44	BENJAMIN PEREZ MEDEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.941
43	ALEJANDRO ALFARO GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
44	MARÍA CORTES ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
45	JUAN CAMPAÑA CORTÉS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
46	FRESIA GODOY GODOY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 460.749
47	PEDRO ARACENA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.582.932
48	ANTONIO HERRERA CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.749
49	ELVIO MIRANDA CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.749
50	AARON MIRANDA MIRANDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 552.749
51	SEBASTIAN MOYA MUÑOZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 754.427
52	GILBERTO CORTÉS MANTEROLA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 631.490
53	DANIEL ALMENDARES ZEPEDA	01-01-2019	08-01-2019	\$ 500.000
54	JULIO VILLOUTA CARPINELLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.663.611
55	JASON ROBLEDO CORTES	04-02-2019	31-12-2019	\$ 500.000
56	CRISTIAN CARRASCO QUILODRAN	06-02-2019	31-12-2019	\$ 874.000
57	ELIZABETH ANGEL CARVAJAL	21-03-2019	31-12-2019	\$ 460.749

PROGRAMA: APOYO EN LAS GESTIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y USUARIAS, VECINOS DE LA COMUNA DE LA SERENA, EN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES ASISTENCIALES, DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARIA CERDA ALVARADO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 634.003
2	GISSELE CARRILLO ZEPEDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.135.136
3	MARILIN MILLES TAPIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 724.856
4	CARMEN MUÑOZ BREITENBACH	01-01-2019	31-12-2019	\$ 694.655
5	CAROLINA VENEGAS ACUÑA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 664.500
6	CONSTANZA CASTILLO BRAVO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 610.492
7	DANIEL MANRIQUEZ TOLEDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 630.918
8	KARINA ALVARADO VALENZUELA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.150.981
9	LAURA ZARRICUETA ARACENA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 676.684
10	RODRIGO VERGARA SANTANDER	01-01-2019	31-12-2019	\$ 569.405
11	LUIS ZEPEDA ARANCIBIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 625.115
12	MARIA SEPULVEDA ALFARO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 641.017
13	VANESSA BARRIOS ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 664.500
14	YENNY CARVAJAL ALFARO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.180.006
15	HEMELY SOTO ESTRATIKAKIS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 931.907
16	ANTONIETA MOLINA RETAMAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 140.725

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
17	KAREN BLANCO SANTANDER	01-01-2019	31-12-2019	\$ 997.008
18	ROSA OLIVARES VARGAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 675.609
19	DANAE SALVATIERRA SAAVEDRA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 971.296
20	YESSICA DÍAZ RAMIREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 619.348

PROGRAMA: DIFUNDIR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	FRANCISCO CARVAJAL ESQUIVEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 402.500
2	SUSANA RIVERA GUZMAN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 777.778
3	EDSON OCAMPOS CARVAJAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 666.667
4	XIMENA MORENO ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.009.890
5	MAYRA ROJAS RIASCOS	02-01-2019	28-02-2019	\$ 183.333
6	CARLOS ARAYA OLIVARES	02-01-2019	28-02-2019	\$ 305.556
7	ALEX VILLEGAS KOBL	02-01-2019	28-02-2019	\$ 222.222
8	DANIELA LUNA REYES	02-01-2019	28-02-2019	\$ 222.222
9	RAYEN POJOMOVSKY ALISTE	02-01-2019	28-02-2019	\$ 222.222

PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SECTORES VULNERABLES DE LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLINA RAMIREZ POBLETE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 273.706
2	JORGE ROMO GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 547.412
3	MARIA JOSE BRAVO CASTRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 759.807
4	PAULA CÁRDENAS CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 328.447
5	CAROLINA YAÑEZ ROZAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 845.666
6	CRISTIAN GALENO CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 406.994
7	JOHANA CAMPILLAY PAREDES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 569.790
8	PAOLA DAIANA VILLEGAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 218.965
9	PAOLA PRIETO CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 471.148
10	RAQUEL CARABANTES CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.313.731
11	JOSÉ VARGAS REGELMANN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 933.570
12	EVELYN ALEGRIA BARRAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 569.855
13	ERIKA MILES CONTRERAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 761.100
14	CAROLINE KOENDERINK JORQUERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 882.903

PROGRAMA: APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN MORENO ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 589.376
2	JORGE ALBERTO MARIN PONCE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 809.569
3	ALEJANDRA ROJO SOLAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.700.760
4	YAJAHIRA PÁEZ FUENTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.000
5	JORGE GUERRA GODOY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.110.703
6	MÓNICA TORO GÁLVEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.000.746

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA INCLUSIVIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS 2019.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CHRISTIAN HUAQUIMILLA MANQUEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 494.705
2	CAROLINA VEGA VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 671.161
3	STEPHANI ORTIZ RODRIGUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.000

PROGRAMA: GESTIÓN MUNICIPAL EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ROSA PINTO RODRÍGUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.691.331
2	PAOLA LARA LARA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.388.889
3	OLGA GODOY GODOY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.000
4	JUAN PLAZA BARAHONA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 888.889
5	MACARENA ORREGO MESA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.093.440

PROGRAMA: SECCIÓN DE ASESORÍA EN TEMÁTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE LA MUJER.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANA MARIA LEYTON URZUA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 986.610
2	MARTA LOBOS INZUNZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.342.327
3	DANIELA TIRADO CHEPILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 834.003
4	VERONICA DIAZ DÍAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 774.040

PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	HUGO GONZALEZ FRANETOVIC	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.508.422
2	PIERA TALLAR CHAVEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 690.000
3	FRANCESCA VERA HURTADO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 969.880
4	MELISSA ARAYA ARANCIBIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 939.630
5	GUILLERMO SUAREZ VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.026.879
6	GUSTAVO DEL CAMPO HUNTER	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.147.689
7	MARÍA MURA MONDACA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.026.879
8	NICOLÁS LÓPEZ ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 862.500

PROGRAMA: ASESORÍA EN EL CONTROL DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	FRANCISCA ACUÑA ROBLEDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.012.396
2	JOSÉ GONZÁLEZ MUNÍZAGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.410.393
3	VERÓNICA JOPIA CORTÉS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.381.345

PROGRAMA: GESTIÓN MUNICIPAL EN PARTICIPACIÓN COMUNITARIA JUVENIL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	BIANEY MALDONADO CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 600.000
2	CAMILA NEGRETE CASTELLON	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.013.202
3	KARIM ANICH CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 600.000
4	CAROLINA JULIO VARAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 427.344

PROGRAMA: APOYAR LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO, VIOLENCIAS E INCIVILIDADES, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD ENTRE VECINOS, ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES A NIVEL COMUNAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIO TERÁN ALONSO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
2	ARNALDO SALAZAR SANDOVAL	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.000.000
3	DANIEL BETANZO BARRAZA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
4	EDUARDO ROJAS BARRAZA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.000.000
5	JOAQUÍN ELZO DEVOTO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
6	KARINA GUTIÉRREZ BARRAZA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
7	PAULA ARANEDA VERDUGO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
8	PEDRO ROMERO ZULETA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.000.000
9	PRISCILA ROJAS OPAZO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.189.111
10	SANDRA CÁCERES KYONEN	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
11	TAMARA ARAYA ROJAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 600.000
12	XIMENA PÍA IBACETA MORENO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
13	NICOLE BARRAZA PÉREZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
14	HÉCTOR LÓPEZ GALLARDO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
15	JUAN CISTERNAS PIZARRO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
16	JULIO MORALES LAGUNAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
17	LUIS GÁLVEZ MERCADO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 625.000
18	RAÚL CALDERÓN MELÉNDEZ	01-01-2019	28-02-2019	\$ 525.644
19	ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
20	WILSON ANTONIO RÍOS ROJAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
21	CLAUDIO PORTILLA RODRIGUEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
22	LUIS MUÑOZ MOUKARZEL	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
23	MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
24	JUAN CARRASCO MORALES	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.409.443
25	JAIME COLLAO CHAVEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.178.750
26	GUSTAVO PARRA NUÑEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
27	VICTOR LORENZEN SEPULVEDA	01-01-2019	28-02-2019	\$ 525.644
28	MARIO ROJAS MIRANDA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
29	ADOLFO SANCHEZ SANCHEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.380.000
30	ABEL ALFONSO LIZAMA PINO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.035.000
31	JUAN SOUR MARULANDA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 650.000
32	JUAN VILLANUEVA MORGADO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 525.644
33	LUIS CORTES TRIGO	01-01-2019	28-02-2019	\$ 525.644
34	KARLA SALVATIERRA SAAVEDRA	19-03-2019	30-06-2019	\$ 650.000
35	RODRIGO CORTES VALDEBENITO	01-03-2019	30-06-2019	\$ 525.644

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
36	MARCELINO IRIBARRA ASTETE	25-03-2019	30-06-2019	\$ 525.644

PROGRAMA: PROMOVER LA INTEGRACIÓN REGIONAL, INTERREGIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KAREN GUERRERO VERGARA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 672.750
2	MARIAM HERRERA MAUAD	01-01-2019	31-12-2019	\$ 704.318
3	DORIS YANINA ÁLVAREZ LEÓN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.404.992
4	CRISTIAN BRITO VILLALOBOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.008.455
5	CRISTINA RODRIGUEZ SALAZAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 268.466

PROGRAMA: APOYO EN LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN CAPITAL HUMANO Y ARTICULAR LA GESTIÓN DE EMPRENEDORES, DE MIPYMES Y GRANDES EMPRESAS CON SERENACTIVA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	EVELYN VALDES TABILO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 569.855
2	CRISTOBAL ZEPEDA ILLAÑES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 754.929
3	ROSA PINTO ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 714.538
4	JUAN CASTILLO FIGUEROA	23-01-2019	31-12-2019	\$ 600.000
5	KATTY ESCUDERO ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 704.722
6	TERESA ZAMORA JOPIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 665.975
7	VALESKA VERA AGUILERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 537.735
8	DAVID VIDELA OSORIO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.073.859
9	ANGÉLICA SALGADO CARDEMIL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 549.442
10	FRANCISCO NARVAEZ GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.048.890
11	SAVKA BEOVIC VEGA	11-03-2019	31-12-2019	\$ 555.556
12	HECTOR PIÑONES VILLALOBOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 729.725
13	CHRISTIAN CASTILLO ORREGO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 884.869
14	ERIKA RODRÍGUEZ VILLALOBOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 884.869
15	MARLET LAGOS VERGARA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 884.869
16	YESICA BRAVO ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 934.799
17	CRISTIAN OSORIO ALFARO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.750.121
18	FLAVIO ESCOBAR PIZARRO	18-03-2019	31-07-2019	\$ 1.000.000

PROGRAMA: DESARROLLO DE ACTIVIDADES BIOPICOSOCIOSANITARIO PARA EL ADULTO MAYOR, COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN JIMENEZ DEL POZO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.610.791
2	ELENA PARDO CONTRERAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 511.941
3	MARIANELLA VEGA ZALAZAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 908.838
4	SONIA LAZO GÁLVEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 424.787

PROGRAMA: MANTENCIÓN, ARREGLOS Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALBERTO BARRIENTOS RAMOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
2	ANTONIO PIZARRO GALLOSO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 589.707
3	ELÍAS PIZARRO GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
4	NELSON RODRÍGUEZ JOFRE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
5	PASCUAL COLLAO CHILCUMPA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 589.707
6	PEDRO PIÑONES URBINA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 546.162
7	CARLOS IBAÑEZ CASTRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 827.547
8	FERNANDO DÍAZ GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 724.856
9	HELIO FREDES CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 643.316
10	HERMAN ZULOAGA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 589.707
11	JORGE BUSTOS CEBALLOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 600.427
12	MARIO NEIRA MAGAÑA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.302.476
13	OSCAR REYES DÍAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
14	PATRICIO TRIGO BUGUEÑO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 447.415
15	RAUL NUÑEZ BARRAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 616.621
16	CESAR OVANDO CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 642.281
17	GUSTAVO VEGA PIZARRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 478.412
18	KATHERINE MOYANO DIAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 501.987
19	GUILLERMO OVALLE VÁSQUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 428.878
20	LEONEL ARAVENA GALLARDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.154.938
21	MIGUEL BASSI LARREA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.026.879
22	ANA ALVARADO ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 785.261
23	ANDREA TORO OGALDE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.039.658

PROGRAMA: APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ASEO COMUNAL NO CONCESIONADO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ENRIQUE ÁLVAREZ ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 851.530
2	ORLANDO QUIJADA NARANJO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.473
3	RAMÓN RAMÍREZ PINEDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 510.995
4	FRANCISCO SOTO MOYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.473
5	JORGE TAPIA PALACIOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 510.995
6	MARIO VARAS DIAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.473
7	MARIA ABURTO CONTRERAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 702.989
8	LUIS GODOY CERDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 458.710
9	NELSON GUERRERO CARRASCO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 728.631
10	BERNARDO MORALES ROJO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 971.505
11	JULIO ALEXIS ROJAS RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.489.979

PROGRAMA: MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE SECTORES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CARLOS ROJAS ÁLVAREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 903.693
2	GABRIEL ANACONA VERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 614.166
3	EDWIN MUÑOZ VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.140.603
4	RODRIGO CONTRERAS ALVAREZ	01-01-2019	31-03-2019	\$ 669.722
5	LEONARDO PIÑONÉS LAFERTE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.473
6	JONATHAN VELIZ ALVAREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 669.722
7	JOSE ROJAS RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
8	VICTOR ORREGO ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.000

PROGRAMA: DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y PARQUES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARINA GALVEZ NAVARRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.473
2	SOLERCIO ARAYA RODRIGUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
3	GLORIA ASPE BOU	01-01-2019	31-12-2019	\$ 757.766
4	JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 756.032
5	CAROL ARAVENA PLAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 482.487
6	LUIS ULISES BRAVO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
7	HERIBERTO ROJAS BRAVO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
8	ADRIANA GAETE VERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 429.449
9	FANNY CARRASCO SHIGUAY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.199
10	SERGIO RAMIREZ PINEDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 377.213
11	MONICA NEJAZ VELIZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 690.000
12	GUILLERMO NEIRA ARREDONDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 522.904
13	DANIEL GONZÁLEZ MONTENEGRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934

PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DE CALIDAD Y MEJORA A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, FASE I.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ISABEL FERNANDEZ BANDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.398.941
2	RODRIGO MONTT MELANDRI	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.429.417
3	JORGE SUBIABRE MAYORGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.459.764
4	MARGARITA GONZALEZ BARRAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 944.444
5	PABLO SANTANDER MARTIN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.398.941
6	PAOLA ZEBALLOS ABARCA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.443.855
7	PAULA PALLERO BARAHONA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 973.175
8	RICARDO VASQUEZ AVENDAÑO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.398.941
9	VICTOR ALONSO PRADO REYES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 581.753
10	VALERIA VIVANCO CARMONA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.601
11	JANINA BORDONES BUGUEÑO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 442.601
12	ERCIO CORTES MARIN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 589.376
13	ELIZABETH DIAZ ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 614.725

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
14	VALENTINA CASTAGNETO HIDALGO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.355.562
15	MARGARET PIZARRO CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 444.444

PROGRAMA: ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ADRIANA ESTELA FRONTERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.053.388
2	CLAUDIO CATALÁN RIVEROS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 281.888
3	HENRY CARLOS CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.091.835
4	OSCAR RAMOS CAMPOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 821.882
5	JORGE BUDROVICH PALACIOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 563.776
6	GONZALO CODOCEO PASTÉN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 881.602
7	WILSON TAPIA BARRAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.243.128
8	VALENTINA PASTENES CANCINO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 805.000

PROGRAMA: ASESORAMIENTO EN BRANDING Y COMUNICACIÓN VISUAL A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CRISTIAN DIAZ HERRERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.016.136
2	GONZALO MATAMALA SEPULVEDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.883.156
3	NATALY ALVAREZ ALVAREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 553.711
4	SAVKA BEOVIC VEGA	01-01-2019	10-03-2019	\$ 555.556

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	YANNY LILIANA DÍAZ CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 875.679
2	VERENA CASTILLO RUBIO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.481.624
3	KATHERINE VERA MORALES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 895.194

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD Y COLABORAR CON LAS DIFERENTES UNIDADES DE GABINETE DE ALCALDÍA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ARACELI HERNANDEZ TABILO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 961.981
2	JORGE ORDENES PIZARRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.550.387
3	LORETO ALAMO YAÑEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.886.000

PROGRAMA: APOYO A LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD, PARA FOMENTAR LA CULTURA, EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	HÉCTOR NAREA CORTÉS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.156.499
2	MAURICIO BROWN PINTO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.739.362
3	RODRIGO ALVAREZ VERGARA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 807.300
4	JOSE HERRERA ROJAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 534.524
5	ROBINSON ORTEGA DUBO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 555.556
6	REINALDO SOTO VÁSQUEZ	12-03-2019	31-12-2019	\$ 534.524

PROGRAMA: ASESORÍAS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL EN REDUCCIÓN DEL RIESGO A NIVEL COMUNITARIO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MICHAEL RIVERA ARACENA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 961.626

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN FOMENTAR LAS HERRAMIENTAS DE LA LEY 20.285.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARÍA PIZARRO BASADRE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.331.505
2	MACARENA GARRIDO ANGEL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.104.711
3	ORNELLA PINTO VALDEBENITO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 587.535
4	LIONEL GEOFFROY SOTO	14-01-2019	31-12-2019	\$ 444.444
5	ZENON FELIPE ARAYA GUZMAN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.041.000

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VICTONOR OLIVARES PEREIRA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 843.737
2	GONZALO ROJAS SALAZAR	01-01-2019	30-06-2019	\$ 685.277
3	ANDRES BODINI SALAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 973.175
4	MARCELA SOTO HERNÁNDEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.416

PROGRAMA: DESARROLLO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN FRANCISCO NEIRA TABILO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 403.154
2	GUSTAVO PAREDES MORA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.725.000
3	CINTHIA BORDOLI RAMOS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.417
4	SERGIO GONZALEZ SEGOVIA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 989.941
5	IGNACIO VILLARROEL JENSEN	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.266.345

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
6	MANUEL MORENO PIZARRO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 497.926
7	MABEL PEÑA JARA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.768.126
8	CARLA BASAURE MARÍN	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.417
9	CAROLINA RIVERA MERCADO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.228.600
10	CRISTIAN CASTILLO ORTIZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.355.234
11	DANYN SON JOFRÉ ROJAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 940.714
12	FRANCISCO ZUÑIGA VARGAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.973.220
13	PAMELA ARAYA SCHWARTZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.417
14	RENZO MANTEROLA NORERO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.416
15	RODOLFO BALBOA VIDAL	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.417
16	VALERIA PERALTA RODRÍGUEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 639.928
17	VIOLETA OUELLETTE GROHS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.417

PROGRAMA: CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIA CONTRERAS AVALOS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 511.111
2	PAMELA MUÑOZ OYARCE	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.035.000
3	FERNANDO CORTES DIAZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 517.500
4	JOANNE CAMACHO MOLINA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 517.500
5	ALEXANDRA PERALTA ARQUEROS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 517.500
6	CLAUDIA ARRIAGADA ARRIAGADA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.035.000
7	ISMAEL CORTES SALINAS	01-01-2019	30-06-2019	\$ 511.111

PROGRAMA: APOYO A LA COMUNIDAD EN RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA QUE PRODUCEN FOCOS DE DELINCUENCIA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KATHERINE GÓMEZ CONTRERAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 558.900
2	VIRGINIA GODOY AQUEDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 500.000

PROGRAMA: EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD PARA EL CORRECTO USO DEL AUTOMÓVIL Y LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CORRESPONDIENTE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CRISTIAN ALVAREZ GODOY	01-01-2019	31-12-2019	\$ 498.567
2	GUILLERMO CUELLO MEDALLA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934
3	KATHERINE MURA ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 498.567
4	SANDRA ESPEJO ARCOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 575.934

PROGRAMA: EDUCACIÓN A PROPIETARIOS Y USUARIOS DE VEHÍCULOS PARTICULARES RESPECTO DE REQUISITOS, RESPONSABILIDAD Y BENEFICIOS DE LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ROSA URQUETA SIERRA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 712.774

PROGRAMA: GESTIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR EL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ANA BAHAMONDES RODRÍGUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.973.223
2	CRISTIAN CARVAJAL ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.140.978
3	IVONNE AVILÉS ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 517.500
4	MARCELA LAZCANO PIZARRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 633.529
5	MAURO LEIVA ÁVALOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 664.451
6	ALEJANDRA OLIVARES CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.497.940
7	CRISTIAN HIP CACERES	02-01-2019	28-02-2019	\$ 430.000

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KATHERINE MUÑOZ ARQUEROS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 766.376
2	FERNANDA CELIS PACHECO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 742.844
3	ALVARO VALERO CORTÉS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.409.442
4	CARLOS MORALES DRECKMANN	01-01-2019	31-12-2019	\$ 634.249
5	ANA VALENZUELA CARRIZO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 511.941
6	EDUARDO PIZARRO ESPINOZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 986.610
7	ELIZABETH SANTIBAÑEZ BOLADOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 704.722
8	ENZO ESCOBAR ROBLEDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 611.111
9	JOHANNA BUGUEÑO HERRERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 611.175
10	JOVANNA TABILO MORENO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 623.840
11	LEYLA AFANDI DÍAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 630.480
12	MARCELA REYES HARRIS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 768.844
13	ELENA GONZALEZ CARRASCO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 497.926
14	VICTOR PRADO HIDALGO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 563.814
15	VLADIMIR ROMERO OCARANZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 986.610
16	VLADIMIR ROMERO OCARANZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 115.000
17	YAMSEN TRIGO DIAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 666.667
18	MARJORIE SAAVEDRA GUERRERO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 671.161
19	IVÁN BARRAZA COBO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 586.071
20	RAMIRO ALVAREZ MALUENDA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 268.466
21	JAVIER RAMIREZ MALDONADO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 268.466
22	CAROLINA CABRERA PRADO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 989.664
23	ALDO VALENZUELA INOSTROZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 704.875
24	PRISCILA ARGANDOÑA BRAVO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 785.438

PROGRAMA: FORTALECER EL CUIDADO DE NUESTRO PATRIMONIO AMBIENTAL COMUNAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUAN FLORES ESCOBAR	01-01-2019	31-12-2019	\$ 945.105
2	FABIOLA MONDACA CARVAJAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 780.891
3	GICELA PASTEN VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 935.402

PROGRAMA: RESCATE DE BARRIOS PATRIMONIALES DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAMILA ROJAS RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.150.000

5. HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS

HONORARIOS - CONVENIO OFICINA DE LA VIVIENDA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLINA ROJAS VALDIVIA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 677.747
2	DANIEL OLIVARES AGUILERA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.161.850
3	HIBERTH ZEGARRA VIZCARRA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.361.348
4	JULIANO GONZALEZ ARAYA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 920.000
5	MARIO CORTES GODOY	01-01-2019	30-06-2019	\$ 920.000
6	PABLO AVILA ALVAREZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.162.005
7	PAULA GALVEZ ARAYA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.429.417
8	SYLVANA SEPÚLVEDA DEVIA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 718.018
9	MARCELA MONTES GALLARDO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 986.610
10	SEBASTIAN SANTANDER GUZMAN	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.468.111
11	MARCELO CASTRO MARAMBIO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 920.000
12	BERNARDO SALINAS MAYA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.897.500
13	KAREN VEGA GARCIA	01-01-2019	30-06-2019	\$ 621.000
14	CLAUDIO SANCHEZ TELLO	01-01-2019	30-06-2019	\$ 1.035.000

HONORARIOS - TESORERÍA REGIONAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PATRICIA VILCHES TRONCOSO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 788.054

HONORARIOS - SII.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIA ARAYA BRIONES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.342.327
2	GEORGINA CORTES HERRERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 738.280
3	LUIS PALEO RIVERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 872.511

4	LUIS JEFFERY ZAPATA	01-01-2019	07-04-2019	\$ 1.342.327
5	ANGELO HONORES RODRIGUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 828.000

HONORARIOS - MEJORAMIENTO DE BARRIOS SUBDERE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIO DELGADO FIGUEROA	25-03-2019	24-03-2020	\$ 2.000.000
2	NATALIA GONZALEZ BERNOUS	01-01-2019	31-05-2019	\$ 1.500.000
3	MARIA JOSE CASTILLO BUSTAMANTE	01-01-2019	31-05-2019	\$ 1.500.000
4	RODRIGO SANCHEZ TELLO	01-01-2019	31-05-2019	\$ 1.500.000

HONORARIOS - ABRIENDO CAMINO ARRASTRE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PRISCILA GONZALEZ FUENTES	01-01-2019	07-01-2019	\$ 256.667
2	XIMENA CARMONA VIVANCO	01-01-2019	07-01-2019	\$ 198.333
3	PAOLA PASTEN PEREZ	01-01-2019	07-01-2019	\$ 77.000
4	CAMILA LOPEZ AVILA	01-01-2019	07-01-2019	\$ 179.667
5	YANINA PASTEN MARIN	01-01-2019	07-01-2019	\$ 198.333
6	ROSANA ADAROS PASTEN	08-01-2019	31-12-2019	\$ 1.100.000
7	CAMILA LOPEZ AVILA	08-01-2019	31-12-2019	\$ 850.000
8	DANIELA CASTRO ALFARO	09-01-2019	31-12-2019	\$ 850.000
9	ELIA ITURRIETA SANTANDER	30-01-2019	31-12-2019	\$ 330.000

HONORARIOS - ABRIENDO CAMINO CONVOCATORIA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	PRISCILA GONZALEZ FUENTES	08-01-2019	31-12-2019	\$ 1.138.500
2	PAOLA PASTEN PEREZ	08-01-2019	31-12-2019	\$ 280.000
3	MARIA ACUÑA ROBLEDO	08-01-2019	31-12-2019	\$ 796.950
4	XIMENA CARMONA VIVANCO	08-01-2019	31-12-2019	\$ 879.750
5	YANINA PASTEN MARIN	08-01-2019	31-12-2019	\$ 879.750

HONORARIOS - VINCULOS ARRASTRE 2016.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEXANDRA AGUIRRE LASTRA	01-01-2019	12-02-2019	\$ 631.253

HONORARIOS - APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEXANDRA AGUIRRE LASTRA	13-02-2019	31-12-2019	\$ 675.367

HONORARIOS - VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO 2017.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	BEATRIZ CORTES SANTANDER	01-01-2019	31-01-2019	\$ 667.675

HONORARIOS - APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ARRASTRE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	BEATRIZ CORTES SANTANDER	01-02-2019	31-12-2019	\$ 777.778

HONORARIOS - AUTOCONSUMO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	FABIOLA NAVARRO BARRERA	01-01-2019	28-02-2019	\$ 200.000
2	GABRIELA MARAMBIO COSTAGLIOLA	01-01-2019	19-07-2019	\$ 460.000

HONORARIOS - CALLE 1.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	DANNISA TAPIA TAPIA	03-01-2019	31-12-2019	\$ 800.000
2	KARINA SALFATE OSSES	04-01-2019	31-12-2019	\$ 896.741
3	JUDITH ALFARO ARAYA	02-01-2019	31-12-2019	\$ 550.000
4	ALEJANDRO CAMPOS RUBINA	02-01-2019	31-12-2019	\$ 250.000

HONORARIOS - CALLE 2.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ALEJANDRA GALLARDO LEON	07-01-2019	31-12-2019	\$ 888.888
2	JUAN ROJAS ZANGA	07-01-2019	31-12-2019	\$ 777.777
3	VALERIA MORA CASTILLO	07-01-2019	31-12-2019	\$ 777.777
4	ANGIE FRITIS ESCOBAR	07-01-2019	31-12-2019	\$ 666.666
5	PAOLA PASTEN PEREZ	07-01-2019	31-12-2019	\$ 350.000

HONORARIOS - CEDAM.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CRISTOBAL VILLALOBOS ROMO	01-01-2019	31-05-2019	\$ 800.000
2	PATRICIA ROJAS RAMOS	01-01-2019	31-05-2019	\$ 400.000
3	MILENA CONTRERAS LA PAZ	01-01-2019	31-05-2019	\$ 763.114
4	JOCELYN SALGADO OSSANDON	01-01-2019	31-01-2019	\$ 180.000
5	DANIELA FERNANDEZ GONZALEZ	01-01-2019	31-05-2019	\$ 400.000
6	ANA MARIA TONACA LASTRA	01-01-2019	31-05-2019	\$ 416.886
7	CLAUDIA GREEN VERA	01-01-2019	31-05-2019	\$ 700.000
8	DANIELLA ALVAREZ VILCHES	01-02-2019	31-05-2019	\$ 180.000
9	CATALINA VIDAL VALENZUELA	01-01-2019	12-04-2019	\$ 700.000

HONORARIOS – CENTRO DE HOMBRES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JENNIFER HICHE PONCE DE LEON	01-01-2019	31-12-2019	\$ 964.759
2	ALEX VALDIVIA ALBORNOZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 964.759
3	JACQUELINE GOYCOOLEA TORRES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 455.567
4	GONZALO MARIN SOLIS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.095.424

HONORARIOS – CHILE CRECE CONTIGO FIADI.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	STEPHANIE CANIHUANTE LOPEZ	01-01-2019	31-05-2019	\$ 500.000
2	PAULINA HERNANDEZ YEOMANS	01-01-2019	31-05-2019	\$ 440.000
3	ELISA VASQUEZ GUERRA	01-01-2019	31-05-2019	\$ 800.000

HONORARIOS – FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	MARCELA RAMOS FUENTES	01-01-2019	31-05-2019	\$ 500.000

HONORARIOS – FORTALECIMIENTO OMIL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	SERGIO MERINO BARRIENTOS	01-01-2019	31-05-2019	\$ 859.000
2	MARICEL GONZALEZ GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 466.000

HONORARIOS – PROGRAMA FAMILIAS ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL Y PSICOSOCIAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CLAUDIA SUAREZ PIZARRO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 991.880
2	YENNY CORTES IBACACHE	01-01-2019	31-12-2019	\$ 991.880
3	MARIA JOSE ROMERO VERGARA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 991.880
4	SUSANA CONTRERAS MIRANDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 991.880
5	JUANA TAPIA ASTORGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 991.880

HONORARIOS – HABITABILIDAD.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	GASTON BRICEÑO CASTILLO	01-01-2019	30-09-2019	\$ 465.000
2	FABIOLA NAVARRO HERRERA	01-01-2019	30-09-2019	\$ 555.000

HONORARIOS – JEFAS DE HOGAR.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	ELSA LOPEZ GARCIAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.060.737
2	YASNA ROJAS ROJAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.055.691
3	LUCY TAPIA BARRAZA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 617.404

HONORARIOS – JUNAEB.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KATHERINE SAAVEDRA RAMIREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 846.889
2	CARMEN CORTES CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.035.000

HONORARIOS – OPD LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CAROLINA CONTRERAS CANDIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.016.113
2	ISABEL RIVEROS DIAZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 902.476
3	PAULINA GALLO VSQUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 853.407
4	VERONICA CAMPOS GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 894.820
5	ALEX GALLARDO FARIAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 853.407
6	CONSTANZA ALVEAL GOMEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 853.407
7	JUANA ZAMORA TAPIA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 513.000
8	MILCA ARAYA CASTILLO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 853.407
9	CAMILA SACRE GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 853.407
10	PABLO CONTRERAS TORRES	01-01-2019	15-05-2019	\$ 853.407
11	REINALDO SOTO VASQUEZ	01-01-2019	11-03-2019	\$ 390.038
12	JACQUELIN RIOS HIDALGO	05-02-2019	30-06-2019	\$ 513.000
13	DANIELA CASTRO ALFARO	01-01-2019	08-01-2019	\$ 146.964
14	MARIA DIAZ BERENGUELA	25-03-2019	30-06-2019	\$ 390.038

MODIFICACIONES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VERONICA CAMPOS GONZALEZ	01-02-2019	30-06-2019	\$ 1.014.820
2	JUANA ZAMORA TAPIA	05-02-2019	31-12-2019	\$ 551.115

HONORARIOS – OPD LAS COMPAÑIAS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JULIO FERNANDEZ ASTORGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.153.798
2	LILIAN ROJAS VARGAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 684.659
3	FABIOLA BARRERA CERDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 923.039
4	GABRIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 923.039
5	MARIA ESPINOZA PORTILLA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 923.039
6	MARISOL ARANCIBIA GOMEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 524.454

HONORARIOS – PADIS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	OSCAR CAMPUSANO GONZALEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.554.000
2	RUBEN PAZ TORRES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.155.000
3	JOSE SUAREZ CIFUENTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.155.000

HONORARIOS – PRODESAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	LUZ MARTINEZ TORRES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.625.000
2	MARCELO ESPINOZA ACEVEDO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.554.000
3	RENE VILLALOBOS CARDENAS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.155.000

HONORARIOS – REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VALERIA SANHUEZA GOMEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 512.500
2	KATIA GARCIA MORGADO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 610.000
3	ANTONIETA MOLINA RETAMAL	01-01-2019	31-12-2019	\$ 512.500
4	MARIA CASTILLO VILLALOBOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 512.500

MODIFICACIONES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	VALERIA SANHUEZA GOMEZ	01-03-2019	31-12-2019	\$ 560.000
2	KATIA GARCIA MORGADO	01-03-2019	31-12-2019	\$ 670.000
3	ANTONIETA MOLINA RETAMAL	01-03-2019	31-12-2019	\$ 560.000
4	MARIA CASTILLO VILLALOBOS	01-03-2019	31-12-2019	\$ 560.000

HONORARIOS – SENADIS.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	DIEGO IRARRAZABAL MOYANO	01-01-2019	31-10-2019	\$ 300.000
2	OSCAR THEZA MIRANDA	01-01-2019	31-10-2019	\$ 300.000

HONORARIOS – SENDA CALLE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUDITH ALFARO ARAYA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 560.200
2	RODRIGO GONZALEZ GOMEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 680.000
3	INES ORTIZ CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 888.888
4	ALEJANDRA CAMPOS RUBINA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 349.000
5	HEBERTO ZARACHE PEREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 444.444

HONORARIOS – SENDA PREVIENE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	KAREM CAROZZI SANCHEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.093.240
2	MARIA JOSE FERNANDEZ GOMEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 842.868
3	CRISTINA ALVAREZ VASQUEZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 656.322
4	MIRNA VEGA AGUILERA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 800.820
5	MISOL DORTA FERNANDEZ	01-01-2019	30-06-2019	\$ 419.279

MODIFICACIONES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	CRISTINA ALVAREZ VASQUEZ	01-03-2019	31-12-2019	\$ 800.820

HONORARIOS – ACTUAR A TIEMPO SENDA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	YASNA BRICEÑO CORTES	01-01-2019	31-12-2019	\$ 842.868
2	ALEXANDRA CASTILLO QUIROGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 842.868

HONORARIOS – PROGRAMA TRANSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	JUANA CORTES CORTES	01-01-2019	30-04-2019	\$ 486.759

HONORARIOS – LIWEN.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	FRANCISCA SALINAS VILLALOBOS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 1.096.116
2	SONIA VALENZUELA MATUS	01-01-2019	31-12-2019	\$ 876.859
3	CAROLINA ARAYA MALUENDA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 629.752
4	VALENTINA GOMEZ ARAYA	01-01-2019	31-03-2019	\$ 629.752
5	ANDREA AMAYA LIZAMA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 964.259
6	ROMINA TAPIA JIMENEZ	01-01-2019	10-03-2019	\$ 945.842
7	ANTONIO MARTINEZ CLAUSSEN	01-01-2019	10-02-2019	\$ 1.051.824
8	CAROLINA PEREZ PEREZ	01-01-2019	31-12-2019	\$ 629.752
9	DANIELA BUGEDO VEGA	01-01-2019	31-12-2019	\$ 499.439

6. CONTRATACIONES BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO**SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR).**

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL	BONO MENSUAL (Clausula Cuarto)	BONO MENSUAL (Clausula Quinto)
1	PAULINA CORTES OLIVARES	COORDINADOR SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 900.633	\$ 52.000	\$ 40.000

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL	BONO MENSUAL (Clausula Cuarto)	BONO MENSUAL (Clausula Quinto)
2	ORLANDO DUBO ROJAS	PATRON BOTE	01-01-2019	17-03-2019	\$ 849.893	\$ 52.000	\$ 40.000
3	DAVID JOPIA BARRAZA	PATRON BOTE	01-01-2019	26-02-2019	\$ 849.893	\$ 52.000	\$ 40.000
4	MONICA BUSTAMANTE SOBARZO	AUXILIAR ENFERMERIA	01-01-2019	17-03-2019	\$ 878.666	\$ 35.000	\$ 40.000
5	MARCELA RAMIREZ VERGARA	PARAMEDICO	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
6	LEONARD IRIBARREN ALARCON	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
7	ALVARO PEREZ ESQUIVEL	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
8	JOSE VYHMEISTER ZAPATA	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 52.000	\$ 40.000
9	OMAR NAVEA MONDACA	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 52.000	\$ 40.000
10	NICOLAS BUSTOS LOBOS	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
11	ERIC CARVAJAL FLORES	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
12	FERNANDO SALAZAR ROGA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
13	CARLOS MERY ESQUIVEL	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
14	IGNACIO ESPINOZA ROBLES	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
15	FELIPE CORTES PEREZ	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
16	RODRIGO DURAN SALAZAR	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
17	PABLO ARAVENA PEREZ	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
18	JARIB CASTILLO PLAZA	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
19	MONSERRAT RAMIREZ MOREIRA	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
20	ANDRES CARVAJAL ARAYA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
21	VICTOR PINO SANTIBAÑEZ	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
22	ROBINSON GONZALEZ CORTES	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
23	SERGIO HERRERA SANTIBAÑEZ	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
24	YOEL SEPULVEDA URZUA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
25	SEBASTIAN CALDERA COLLAO	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
26	JORGE MUÑOZ VILLEGAS	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
27	FRANCISCO DIAZ GOMILA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
28	IVO QUIROZ SILVA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
29	PABLO VILLALOBOS SANDOVAL	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
30	GISSELLE LOPEZ CATALDO	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
31	ALEJANDRO RAMIREZ VEGA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
32	JAVIER ORTIZ CORTES	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
33	CESAR PACHECO BRAVO	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
34	SERGIO ORDENES GODOY	SALVAVIDAS	01-01-2019	25-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
35	BRAULIO DIAZ AGUILAR	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
36	CAMILO HIDALGO GUZMAN	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000
37	CAMILO CORNEJO AROS	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
38	WILSON AGUIRRE ALVAREZ	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
39	SEBASTIAN CARRIZO PLAZA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
40	NELSON ROJAS MARIN	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
41	FELIPE GUZMAN BALDECCHI	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
44	NICOLAS QUIROZ GHIO	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
43	LUIS FELIPE ROJAS TAPIA	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
44	WILLIAMS VALDIVIA MONTALVAN	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
45	CRISTIAN DIAZ AGUILAR	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
46	RICARDO RIVAS AMESTICA	SALVAVIDAS	01-01-2019	17-03-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
47	CAMILA MOLINA INOSTROZA	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000
48	ENZO PAILLALEVE RODRIGUEZ	PARAMEDICO	01-01-2019	17-03-2019	\$ 710.359	\$ 35.000	\$ 40.000
49	MAXIMILIANO HERNANDEZ CUADRA	SALVAVIDAS	04-01-2019	28-02-2019	\$ 621.563	\$ 35.000	\$ 40.000

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL	BONO MENSUAL (Clausula Cuarto)	BONO MENSUAL (Clausula Quinto)
50	BARBARA DURAN SALAZAR	SALVAVIDAS	01-01-2019	28-02-2019	\$ 799.154	\$ 35.000	\$ 40.000

TEMPORADA ESTIVAL.

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
1	ANGEL AGUIRRE MIRANDA	MAESTRO MANTENCIÓN	01-01-2019	31-03-2019	\$ 556.458
2	MARCO CASTILLO CONTRERAS	MAESTRO MANTENCIÓN	01-01-2019	31-03-2019	\$ 556.458
3	MARJORIE GALVAN ALVAREZ	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
4	MONICA MIRANDA CARVAJAL	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
5	TANIA RIASCOS ALOMIA	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
6	DANALIA RIQUELME GOMEZ	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	28-02-2019	\$ 400.000
7	ELIZABETH BRICEÑO CASTRO	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
8	SHANAYA CORTES GODOY	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	28-02-2019	\$ 400.000
9	MILENDA VIGORENA VEGA	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	08-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
10	JOSE MIRANDA MIRANDA	OPERARIO MANTENCIÓN	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
11	JAIME VARGAS VEGA	OPERARIO MANTENCIÓN	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
12	LUIS PIZARRO CASTILLO	OPERARIO MANTENCIÓN	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
13	FERNANDO ROJAS BARRERA	OPERARIO MANTENCIÓN	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
14	TERESA BERRIOS PIZARRO	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
15	KAREN DUBO TRASLAVIÑA	OPERARIO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 362.250
16	MARCELA SAN MARTIN FUENZALIDA	MONITOR DE NATACIÓN	01-01-2019	28-02-2019	\$ 508.971
17	ESTEBAN SEPULVEDA MIRANDA	MONITOR DE NATACIÓN	01-01-2019	06-02-2019	\$ 508.971
18	MARCELO PARADA MONTAÑO	SALVAVIDAS DE PISCINA	01-01-2019	28-02-2019	\$ 508.971
19	PAULA AGUIRRE CRUZ	PARAMÉDICO	01-01-2019	28-02-2019	\$ 508.971
20	ALEJANDRO CASTILLO LORCA	INSPECTOR TRANSITO	02-01-2019	31-03-2019	\$ 506.060
21	JUAN TORRES VALENZUELA	INSPECTOR TRANSITO	02-01-2019	31-03-2019	\$ 506.060
22	CARLOS RAMIREZ GONZALEZ	INSPECTOR TRANSITO	09-01-2019	31-03-2019	\$ 506.060
23	JUAN ORREGO RIVERA	AUXILIAR ASEO BAÑOS AV. DEL MAR	30-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
24	FERNANDO ABDALA ALQUINTA	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 553.251
25	MAXIMILIANO OLIVARES VARAS	PROFESIONAL APOYO DEPTO. DE RR.HH	01-01-2019	31-03-2019	\$ 897.000

MANTENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS Y TURÍSTICOS DE LA COMUNA (EXTRANJEROS).

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
1	FLADIMY RENE	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
2	FRITZNEL STIMPHIL	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
3	MARLOVESKY JEAN LOUIS	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
4	WIDENS DELINE	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
5	SAINTILUS JOSEPH	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
6	BEAUVENS DUTERVAL	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
7	BERNADO CELESTIN	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
8	RONALD VERTUS	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
9	AROLD JOSEPH	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
10	PETERSON JOSEPH	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
11	RODNEY ALLY	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
12	JIMMY ODEIS	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
13	REVIENT DANIEL	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
14	EDMOND ELISCA	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
15	DAYNNER MONCADA LÓPEZ	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
16	JOHN HILAIRE	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
17	JOB DESTINE	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 450.000
18	CARLS-HENRY LAMY	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
19	JOREL BUTEAU	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
20	NORVILMA AMISSI	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
21	MAKING COQ	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
22	JOSEPH JACQUELIN CHERISME	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
23	HELAND MOISE	OPERARIO	01-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000
24	KLEIVER COLMENARES VARGAS	OPERARIO	08-01-2019	31-03-2019	\$ 400.000

INFORMADORES TURISTICOS.

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
1	ANITA TOLEDO GARCIA	INFORMADOR TURISTICO	01-01-2019	15-03-2019	\$ 350.000
2	ANGELICA RIVERA CABELLO	INFORMADOR TURISTICO	01-01-2019	28-02-2019	\$ 350.000
3	MARIA MIRANDA DIAZ	INFORMADOR TURISTICO	02-01-2019	15-03-2019	\$ 350.000
4	ESPERANZA CASTILLO SILVA	INFORMADOR TURISTICO	02-01-2019	03-02-2019	\$ 350.000
5	ELIZABETH ZAMORANO SANHUEZA	INFORMADOR TURISTICO	04-01-2019	28-02-2019	\$ 350.000

MEDICOS PSICOTECNICOS - DIRECCION DE TRANSITO.

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
1	JORGE ALFARO CERDA	MEDICO PSICOTECNICO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 579.795
2	SANDRA AGÜERO SEPULVEDA	MEDICO PSICOTECNICO	01-01-2019	31-12-2019	\$ 662.623
3	GLADYS HERDE SOSA	MEDICO PSICOTECNICO	02-01-2019	31-05-2019	\$ 662.623
4	DIEGO INDRIAGO ARIAS	MEDICO PSICOTECNICO	08-01-2019	07-05-2019	\$ 579.795

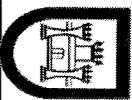
DIGITADORES Y ANFITRIONES DE PERMISOS DE CIRCULACION - DIRECCION DE TRANSITO.

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
1	PEDRO CASANGA TORO	DIGITADOR	01-01-2019	05-04-2019	\$ 755.057
2	LUIS ARAYA VARGAS	DIGITADOR	01-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
3	PALOMA ASPE BOU	DIGITADOR	06-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
4	ANA MORENO VALENZUELA	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
5	PAULINA AVILES ROJAS	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
6	SEBASTIAN WIREN SOTO	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
7	FELIPE PORTILLA VILLALOBOS	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
8	CAMILA CONTRERAS GUERRA	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
9	GABRIELA TORRES BAQUEDANO	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	SUELDO MENSUAL
10	YEREMY CASTILLO ORTEGA	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
11	CYNTHIA VALENZUELA ORELLANA	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
12	CAMILA BRAVO AFANDI	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
13	LAURA ARAYA SEGOVIA	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
14	CONSTANZA ALVAREZ OYANADEL	DIGITADOR	18-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
15	MARIA NUÑEZ FERNANDEZ	DIGITADOR	20-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
16	MARJORIE MARTINEZ CALISTO	DIGITADOR	25-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
17	CAROLINA MORALES PAVEZ	DIGITADOR	25-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
18	SEBASTIAN PIZARRO BLAMEY	DIGITADOR	25-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
19	ANDREA SALAS PARRA	DIGITADOR	25-02-2019	05-04-2019	\$ 496.800
20	DANIELA GONZALEZ NUÑEZ	ADMINISTRATIVO	18-02-2019	05-04-2019	\$ 414.000
21	LILIAN VEGA VASQUEZ	ANFITRION	25-02-2019	05-04-2019	\$ 414.000
22	MAYRA ROJAS VEGA	ANFITRION	25-02-2019	05-04-2019	\$ 414.000
23	CAROLA ESPINOZA ESPINOZA	ANFITRION	25-02-2019	05-04-2019	\$ 414.000
24	JAIME OLIVARES MIRANDA	ANFITRION	26-02-2019	05-04-2019	\$ 414.000
25	LORENA ASPE BOU	DIGITADOR	01-03-2019	05-04-2019	\$ 496.800
26	NICOLAS RAMIREZ ARANCIBIA	ANFITRION	01-03-2019	05-04-2019	\$ 414.000
27	BERTA CONTRERAS MORALES	ANFITRION	26-02-2019	05-04-2019	\$ 414.000


ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

La Serena, Abril 2019.
/EZB



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - MARZO 2019

Isabel Miranda Cortés
Transparencia Pasiva
Secretaría Municipal

CÓDIGO

NOMBRE

Fecha Ingreso

RT

SOLICITUD

RESPUESTA

Ilustre Municipalidad de La Serena

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU126T0002138	JORGE PEQUEÑO	04-mar	RT 2410	Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras: - Certificado de Recepción N° 175 de fecha 24 de Enero de 2016, con fecha de entrega al Permiso N° 246 de fecha 24/07/2015, a Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 322, de fecha 18.11.2015, a Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 6, de fecha 11.01.2017 y a Resolución de Modificación de Proyectos Nacionales. Se informa que los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural. En relación a copia de planos, el Municipio cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; la solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción.
MU126T0002138	DANIELA BRAVO	05-mar	RT 2404	Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella	Que, a través del documento RT 2402 de fecha 07/03/2019, se requiriera subsanar la solicitud ingresada, por lo que se pide que especifique si solo requiere la copia de planos o también necesita la copia de los antecedentes del expediente (permiso) y especificaciones técnicas. Que, con fecha 07/03/2019 la solicitante subsana vía correo electrónico lo siguiente: "Edificio: Responderlo a su consulta, necesito copia de los planos y antecedentes municipales de la vivienda original y poseer ampliación por ley 19.727". En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: - Certificado de Recepción N° 217, de fecha 02 de Julio de 2010, no cuenta con recepción municipal. - Especificaciones Técnicas asociadas al Permiso de Obra Menor N° 04-044, de fecha 02 de Julio de 2010, no cuenta con recepción municipal. - Especificaciones Técnicas asociadas al Permiso de Ampliación y remodelación. Se informa que dos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural". En relación a copia de planos, el Municipio cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; la solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, la que deberá costear los gastos de reproducción.
MU126T0002140	XIMENA CESPEDES	05-mar	RT 2403	Se informa el estado de la información requerida	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: No se encontraron antecedentes en nuestros registros de la existencia de algún proyecto ingresado por parte de la empresa Acarna Montajes Industriales y Construcción Limitada.
MU126T0002141	MARCEL MENDEZ	06-mar	RT 2441	Se informa el estado de la información requerida.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se informa que en el local ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 252 existe patente de Hotel Rol N° 200947, registrado año de otorgamiento en 1998 a nombre de Alfredo Pizarro Heredia. A contar del año 2003, la patente está registrada a nombre de Norma Calderón Iriarte, encontrándose esta vigente y al día, no existiendo infracciones cursadas. Siendo una patente comercial, no tiene restricciones de horario, además este local no posee patente de alcohol. Se adjunta resolución sanitaria en formato PDF.
MU126T0002142	BERENICE ROJAS	06-mar	RT 2416	RT 2416 RESPUESTA	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: Emergencia Móvil Integral cumple con los permisos correspondientes por parte de Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a Certificado de Recepción N° 1554 de fecha 09 de octubre de 2018, consultado conforme al Permiso N° 154 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual es destinado a equipamiento Escala Menor. Dicha dependencia se encuentra dentro de la zona ZC-11-3, de acuerdo a Plan Regulador Vigente, aprobado el 05 de agosto de 2004. Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior, se adjuntan las siguientes documentos en formato PDF: - Certificado de Recepción N° 1654, de fecha 09.10.2018, - Permiso de Edificación N° 154, de fecha 08.08.2018, - Zona ZC-11-3, - Informe que dice de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural. Con respecto a los ruidos molestos, se sugiere dirigirse a la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en Calle Los Carrera N. 350, 2° piso, cuyo horario de atención es de lunes a viernes entre las 09:00 y las 13:00 horas.
MU126T0002143	ESPACIOS VERDES Y DEPORTIVOS SPA	06-mar	RT 2448	RT 2448 RESPUESTA	La empresa deberá preparar todos los antecedentes que se requieren, de acuerdo a la normativa de la DGA, luego entregarlos al Municipio para realizar la tramitación ante los organismos pertinentes, en ningún caso este Municipio incurrirá en gastos de construcción ni pago de derechos. En caso de dudas, deberá acercarse a SEFVU quien es el mandante de la Licitación de Mantenimiento del recinto.

1146

MU126T0002144	UNIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE UFMUCH	08-mar	RT 2452 RESPUESTA	<p>Señor(a) Alcalde(s) Presente</p> <p>Con fecha 6 de noviembre de 2018, S.E. el Presidente de la República ha ingresado al Congreso el mensaje N° 189-366, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades, fortaleciendo el rol preventivo de los gobiernos locales, a fin de que en el ámbito de su territorio y en ejercicio de sus facultades las municipalidades elaboren y ejecuten acciones dirigidas a la prevención del delito. Para cuyo efecto deberán desarrollar un trabajo coordinado con las Fuerzas de Orden, Seguridad y con las demás instituciones públicas o privadas cuyas funciones se vinculan con la seguridad ciudadana, entre otras, el control del tránsito y la seguridad local. Así mismo, el Alcalde podrá disponer que sus inspectores municipales, en el marco de sus competencias, apoyen a Carabineros de Chile en las labores referidas a la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, lo que deberá realizarse en concordancia con el respectivo plan comunal de seguridad pública. Acorde a lo anterior y en atención a la legítima preocupación de UFMUCH respecto a la real capacidad e idoneidad para enfrentar tales desafíos, solicitamos a usted, informar la cantidad de inspectores con que cuenta ese municipio en la actualidad. Antecedente para que servirá de base para elaborar una propuesta que contribuya a mejorar cualitativa y cuantitativamente dicho proyecto. A la espera de contar a la brevedad con lo solicitado, saludamos atentamente a Ud. MIGUEL ANGELO GÓMEZ QUIJADA VICTOR MORA ASTOZA SECRETARIO GENERAL PRESIDENTE NACIONAL</p>
MU126T0002145	LEONARDO LIRA	08-mar	RT 2494 RESPUESTA	<p>Se solicita la siguiente información: 1. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas (en bienes nacionales de uso público o en predios municipales o fiscales) con mantenimiento municipal, actualizado a marzo de 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada área verde individualizada (en formato excel): - Dirección. - Superficie. - Año de ejecución (sólo aquellas ejecutadas desde el año 2010 en adelante). - Financiamiento para su ejecución (fondos públicos o vía inmobiliaria según art. 2.2.5. OGUCL). - Persona natural o jurídica a cargo de la mantención o concesión de mantención. 2. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas ejecutadas entre los años 2010 y 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada obra individualizada (en formato excel): - Nombre del proyecto. - Dirección. - Tipo de proyecto (construcción de área verde nueva, remodelación de área verde existente). - ID de la Licitación Pública en Portal Mercado Público. - Costo de la inversión. - Línea de financiamiento. - Año de construcción (recepción final de la obra). - Superficie en metros cuadrados. 3. Copia de las bases técnicas y de los contratos vigentes suscritos con terceros para la mantención de áreas verdes de la comuna, incluyendo adiciones, aumentos o avances de contrato si los hubiere. Para cada contrato, indicar ID de la Licitación Pública o Trato Directo en Portal Mercado Público. 4. Sueldo bruto promedio de los jardines a cargo de la mantención de las áreas verdes públicas, al mes de marzo de 2019. 5. Copia de las bases técnicas y de los contratos vigentes suscritos con terceros para la gestión del arbolado urbano, incluyendo adiciones, aumentos o avances de contrato si los hubiere. Para cada contrato, indicar ID de la Licitación Pública o Trato Directo en Portal Mercado Público. 6. Inventario georeferenciado del arbolado urbano, actualizado a marzo de 2019, en formato shape o dwg. Si lo hubiere, / inventario georeferenciado de las áreas verdes públicas, actualizado a marzo de 2019, en formato shape o dwg. Si lo hubiere.</p>
MU126T0002146	IRIS REYGADAS	11-mar	RT 2405 RESPUESTA	<p>*Buenas Tardes,</p> <p>Se requiere certificado de no explotación M.O.P., de los lotes Q.A1, Q.A2, Q.A3, Q.A4, Q.A5, Q.A6 y Q.A7, todos ubicados en Avenida Pacifico, entre Av. Puerta del Mar y Calle Roberto Flores, del sector Puerta del mar, La Serena.</p>
MU126T0002147	MARCO PADILLA	11-mar	RT 2406	<p>Parte de la información no obra en poder del organismo, se accede a entrega parcial.</p> <p>*Buenas tardes, favor solicito enviar los e-mail y números telefónicos de los siguientes cargos: - Encargado de Persona, - Encargado de Capacitación. - Director de Salud Municipal. - Administrador Municipal. Quedo atento a su respuesta.</p>
MU126T0002148	LORENA MEMARES	12-mar	RT 2420	<p>Se accede a la entrega de la información solicitada.</p> <p>1.- Copia de documento denominado Política de Recursos Humanos, y certificado con la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal.</p> <p>2.- Documento que certifica la instalación de los Comités Paritarios en función de lo establecido en la ley 16.744.</p> <p>3.- Copia del Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad.</p> <p>4.- Informar si tiene Manual de procedimiento sobre Acceso Laboral y Sexual, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar copia del documento respectivo.</p> <p>5.- Agradeceré informar, qué Mutualidad ha sido contratada por dicho Municipio para efectos de la salud laboral de sus trabajadores.</p>
MU126T0002149	CLAUDIO VILLEGAS	12-mar	RT 2463 RESPUESTA	<p>En relación a la concesión de estacionamientos a la empresa Auto Orden en la ciudad de La Serena solicito lo siguiente:</p> <p>1.- Copia de todos los contratos suscritos con la Municipalidad de La Serena, que den cuenta del actual sistema de concesiones de estacionamientos en el centro de la ciudad, incluidas renovaciones del periodo anterior (2017-2018).</p> <p>2.- Copia de investigaciones sumarias o sumarios administrativos y medidas adoptadas por la Municipalidad, iniciados a propósito de la responsabilidad administrativa que cae a funcionarios en la suscripción de los contratos de concesión con cláusulas abusivas y en desmedro del patrimonio Municipal. 3.- Informe en derecho que respalda la voluntad del Municipio de no iniciar acciones legales en contra de la empresa Auto Orden o no poner término al contrato a sabiendas del incumplimiento de la empresa Auto Orden. 4.- Detalle de cobro de boletas de garantía o multas efectuadas a la empresa Auto Orden a propósito de los incumplimientos contractuales. 5.- Señalar norma que permite el establecimiento de "cláusulas de confidencialidad" en los contratos celebrados por el Municipio y su conveniencia o justificación. 6.- Solicitudes, memorándums u oficios efectuados por concejales de la comuna en la actual periodo, con requerimientos referidos a Auto Orden o empresa continuadora del contrato de concesión de estacionamientos, en virtud de las facilidades fiscalizadoras que en ellos recae.</p>

La Ilustre Municipalidad de La Serena, actualmente cuenta con un total de 21 Inspectores Municipales.

En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicio a la Comunidad y la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente:

- Se adjuntan planilla Excel con la información solicitada en los puntos 1 y 2.
- Se adjuntan Bases Administrativas Áreas Verdes, Especificaciones Técnicas y los Decretos 1598, 1174 y 1385 de los contratos vigentes suscritos con terceros para la mantención de áreas verdes de la comuna en formato PDF; no obstante, UD, puede descargar estos antecedentes en la Página web: www.mercadopublico.cl con número ID 4295-17-LR17.
- El sueldo bruto promedio de los jardines a cargo de la mantención de las áreas verdes públicas, al mes de marzo de 2019 es de:
 - ☐ Jardines Municipales: \$ 456.108,125.- (Honorarios).
 - ☐ Jardines Empresa Concesionaria: \$301.000.- Bruto (Contrato dependiente).
- Se adjunta inventario georeferenciado de las áreas verdes públicas, actualizado a marzo de 2019.
- En cuanto al inventario georeferenciado del arbolado urbano, actualizado a marzo de 2019, se indica que este Municipio no tiene un registro de ello.

En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos en formato PDF proporcionados por la Dirección de Obras, Certificados de Afectación a Utilidad Pública: - N° 614, - N° 617, correspondiente a lote Q.A-1. - N° 615, correspondiente a lote Q.A-2. - N° 616, correspondiente a lote Q.A-3.

Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que parte de la información solicitada, en lo que refiere a "correo electrónico y número de teléfono de Director de Salud Municipal" es competencia de Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo que se procede a derivar parte de su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante. - Secretario General: Patricia Bicho Chávez. - Director: Aníbal Diego N° 550, La Serena. Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", se comunica de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente: Según el Decreto Alcaldicio N° 1279 (y sus modificaciones, Decretos 1828 y 1541 del año 2018), publicado en la página web <http://transparencia.laserena.cl/>, se crearon "Cuentas Alias" para cada Dirección, esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en el Acceso a la Información Pública y la tramitación. "Protección de Datos Personales, constituida de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia. " Por lo tanto, el correo electrónico del jefe del Departamento de Recursos Humanos y la Encargada de Capacitación es da@laserena.cl y del Administrador Municipal es administrador@laserena.cl. En cuanto a sus números telefónicos, se remite esta parte en conformidad a la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, artículo 21 N°1 letra c, la cual señala "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano rector, o cuando su divulgación pueda causar perjuicio, o cuando su divulgación requiera indudablemente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos: - Política de Recursos Humanos y Acta de Consejo N° 1130 en donde se aprobada. - Decreto N° 122 Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio Consistorial y del Edificio don José Miguel de la Ilustre Municipalidad de La Serena. - Decreto N° 2003 Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. - Formulario de denuncia de maltrato, acceso en formato PDF. A modo de información, se indica que las actas de Concejos y los Decretos, se encuentran en <http://transparencia.laserena.cl/> sitio web que está disponible espesialmente para tal efecto. Se adjuntan instructivos en formato PDF para realizar la búsqueda de Decretos, Actas y Reglamento Interno.

En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Pública, lo siguiente: Se adjuntan copia de los contratos de con la empresa Auto Orden del periodo 2012 al 2016. Con respecto a los puntos 2, 3 y 4, se informa que no hay antecedentes al respecto. La norma que permite "cláusulas de confidencialidad" es la Ley 18.886 de Compras Públicas y Reglamento. Se indica que no existen Solicitudes, Memorándums u Oficios efectuados por los Concejales, lo que si existe son pronunciamiento en las Actas de Concejo Municipal, las cuales se adjuntan (extraídas) en formato PDF. A modo de información, se indica que las actas de Concejo se encuentran disponibles en la página <http://transparencia.laserena.cl/>.

MU126T0002150	RODRIGO FREDES	13-mar	RT 2407 Se informa el estado de la información requerida y está displicio de acceder a ella la forma de acceder a ella	"Solicita certificados de informes previos de 18 propietarios, ubicados en calle Monjitas Intersección, pasaje Calbuco, antes de llegar a Avenida Vía del Mar, Las Compañías, La Serena. Este proyecto se enmarca dentro de la recolección de 2000 pisos afectados por insectos xilófagos y está dirigido a ciudadanos que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios para ser dicho programa estatal. Se adjunta listado de los 18 propietarios con sus respectivos RUT, direcciones, roles de avalúo SII, inscripción en el CBR La Serena."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Los Carreteros N° 201, piso 3, en su horario de atención de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00, a realizar el trámite, el cual tienen un plazo de 15 días hábiles desde la fecha que fue ingresado y que se estima se debe cancelar 1 cuota de ahorro para vivienda, se debe aproximadamente, \$1.600 por cada certificado. Si desea realizar el trámite a través de http://www.laserena.cl/ , debe seguir los siguientes pasos: o Debe ingresar a http://www.laserena.cl/ al costado izquierdo debe seleccionar Direcciones Municipales, o Luego de seleccionar, se desplegará un listado en donde debe seleccionar D. Obras Municipales (DOM). o Después en http://dom.laserena.cl/#%20 al costado izquierdo de la pantalla, en Solicitud de Documento - Urbano, debe seleccionar Solicitud de Certificado de Informaciones Previas o Luego de seleccionar la solicitud, se desplegará un formulario el cual debe rellenar, o Una vez solicitada la documentación debe esperar 15 días hábiles para acercarse a la Dirección de Obras y retirar el Certificado cancelando el monto mencionado.
MU126T0002151	ESPACIOS VERDES Y DEPORTIVOS SPA	14-mar	RT 2449 RESPUESTA	El día 12 de Noviembre de 2018 Ingrese una carta que adjunto en WORD por oficina de partes para su respuesta, puesto que presto servicios de Mantenimiento de Jardines para el SERVIU en un parque deportivo que es de propiedad de la Municipalidad de La Serena y aun no me responden respecto de que la Municipalidad nos tramite los derechos de agua para hacer un pozo para regar las canchas de Fútbol, dos naturales y dos sintéticas y además 6 canchas de tenis. Observaciones: Ya hice una solicitud que es la número MU126T0002143 pero me equivocó en la fecha de Ingreso pues decía 23 de octubre en circunstancias que debía decir 12 de Noviembre que fue la fecha que me tramitaron la recepción en oficina de partes. Archivos adjuntos: 181023_CARTA_A_ALCALDE_SERENA_ESPACIOS_VERDES.doc	La empresa deberá preparar todos los antecedentes que se requieren, de acuerdo a la normativa de la Dirección General de Aguas (DGA), luego entregados al Municipio para realizar la tramitación ante los organismos pertinentes, en ningún caso este Municipio incurrirá en gastos de construcción ni pago de derechos. En caso de dudas, deberá acercarse a SERVIU, quien es el mandante de la Licitación de Mantenimiento del recinto.
MU126T0002152	MARCO LAZO	14-mar	RT 2409 Informa derivación a la Corporación Municipal Gabriel González Videla	"Estimados Stes. Solicito a Ud., la posibilidad de entregar un Certificado de tiempo servicio, en el período que trabajé como docente en el Colegio Agrícola Carrera Primo esto es 01/03/2003 hasta el 28/02/2004, Rogaría a Ud. hacer certificado en que conste fecha de inicio y de término y en lo posible que señale XX años XXX meses y XXX días. Atte: Marco Lazo Silva 9.761.906-9 Profesor de Estado en Castellano y Filosofía."	Que, de una revisión preliminar se ha podido determinar que la información solicitada es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente al solicitante. - Secretario General, Partido Socialista: Dirección: Alma de Diego N° 550, La Serena. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/ .
MU126T0002153	ELISABET VARGAS	15-mar	RT 2414 La información solicitada no obra en poder del organismo.	Estimados, Para Juzgado de Policía Local, Solicito Información sobre medio de pago de multas vehiculares. Ya sea online, presencial, transferencia, etc. Con su respectivo procedimiento. Gracias anticipadas. Saludos	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, lo siguiente. Los Juzgados de Policía Local, son Tribunales especiales sujetos a la supervigilancia, dirección, correccional y económica de la respectiva Corte de Apelaciones, no están sujetos a Transparencia Pasiva y están normados por la Ley 15.231. No obstante a lo anterior, en la página http://www.laserena.cl/juzgado-policial-local/ esta publicada la siguiente información: <input type="checkbox"/> Primer Juzgado de Policía Local: Dirección: Brasil N° 527, La Serena - Teléfonos: 51 2 205324 / 205557 - Horario: Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 horas. Correo electrónico: primajp@laserena.cl <input type="checkbox"/> Segundo Juzgado de Policía Local: Dirección: Los Carreteros N° 569 La Serena - Teléfonos: 51 220 6694 / 51 220 6674 - Horario: Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 horas. Correo electrónico: segundojp@laserena.cl
MU126T0002154	RAFAEL RODRIGUEZ	17-mar	EN PROCESO INTERNO	"Solicito un detalle de las votaciones referentes a la aprobación de patentes de alcoholes en la comuna junto con los antecedentes presentados por las patentes rechazadas y que al final después son aprobadas."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Sección de Tesorería: - Oficio N° 1217.
MU126T0002155	NOELIA FIGUEROA	18-mar	RT 2451 RESPUESTA	"La L. Municipalidad de Navidad, en virtud de los principios que rigen la Ley Nro. 20285, sobre transparencia y acceso a la información pública, solicito a Ud., remitir información relativa de los montos de dinero adeudados por concepto de terceros por su municipalidad, a la Municipalidad de Navidad, a la fecha del presente documento, en el período comprendido desde 2010 a la fecha, de los conceptos de que se indica. - Permisos de Circulación año completo. - Permisos de Circulación segundas cuotas."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración, lo siguiente: Se realizaron las gestiones con CONAF, para la revisión de antecedentes y así obtener una autorización para realizar un corta luego en el parque Coll, no obstante, CONAF señala lo siguiente: "...Por tratarse de un área urbana no le corresponde a ésta, la Corporación, pronunciarse formalmente al respecto dado que la legislación forestal vigente sólo regula la actividad forestal en predios de aptitud preferentemente forestal..." Por lo tanto y de acuerdo a la planificación de la administración del Parque Coll, la estrategia de reforestación se realiza una vez terminada la tala de los árboles secos, con especies adecuadas para el clima y la zona. Se adjunta solicitud Conaf luego, realizada a la Corporación Nacional de Reforestación (CONAF) y la respuesta entregada a través de correo electrónico a ésta.
MU126T0002156	PEDRO CASTRO	18-mar	RT 2454 RESPUESTA	Respecto de tala de eucaliptos que se está realizando en ladera sur del parque Coll, sin apertamente ninguna regulación de Conaf u otro organismo que vale por las áreas verdes de nuestra comuna, es que solicito se me entregué las autorizaciones respectivas, plan de manejo y reforestación del devastador trabajo que se está ejecutando. Atte. RUT : 7513601-3	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumpla en comunicarle lo siguiente: - En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionen. - Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 07. Actos y Resoluciones con Efectos Sobre Terceros, seleccionando Actos y/o Resoluciones emitidos por la Secretaría Municipal. - Luego en http://transparencia.laserena.cl/transparencia.php?r=143 debe seleccionar Decretos Adicionales - Registro Completo. - Finalmente en http://transparencia.laserena.cl/transparencia.php?r=34 debe escribir la palabra "seleccionar" en "Buscar Texto", seleccionando el año del documento (2019), para luego seleccionar "Buscar". Allí encontrará la información solicitada. Además se informa que los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el ítem de fecha que esta al costado derecho de la página, para descargar los que necesite. No obstante a lo anterior, se adjunta Copia del Decreto Alcaldado N° 435, de 22 de febrero de 2019 Políticas de Recursos Humanos para el año 2019 de la Ustera Municipalidad de La Serena y el correo electrónico para el Departamento de Recursos Humanos es dat@laserena.cl . A modo de información, según el Decreto Alcaldado N° 1279, publicado en la página web http://transparencia.laserena.cl/ , se crearon "Cuentas Atlas" para cada Dirección, esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.828 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales", constituida de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia. En cuanto al número de teléfono, se deniega esta parte, fundado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.
MU126T0002157	PRICILIA CAREÑO	19-mar	RT 2417 La información solicitada se encuentra publicada en la página de Transparencia Municipal.	"Plan Anual de Capacitación datos del encargado de capacitaciones o RRHH, nombre, mail y teléfono del periodo 2019. Observaciones: Con la finalidad de poder hacer llegar nuestras propuestas de capacitaciones en base a sus requerimientos y necesidades."	

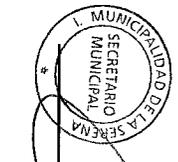
MU126T0002158	KAROL ANGEL	15-mar	RT 2418 Informa derivación a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	"Solicito planes de Plan Regulador Intercomunal de La Serena y Coquimbo en aprobación, además de información de estado de aprobación de dicho Plan Regulador Intercomunal."	Que de una revisión preliminar se ha podido determinar que la información solicitada es competencia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por lo que se procede a enviar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante - Sr. Hernán Pizarro Pino, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. • Dirección: Almagro N° 372, La Serena.
MU126T0002159	JUAN TAPIA	15-mar	RT 2419 Dedicada totalidad de la información, principio de divisibilidad de la información solicitada	"Por la presente le saludo Ate. a Uds. Para solicitar correo electrónico y/o WhatsApp de diligentes de las juntas de vecinos del sector rural de su comuna con objeto de establecer nexos para coordinar charlas, y encuentros sobre uso de la energía solar en sus hogares. Mi nombre es Juan Carlos Tapia C y soy profesor experto en el tema que promueve el uso de las energías limpias y eficiente energética. Mi celular y WhatsApp es 56990046767. Esperando su pronta respuesta. Ate: Juan Carlos Tapia C Profesor de Estado Experto E. Solar"	Que, en referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica lo siguiente: Que, el requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, correo electrónico y/o WhatsApp de personas naturales, por lo cual este organismo deniega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. No obstante, se sugiere acercarse a la Delegación Rural Ubicada en calle Prat N° 451, con su horario de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, a realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos.
MU126T0002160	FELIX DUEÑAS	15-mar	RT 2423 Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella	"La presente solicitud tiene por objeto pedir información de planimetrías de viviendas sociales, específicamente del conjunto El Libertador de Las Compañías, para realizar estudios de mejoramiento y rediseño de plantas de distribución, este trabajo será presentado en la Universidad de Chile en la Facultad de Arquitectura, la información solicitada son para estudio para mi hija quien cursa el cuarto año de arquitectura en el curso de taller. Soy vecino de la comuna y como mi hija también tiene domicilio en la comuna, es que tomo como modelo a estudiar la vivienda social en la comuna y los planteamientos para mejorar este tipo de viviendas, el uso de la información será de carácter académico. Observaciones: planimetría, plantas, elevaciones, emplazamientos, cuadros de superficie conjunto habitacional "El Libertador Las Compañías."	En referencia a su solicitud, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: El Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados, el número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podría acercarse a la Dirección de Obras Municipales ubicada en calle Los Carrera 300 (piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección de la solicitante, para costear los gastos de reproducción. 5. Además y conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se determina que parte de la información solicitada, en lo que refiere a "Planos aprobados por el SEC", es competencia de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por lo que se procede a derivar parte de su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante. • Director: Carlos Herrera Crespo. • Dirección: Manuel Antonio Matta 491, Ser. piso. 01, 304, La Serena.
MU126T0002161	CARLA AGUIRRE	20-mar	Parte de la información no obra en poder del organismo, se accede a entrega parcial.	"Se solicita descriptivo de expedientes 430-2005 y 761-2006. Recepcionados según certificado adjunto 04-368 del año 2007. "Oficinas comerciales el Mercurio", con dirección Almagro 432. El descriptivo se solicita para requerir copia de certificado TEI y proyecto eléctrico."	Que a través del documento RT 2429 de fecha 29/03/2019, se solicita subsanar la solicitud ingresada, por lo que se informa que el plano de nuestros archivos se encuentra sin los timbres de aprobación por el SEC, por lo que se requiere que nos indique si los requiere con o sin sello. Que, con fecha 27/03/2019 el solicitante subsana vía correo electrónico lo siguiente: "Estimado A fin de subsanar observación de requerimiento adjunto. Se aclara que se solicita la totalidad de antecedentes eléctricos del expediente, con y sin sello SEC". 4. En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: Se adjunta certificado de Instalación Eléctrica (TE-1), en formato PDF. En relación a copia del plano de Instalación Eléctrica sin sello, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia del plano solicitado. La solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 300 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección de la solicitante, para costear los gastos de reproducción. 5. Además y conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se determina que parte de la información solicitada, en lo que refiere a "Planos aprobados por el SEC", es competencia de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por lo que se procede a derivar parte de su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante. • Director: Carlos Herrera Crespo. • Dirección: Manuel Antonio Matta 491, Ser. piso. 01, 304, La Serena.
MU126T0002162	LORENA ESCOBAR	20-mar	RT 2487 RESPUESTA	En virtud de la Ley de Transparencia solicito la siguiente información en relación al juzgado de los juzgados de policía local de su comuna: Dotación total de personal del juzgado de policía local Indicación del nivel de estudios de cada funcionario básico, medio, técnico o superior. Grado remuneracional de cada funcionario incluido el juez. Jornada de funcionamiento del tribunal (no solo la atención de público) Jornada laboral del Juez Observaciones: No es posible acceder a ella a través de la página web.	Se adjunta archivo en formato WORD de dotación de personal de Primera y Segundo Juzgados de Policía Local donde se señala cantidad de trabajadores, calidad contractual, grado de remuneración. Respecto de la jornada de funcionamiento de los Juzgados de Policía Local (1 y 2) este corresponde al siguiente horario: desde 08:30 hasta las 17:35 horas. Finalmente la jornada laboral de los jueces corresponde un horario de 06:00 a 13:00 horas. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Código Orgánico de Tribunales y lo señalado en la ley 17.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, estos son: Tribunales Especiales no están sujetos a la Ley de Transparencia, dependen administrativamente de la Municipalidad respectiva y están sujetos a la supervigilancia, directiva, correctiva y económica de la respectiva Corte de Apelaciones, la que mediante el acuerdo N° 56 de fecha 01 de julio del año 2002 señaló los horarios del Tribunal, de lunes a viernes desde las 8:30 horas hasta las 17:35 horas y los 5 días de audiencias desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas.
MU126T0002163	NICOLE SEPULVEDA	21-mar	RT 2421 Entrega parcial de la información, principio de divisibilidad de la información solicitada	"Solicito un registro a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con antecedentes de nombre, dirección, representante, teléfono y/o correo de contacto de todas las organizaciones comunitarias de la comuna. La información es necesaria para la realización de un estudio mandado por el Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollarse en la zona."	Que, en referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica lo siguiente: Se indica que se encuentra el Registro Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizada al 1 de marzo de 2019 en la página http://transparencia.laserena.cl/ , sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: • En la página http://www.laserena.cl/ debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar. • Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a "01. Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionando Mecanismos de Participación Ciudadana. • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?n=52 debe seleccionar Registro Organizaciones Comunitarias. • Finalmente en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?n=57 encontrará un listado con la información de los Registros para ser descargados. Los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el ítem de fecha que está al costado derecho de la página, para descargar los que necesite. En cuanto a sus teléfonos y/o correos electrónicos, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados. No obstante, se sugiere comunicarse con las Delegaciones a través de sus teléfonos y/o correos electrónicos, los cuales son: • Delegación Rural: ☐ Teléfono de contacto 051 2 206817 ☐ Correo electrónico: rural@laserena.cl • Delegación La Parra: ☐ Teléfono de contacto 051 2209538 / 2209539 ☐ Correo electrónico: parra@laserena.cl • Delegación Las Compañías: ☐ Teléfono de contacto 051 2209527 ☐ Correo electrónico: lascompamias@laserena.cl • Delegación Avenida del Mar: ☐ Teléfono de contacto 051 2 2065118 ☐ Correo electrónico: avenida@laserena.cl • Delegación La Arrieta: ☐ Teléfono de contacto 051 2 206618 ☐ Correo electrónico: arrieta@laserena.cl En sus respectivos horarios de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos. Cabe señalar que la información sobre las Delegaciones del Municipio se encuentra publicada en la página institucional http://www.laserena.cl/ en la parte izquierda de la pantalla.

MU126T0002164	ANA PAULA GEMERAL	21-mar	Se accede a la entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada	RT 2422 Se accede a la entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada	"Solicito antecedentes de vigencia de Juntas vecinales pertenecientes a la comuna de La Serena, específicamente a sector de las compañías, ya que necesito actualizar mapas epidemiológicos de CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez, para las oficinas listas disponibles en la página de transparencia aaracuna.com con fecha de 2015. (documento 48). El CESFAM cuenta con una lista realizada en el año 2014, por lo cual también se encuentra desactualizada. De antemano muchas gracias. Observaciones: Si no es posible incorporar información sensible como nombres o teléfonos, quisiera ver la posibilidad de adjuntar a la lista personalidad jurídica	Que, en referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica lo siguiente: Se indica que se encuentra el Registro Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizada al 1 de marzo de 2019 en la página http://transparencia.lasereña.cl , sitio web que está disponible espacialmente para tal efecto. Por tanto, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumpla en comunicarle que dicha información se encuentra en: "En la página http://www.lasereña.cl , debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar "Después en http://transparencia.lasereña.cl debe dirigirse a 10 Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionar Mecanismos de Participación Ciudadana " Luego en http://transparencia.lasereña.cl debe dirigirse a 10 Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionar Mecanismos de Participación Ciudadana " Finalmente en http://transparencia.lasereña.cl encontrará un listado con la información de los Registros para ser descargados. Los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el icono de flecha que está al costado derecho de la página, para descargar los que necesite. No obstante a lo anterior, se adjunta registro en formato PDF de las Juntas de Vecinos del Sector de Las Compañías, con la siguiente información: " Nombre " U.V. " Territorio Delegación " Personalidad Jurídica Registro N° " Fecha última elección " Deben actualizarse " Estado actual En cuanto a teléfonos, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo delega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados.
MU126T0002165	MARIA PINTO	21-mar	EN PROCESO INTERNO	EN PROCESO INTERNO	Deseo recibir el informe de fiscalización realizada a la construcción sin autorización ubicada en Hectó Vigorena N° 3379, población José María Caro, La Serena, así como de la propiedad del denunciante dirección Francisco Cornejo N° 3376, ambas realizadas en noviembre del 2018 y de la cual deviene la orden de paralización de obra dictada el 16 de noviembre del 2018. "Señor Francisco Alfaro, Unidad de Pavimentación. Soy propietaria del sitio 8 en la ex parcela Cora 507 de El Millagro. (Fol 966-259). Me ha llamado casi un año y múltiples trámites detener obras que una constructora colindante había iniciado sobre mi sitio colindante de estacas. En Mayo 2018 una gran mala mañana me impidió el acceso, más el portón ubicado al fin del pavimento. Desde allí se observaba la continuación de la avenida, lista para pavimentar. Volví a La Serena en diciembre y fui al lugar. Vi estacas remanentes en el suelo porque se habían detenido los trabajos, tanto de la constructora como de Pavimentación. Todo el lugar era un completo desorden. Pude pasar bajo los alambres y vi que los trabajos de preparación de pavimento, que en mayo se veían claros y limpios, eran ahora un desastre. (Incluida una gran y peligrosa lluvia) Gabriela Mistral será una avenida importante. De dos vías. La segunda ya está comenzada y pavimentada e incluso con su nombre en un cartel, algo más arriba. Cuando continúe la apertura y pavimentación de esta vía que tiene casas en su acera oriente y en ese momento llegaba hasta un muro, correrá paralela a la actual ya existente. El sitio 9 (hoy denominado A2) tiene una Servidumbre de Paso con la cual siempre se ha transitado. Por allí continúan todas las pistas de esta avenida. Aparte de la Avenida G. Mistral, también me interesa y me compe conocer sobre el denominado en los planos, Camino Central, sube desde B. Bianchi en forma vertical porque mi sitio 8 también colinda con él. Pregunta: ¿Cuándo se continuará la pavimentación de Gabriela Mistral y del Camino Central que la atraviesa? ¿Tendría usted la gentileza de darme dónde puedo encontrar los planos para estos trabajos de Pavimentación y/o como quedó obsoleto? Por supuesto me haré cargo de todos los costos. Le agradeceré desde ya su comprensión y separará respuesta a mis preguntas. Saludos atentos de Alba Price. Santiago, 20 de marzo de 2019. Observaciones: Hoy conversé personalmente con don Francisco Alfaro, y así supe que sus labores dentro del área tienen un carácter técnico y de supervisión. El me informo que todos los registros de los BNUJP se encuentran en las oficinas municipales de administración. Como algo ya he aprendido, necesito saber quien está a cargo de OIRS en este tema, dentro de la municipalidad, porque le pregunté mucho a la Sra. Ledezma - OIRS- de SERVU y no me contestó. Ahora, les reenviaré a Uds. el correo que me mandó ayer al sr. Alfaro que fue muy amable conmigo. Saludo atentamente a ambos, Alba Price. Sgo., 21 de marzo de 2019."	
MU126T0002167	ALBA PRICE	21-mar	No es solicitud de información conforme a la Ley 20.285, deriva OIRS.	RT 2425 No es solicitud de información conforme a la Ley 20.285, deriva OIRS.	"Estimados, 1. ¿Qué Empresa tenía ya listo el trabajo para comenzar la pavimentación de G. Mistral en Mayo 2018? ¿Dónde encuentro los planos en los que se hicieron los estudios? 2. ¿Cuándo se empezó la Segunda pista que ya está lista pavimentada hasta un muro, más arriba? 3. ¿Cuál es el Departamento u Oficina Municipal que conserva todos los planos de BNUJP? Gracias de nuevo y saludos. Alba Price. Sgo. 21.03.2019."	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias), ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera le dé respuesta al respecto.
MU126T0002168	RODOLFO NICOLADI	21-mar	La información solicitada se encuentra publicada en la página de Transparencia Municipal.	RT 2433 La información solicitada se encuentra publicada en la página de Transparencia Municipal.	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta, se encuentra en http://transparencia.lasereña.cl , sitio web que está disponible espacialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumpla en comunicarle lo siguiente: " En la página http://www.lasereña.cl debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar " Después en http://transparencia.lasereña.cl debe dirigirse a 18 Otros antecedentes, seleccionando Plan Regulador Comunal. Finalmente en http://transparencia.lasereña.cl encontrará la información solicitada. Además se informa que los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el icono de flecha que está al costado derecho de la página, para descargar los que necesite. No obstante a lo anterior, se indica que el plano en formato DWG, se adjuntará como anexo directamente a su correo electrónico (a través de Google Drive), por motivo de tamaño del archivo.	
MU126T0002169	MARIANA FUENTES	22-mar	EN PROCESO INTERNO	EN PROCESO INTERNO	Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito una lista con las organizaciones que recibieron el Fondo de Desarrollo Vecinal, tanto de implementación como de proyectos formativos, del año 2015 y 2016. Observaciones: Por favor, solicito que la información esté despegada de la siguiente manera: fecha de aprobación del fondo, nombre de la entidad o persona jurídica u organización comunitaria, nombre del proyecto y el dinero entregado.	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias), ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera le dé respuesta al respecto.
MU126T0002170	MARIANA FUENTES	22-mar	EN PROCESO INTERNO	EN PROCESO INTERNO	Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito una lista con las organizaciones que recibieron el Fondo de Desarrollo Vecinal, tanto de implementación como de proyectos formativos, de desarrollo comunitario, del año 2017 y 2018. Observaciones: Por favor, solicito que la información esté despegada de la siguiente manera: fecha de aprobación del fondo, nombre de la entidad o persona jurídica u organización comunitaria, nombre del proyecto y el dinero entregado.	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias), ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera le dé respuesta al respecto.
MU126T0002171	CRISTÓBAL DITBORN	22-mar	Se informa el estado de la información requerida.	RT 2432 Se informa el estado de la información requerida.	"Estimados, me gustaría por favor solicitar CD con actualización del Plano Regulador de la comuna de La Serena que está en proceso."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente: La actualización del Plan Regulador Comunal está en pleno proceso de adecuación de sus componentes, razón por la cual aún no está disponible a público, previo a ello el Consejo Comunal debe validar esta adecuación y luego vendrá la difusión.
MU126T0002172	MIRIAM CERDA	23-mar	EN PROCESO INTERNO	EN PROCESO INTERNO	Deseo tener acceso visual a los decretos alcaldicios de ordenanza, que se emiten para la distribución de monto y bono dirigido por ley de presupuestos a recolectores de basura, para el año 2017-2018-2019. Además me puedan indicar si el bono sigue siendo considerado imponible y tributable acorde a monto asignado, tal cual es mencionado en decreto 1373 de 20 de mayo de 2015.	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias), ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondiera le dé respuesta al respecto.

MU126T0002173	LUISES CARABANTES	25-mar	<p>RT 2431</p> <p>Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella</p>	<p>Estimado, en el marco de la Ley de Transparencia hago llegar la siguiente solicitud cuya información será utilizada para desarrollar un diagnóstico del municipio en la gestión de desastres, que posteriormente será publicado con los resultados y permito la elaboración de políticas públicas. Asimismo para facilitar la recopilación de documentación/información, es relevante destacar que el tema a tratar es sobre la gestión de riesgos de desastres naturales y antropicos que realiza el municipio. Se solicita adjuntar la documentación necesaria o especificar la información en cada pregunta. 1. ¿Existe una oficina/departamento/dirección en el municipio u otra instancia que cumple la función de temas de gestión de riesgo y desastres en la comuna y cuál es su dependencia administrativa? (Ejemplo: existe una Unidad de gestión de riesgos de desastres, que depende de DIDECCO? 2. ¿El Plan Regulador de la comuna integra un enfoque de reducción de riesgos? (Adjuntar Plan Regulador si se encuentra digitalizado o responder sí/no si aplica el enfoque de reducción de riesgos 3. ¿La Municipalidad cuenta con un plan de protección civil actualizado? (Adjuntar el Plan de Protección Civil) 4. ¿La municipalidad cuenta con un plan de gestión de riesgos de desastres actualizado? (Adjuntar Plan de Gestión de Riesgo de desastres) 5. ¿Cuál es el presupuesto anual para la gestión de riesgos de desastres en la comuna para el 2019? (Nombrar monto solamente o adjuntar glosa presupuestaria) 6. ¿La municipalidad se vincula con otros gobiernos locales/advecnatos para aplicar planes en conjunto para la reducción de riesgos de desastres? (Ejemplo, si la municipalidad se coordina con otros municipios) 7. ¿El municipio se ha visto afectado por desastres naturales que implicó aplicar la política de gestión de riesgos de desastres durante el año 2018 a marzo 2019? (Ejemplo, si la comuna ha aplicado dos veces en el último año los planes de gestión de riesgos 8. ¿Tiene establecimientos dispuestos como albergues ante una eventual emergencia comunal? (Ejemplo, si la municipalidad tiene 4 albergues presupuestados, colegios y casa consistorial) 9. ¿La comuna cuanta camiones alifé, teléfonos satelitales u otros instrumentos necesarios ante la gestión de una desastre natural y/o antropico? (Ejemplo, si la comuna cuenta con teléfono satelital y un camión alifé) 10. ¿Qué estudios formales tiene quien lidera la instancia de gestión de riesgos de desastres? (Ejemplo, quien lidera la instancia es un hombre profesional ingeniera en prevención de riesgo) 11. ¿El personal de gestión de riesgo de desastres tiene dedicación exclusiva? (Ejemplo, no el personal que trabaja en el área tiene otras funciones en DIDECCO y gestión de riesgo de desastres, sin dedicación exclusiva)</p>
MU126T0002174	VALENTIN VALDES	25-mar	<p>EN PROCESO INTERNO</p>	<p>Carabineros de Chile a través de su Departamento Investigación, Desarrollo E Innovación invita a la Municipalidad de La Serena, de la Región de Coquimbo, a participar de un estudio en relación a la tecnología empleada en la Seguridad Pública en su comuna. Es con dicho fin que se envía la siguiente encuesta para que sea contestada por el director, encargado o asesor del departamento, oficina u otro eslabono a cargo de la Seguridad Comunal, la que consiste en una breve serie de consultas en torno a la materia. Para acceder a la encuesta favor copie y pegue siguiente Link, en su navegador Chrome http://www.surveys2/index.php/1568997lang-es-CL Sus respuestas son totalmente anónimas y de manejo confidencial por parte de Carabineros de Chile. La información que nos entregue será de gran utilidad. Para efectos de consulta y coordinación se ha designado a las Asesoras de Estudios C.P.R. Karla Aylavazco y Sofía Cebón Zavala, Teléfono de contacto 2 292 22261 y 2 292 22262, respectivamente. Desde ya muchas gracias por su cooperación. Saluda Atte. Departamento Investigación, Desarrollo E Innovación, Carabineros de Chile. Observaciones: Para acceder a la encuesta favor copie y pegue siguiente Link, en su navegador Chrome: http://www.surveys2/index.php/1568997lang-es-CL.</p>
MU126T0002175	SOFIA CERÓN	25-mar	<p>RT 2426</p> <p>No es solicitud de información conforme a la Ley 20.285 deriva OIRS.</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondía le dé respuesta al respecto.</p>
MU126T0002176	KARLA ISABEL	25-mar	<p>RT 2456</p> <p>Se informa el estado de la información requerida</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Cultura, lo siguiente: La deliberación del concurso literario se realizó a finales del mes de noviembre, sin embargo como ya estaba finalizando el año y los alumnos de enseñanza media salían en diciembre y los de cuarto medio salían antes, además de los preparativos para la PSU y liceniaturas, considerando también que los de terceros medios en esas fechas van de gira es que se reprogramó la premiación y proceso en general a partir de marzo. Cabe destacar que a los ganadores ya se les informó de sus resultados, durante marzo se envió el acta y se está a la espera del Decreto para solicitar los premios para realizar la ceremonia de premiación el día 6 de mayo en el Centro Cultural Santa Inés, eso se estará confirmando.</p>
MU126T0002177	KARINA SAN MARTIN	26-mar	<p>RT 2437</p> <p>Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente: La información solicitada está contenida en un documento llamado "Resumen de procesos", información solicitada se verifica que esta se encuentra en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle lo siguiente: En la página http://www.laserena.cl debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccióndola. Después en http://transparencia.laserena.cl debe dirigirse a "18. Otros antecedentes, seleccionado Plan Regulador Comunal". Finalmente en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?r=65 encontrará la información solicitada. Además se informa que los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el ícono de flecha que está al costado derecho de la página, para descargar los que necesite. No obstante a lo anterior, se adjunta Resumen de Procesos PRC 2017 en formato PDF.</p>
MU126T0002178	JORGE BUJALL	26-mar	<p>DESISTIDA</p>	<p>Al Sr. Alcalde Roberto Jacob Jure Solicito: Copia de ordenanza Municipal sobre Uso y permiso de estacionamientos Particulares, Informes de Fiscalización de Prevención de riesgos y seguridad del recinto BALMACEDA 871, en el cual se encuentra funcionamiento estacionamiento de funcionarios del Hospital de la Serena. Solicito se fiscalice el cumplimiento de la normativa y se me informen dichos resultados en merito d la normativa vigente, sobre derechos y tribuaciones en caso de encontrarse perjudicado el patrimonio fiscal del Municipio Serenense</p>

MU126T0002179	MARIA PASTEN	27-mar	RT 2433 Desistimiento en conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia	<p>Certificado de Recepción Municipal Los Andesinos N° 779 Certificado de Derecho de Aseo Los Andesinos N° 779 FOLIA 24 Numero 22 Año 1993.</p>	<p>Con fecha 27/03/2019 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 2438, dado que: "Que analizada su solicitud se pide que adjunte la escritura ya que con los antecedentes entregados no se encontró información. Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se da por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DIAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiere, se le tendrá por desistido de su petición".</p>
MU126T0002180	LUIS LORCA	27-mar	RT 2442 RESPUESTA	<p>1) ¿La Municipalidad de La Serena, tiene ordenanza que requiera la publicidad en vía pública y cuál es ella? 2) ¿Cuántos permisos de obras menores de edificación ha otorgado para terrenos publicitarios en vía pública, ya sea esteros, ped y cuartos de cada uno de ellos? 3) ¿Cuántos dinero recaudo el año 2016, 2017 y el año 2018 por concepto de permisos para terrenos publicitarios en vía pública? 4) ¿Cuales empresas de publicidad, empresas y marcas son las que han pagado en esos mismos años 2016, 2017 y 2018 esos permisos y derechos?</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales Decreto N°2029/2018 Artículo N°14, las cuales se adjunan en formato PDF: • Cantidades de permisos: <input type="checkbox"/> 2016: Se otorgó 04 permisos de obras menores de publicidad en vía pública <input type="checkbox"/> 2017: Se otorgó 06 permisos de obras menores de publicidad en vía pública <input type="checkbox"/> 2018: No se otorgó nuevos permisos de obras menores de publicidad en vía pública • El monto entregado por año corresponde al valor total anual, el cual incluye pago de inmobiliarias, locales comerciales y publicidad en vía pública: <input type="checkbox"/> Monto Publicidad Año 2016 \$399.650.193. <input type="checkbox"/> Monto Publicidad Año 2017 \$404.771.874. <input type="checkbox"/> Monto Publicidad Año 2018 \$ 684.775.301. • Empresas con pago en Publicidad periodo 2016-2018: <input type="checkbox"/> Publil G <input type="checkbox"/> Madero <input type="checkbox"/> Flesad <input type="checkbox"/> Clear Channel <input type="checkbox"/> Inversiones INSN LTDA <input type="checkbox"/> PubliVIA</p>
MU126T0002181	HECTOR NUÑEZ	27-mar	EN PROCESO INTERNO	<p>Viso: El Último Proceso calificación para funcionarios de este Municipio por el Periodo 2018; el cual encasilla en los grado y calificaciones para el periodo 2019.</p> <p>Viso: La apelación del suscrito ante el Presidente de la Junta calificadora y mi superior administrativo el Sr. Alcalde. Por discrepar con la Calificación final, no coherente con las calificaciones parciales del periodo. Y no informadas de acuerdo al Escrito administrativo.</p> <p>Viso: Que desconozco el Acta de la Junta Calificadora</p> <p>Viso: Toda la información requerida al departamento de Personal y Junta Calificadora, la cual no se me entrega a la fecha para elevar mi apelación a otra sede administrativa, bajo el derecho que me ampara</p> <p>Solicitó: En mi calidad de Director calificado por mi superior jerárquico y posteriormente recalificado por una "Junta calificadora", se me entregue copia de las horas de atrasos y descuento en las liquidaciones de los Directivos en calidad de planta de este Municipio, para ver el criterio o igualdad de condiciones que se tuvo, o no, con cada uno de nosotros y las formas en que el departamento de personal tuvo, o no, para notificar de ello a cada uno de los Directivos de este Municipio.</p> <p>Observaciones: Lo anterior por cuanto con ello se entenderá como antecedente complementario de presentación a otra sede administrativa contraria.</p>	<p>En virtud a la Ley 20.285, vengo a solicitar copia y/o acceso a todas las subvenciones otorgadas por el municipio a las distintas organizaciones y personas jurídicas de carácter público o privado, esto bajo la ley 18.693, DVIDadas en: nombre de cada institución, monto total que se entregó y finalidad que se entregaron los fondos. Esto del periodo 2016 hasta la fecha que se realizó la solicitud.</p> <p>Recorrido que bajo el principio de la divisibilidad, conforme a lo que contenga información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causal legal (sea por reserva o pruebas), se dará acceso a la primera y no a la segunda.</p> <p>Además, de ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, conforme a lo indicado en la Ley antesmencionada y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. De ser así, por favor, indicar sólo ese contenido específico.</p>
MU126T0002182	JOAQUIN LABBE	27-mar	EN PROCESO INTERNO	<p>Junto con saldar, en virtud de los principios que rigen la Ley 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, requiero a usted remitir información relativa a los montos de dinero adeudados por su Municipalidad a la Municipalidad de San Bernardo, en el periodo comprendido desde el año 2010 a la fecha del presente oficio, de los conceptos que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de la totalidad de multas, inclusive multas TAG. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. - Segunda cuota de permisos de circulación. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. <p>Lo ya expresado, se requiere en formato PDF. Los antecedentes deberán remitirse vía carta certificada a Eyzaguirre N° 450, comuna de San Bernardo.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: Con respecto a calle Independencia y calle Libertad (de acuerdo al Rol entregado 33-26 de la solicitud, que corresponde a Libertad N° 914), no se encontraron antecedentes.</p> <p>No obstante, se encontraron planos de calle Libertad S/N (de acuerdo al certificado de Avalúo Fiscal adjuntado) y de calle Mata esquina Prat. El Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción.</p>
MU126T0002183	NORA CUEVAS	28-mar	EN PROCESO INTERNO	<p>Junto con saldar, en virtud de los principios que rigen la Ley 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, requiero a usted remitir información relativa a los montos de dinero adeudados por su Municipalidad a la Municipalidad de San Bernardo, en el periodo comprendido desde el año 2010 a la fecha del presente oficio, de los conceptos que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de la totalidad de multas, inclusive multas TAG. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. - Segunda cuota de permisos de circulación. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. <p>Lo ya expresado, se requiere en formato PDF. Los antecedentes deberán remitirse vía carta certificada a Eyzaguirre N° 450, comuna de San Bernardo.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: Con respecto a calle Independencia y calle Libertad (de acuerdo al Rol entregado 33-26 de la solicitud, que corresponde a Libertad N° 914), no se encontraron antecedentes.</p> <p>No obstante, se encontraron planos de calle Libertad S/N (de acuerdo al certificado de Avalúo Fiscal adjuntado) y de calle Mata esquina Prat. El Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción.</p>
MU126T0002184	FRANZ MOLLER	28-mar	RT 2459	<p>Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella.</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: Con respecto a calle Independencia y calle Libertad (de acuerdo al Rol entregado 33-26 de la solicitud, que corresponde a Libertad N° 914), no se encontraron antecedentes.</p> <p>No obstante, se encontraron planos de calle Libertad S/N (de acuerdo al certificado de Avalúo Fiscal adjuntado) y de calle Mata esquina Prat. El Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción.</p>
MU126T0002185	KARINA RIQUELME	28-mar	RT 2443	<p>Se informa el estado de la información requerida</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, lo siguiente: Con respecto a calle Independencia y calle Libertad (de acuerdo al Rol entregado 33-26 de la solicitud, que corresponde a Libertad N° 914), no se encontraron antecedentes.</p> <p>No obstante, se encontraron planos de calle Libertad S/N (de acuerdo al certificado de Avalúo Fiscal adjuntado) y de calle Mata esquina Prat. El Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción.</p>

MUJ26T0002186	MARIA CORTES	29-mar	RT 2462 Desistimiento en conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia	Solicitó a la Departamento de Registro de Junta de Vecinos y demás agrupaciones sociales de la M. de La Serena información referente a Junta de vecinos Compañía Alta Antigua ubicada en Vicente Zorilla N° 1642, M23 ST1, N° Pol de Avitau 01463 - 00004 fecha de fundación 15 de Agosto de 1965, Comité N°1, Cta. Alta Antigua, Junta Vecinal N°16 (referencia Junto de 1972). En la actualidad es la Junta de Vecinos N° 23 "Juan Pablo Segundo" fecha 01.06.93, Personería Jurídica N° 264. Les informo que esos datos pertenecen a la misma Junta de vecinos a partir de la fecha de fundación 15.08.1965 hasta hoy día, siempre han utilizado las instalaciones de la propiedad ubicada en Vicente Zorilla N° 1672 Compañía Alta Antigua La Serena.	Con fecha 02/04/2019 se solicita subsanar la solicitud mediante documento RT 2499, dado que: "Que analizada su solicitud se pide que especifique que información requiere de la Junta de Vecinos. Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se da por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DIAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición".
MUJ26T0002187	LUIS YANEZ	29-mar	RT 2460 RESPUESTA	Solicitó información referente a " proyecto de Justicia vecinal" o institución a fin en el evento de encontrarse funcionando con un nombre distinto, sin perjuicio de cumplir roles similares. Observaciones: -Descripción del programa o proyecto bajo el cual funciona -Bases, instrucciones, reglamentos que lo respaldan -Estructura organizativa y funciones -Tecnologías aplicadas o estudios que lo sustentan, tanto en su planificación como en la medición y/o control del mismo -Financiamiento (público o privado) para el desarrollo del mismo	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.295 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo siguiente: En el marco del programa Plan Comunal de Seguridad Pública, finalizado el año 2018, no se ejecutó ninguna iniciativa específica orientada a la Justicia vecinal. En el marco de la Unidad de Seguridad Ciudadana, tampoco. Si se señala que el municipio deriva casos de "conflictos vecinales" pesquisados por los gestores comunitarios de seguridad o por demanda espontánea, al Centro de Mediación existente en la comuna, que depende de la Corporación de Asistencia Judicial, órgano externo al municipio. Hasta el año 2015, se ejecutó el proyecto "Oficina de Pre-mediación Comunitaria Municipal", financiado por el Gore y finalizando ese mismo año, por cuanto actualmente, el Municipio no cuenta con esta oferta de servicio especializada.
MUJ26T0002188	SEBASTIAN VELLZ	30-mar	RT 2465 RESPUESTA	Me presento, soy Sebastián Vellz, estudiante de cuarto de año de Ingeniería en Informática de Inacap, La Serena. En este momento mi equipo y yo estamos realizando el proyecto de Título y necesitamos saber si posible que nos faciliten la siguientes información, en caso de no ser posible dar alguna de ellas, simplemente no la agreguen. Organigrama general. Organigrama del área de TI y sus funciones ¿Cuentan con centros de datos propios? Roles del área de TI ¿Qué equipos computacionales poseen para empleados? (ejemplo, computadores de escritorio, tablets, etc.) ¿Qué equipos computacionales poseen para soporte? (ejemplo, servidores) La siguiente información se usará para explicar la situación actual de la organización (AS-IS) que corresponde a "Equipamiento computacional" y "Organización de TI" Observaciones: La información solicitada tiene únicamente fines estudiantiles."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.295 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información, lo siguiente: Se adjunta Organigrama y Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación en formato PDF, ambos están publicados en http://transparencia.laserena.cl , se adjuntan instructivos para su visualización y/o descarga. Con respecto a la información de "centros de datos propios" y "equipos computacionales que poseen para soporte", se indica que no es posible entregar dicha información por Políticas de seguridad. En cuanto a Roles del área de TI, se indica que son computadores de escritorios los que utilizan los funcionarios municipales.



Luciano Maluenda-Villegas
Secretario Municipal